



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE
HIDALGO**

**INSTITUTO DE CIENCIAS ECONÓMICO
ADMINISTRATIVAS**

POSGRADO

MAESTRÍA EN AUDITORÍA

**“Efectividad de los mecanismos del control interno de
evaluación y compensación de altos directivos en el
desarrollo empresarial de corporaciones listadas en la
BMV en el periodo 2010-2013. Evidencia empírica”**

**Proyecto terminal de carácter profesional, para obtener
el grado de:**

Maestra en Auditoría

Presenta:

L.C. Karen Itzel Campos Juárez

Director metodológico de proyecto terminal:

Dr. Sergio Demetrio Polo Jiménez

Directora disciplinar de proyecto terminal:

Dra. Ruth Leticia Hidalgo Gallardo

San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Diciembre 2017.



Oficio Núm. ICEA/CONTA/175/2017

MTRO. JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
 P R E S E N T E

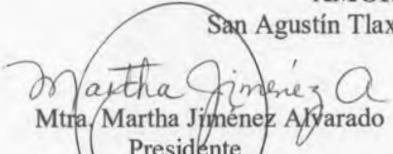
La Comisión Evaluadora de Tesis titulada **“EFECTIVIDAD DE LOS MECANISMOS DEL CONTROL INTERNO DE EVALUACIÓN Y COMPENSACIÓN DE ALTOS DIRECTIVOS EN EL DESARROLLO EMPRESARIAL DE CORPORACIONES LISTADAS EN LA BMV EN EL PERIODO 2010 – 2013. EVIDENCIA EMPÍRICA”** realizada por la sustentante **Karen Itzel Campos Juárez** con número de cuenta **161983** perteneciente a la Maestría en Auditoría, una vez que ha revisado, analizado y evaluado el documento, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 73 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, tiene a bien extender la presente


AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN

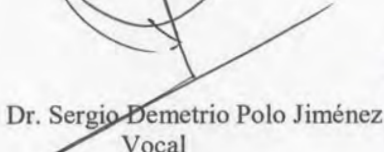
Por lo que la sustentante deberá cubrir los requisitos del Reglamento de Estudios de Posgrado y demás reglamentos aplicables al caso para acceder al examen de Grado, en el que sustentará y defenderá el documento de referencia.

ATENTAMENTE
“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”

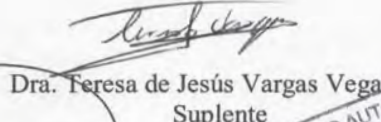
San Agustín Tlaxiaca, Hgo., a 8 de diciembre de 2017.


 Mtra. Martha Jiménez Alvarado
 Presidente


 Dr. Heriberto Moreno Islas
 Secretario


 Dr. Sergio Demetrio Polo Jiménez
 Vocal




 Dra. Feresca de Jesús Vargas Vega
 Suplente

INSTITUTO DE CIENCIAS
 ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS
 Dr. Jesús Ibarra Zambrano
 Director ICEA

c.c.p. archivo.



Circuito La Concepción, Km.2.5
 Col. San Juan Tilcuautila
 San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, México; C.P. 42160
 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 Ext. 4101



DEDICATORIA

A mi admirable madre Celia Juárez Rubio por su apoyo incondicional, por ser la persona que cree en mí, que me motiva a nunca rendirme, por aquellas y más preciadas palabras de aliento, para ti que eres mi mayor ejemplo a seguir, a ti que pesar de la distancia siempre estas a mi lado generando entereza para lograr llegar hasta el final, que me transmites seguridad y confianza para perseguir mis sueños, por enseñarme que no existen imposibles ni fronteras para poder ser mejor en la vida, sin duda soy muy afortunada de tenerte como madre, sin tus consejos no lo hubiera logrado y he aquí el esfuerzo de nosotras hecho realidad.

Dedicado también a mi maravillosa hermana Jessica Campos Juárez que es un pilar fundamental en mi vida, a la que siempre recurro cuando no sé qué hacer, en los momentos más difíciles en los que mis miedos me dominan, sé que cuento con esa valiente hermana mayor que nunca me deja sola, de ti aprendí lo que significa ser fuerte, segura y audaz, somos cómplices de miles de vivencias que nos mantienen unidas sin importar las adversidades que se presenten y agradezco profundamente a Dios por permitirme disfrutar de la vida con tu compañía y ahora también a lado de la pequeña Reny que me brinda el enorme privilegio de ser tía.

Para ti Rosita que a pesar de ya no compartir con nosotros este mundo, sigues viva en mi corazón, dejaste presente miles de enseñanzas para ser una persona de bien, inculcaste en mí valores inquebrantables como la honestidad, humildad y el amor, me hubiese encantado compartir contigo cada uno de mis logros porque eres parte de ellos, agradezco a Dios por el honor de haberme dado como abuela a una mujer maravillosa.

A ustedes todo mi amor, respeto y admiración.

LAS AMO

AGRADECIMIENTOS

Gracias a Dios por permitirme vivir esta experiencia y darme la capacidad de continuar con mi preparación y formación académica, por brindarme la oportunidad de disfrutar cada momento de esta magnífica etapa.

Gracias a mi director de Tesis, Dr. Sergio Demetrio Polo Jiménez por su apoyo incondicional, por sus sabios consejos, por sus palabras, por su paciencia, por compartir conmigo sus valiosos conocimientos, por permitirme este espacio de crecimiento académico y ser mi guía en el camino de la investigación.

Gracias a cada uno de mis apreciados maestros que con su entrega, profesionalismo y entusiasmo lograron compartir extraordinarios conocimientos, por convertirse en mis orientadores clave para alcanzar mis metas, mi más sincero reconocimiento a ustedes que forman excelentes estudiantes convirtiéndolos en personas triunfadoras y capaces de enfrentar adversidades.

Gracias a ti Juan Dimas, por impulsarme a alcanzar mis sueños, por ser la persona que me motiva día con día a no rendirme, por formar parte de esta gran experiencia de crecimiento académico, por escuchar mis temores al hacer lo que parecía la interminable tesis, por tu gran paciencia y sobre todo por ser mi mayor inspiración para lograr mis metas.

Gracias a mis familiares y amigos, por sus palabras de ánimo, sus buenos deseos y sus muestras de apoyo, sin ustedes todo se tornaría difícil e imposible de lograr, los quiero.

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS	2
RELACIÓN DE TABLAS Y FIGURAS	7
Tablas.....	7
Figuras	8
RESUMEN	12
<i>ABSTRACT</i>	12
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO 1. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.1 Planteamiento del problema	17
1.2 Objetivos.....	20
1.2.1 Objetivo general	21
1.2.2 Objetivos específicos	21
1.3 Justificación	21
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO	24
2.1 Evolución de la práctica contable.....	24
2.2 Marco de referencia	31
2.3 Literatura previa al estudio empírico.....	38
1.3 Hipótesis	57
CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA.....	59
3.1 Descripción de la muestra.....	59
3.2 Descripción de las variables	60
3.3 Metodología a desarrollar.....	60
3.4 Modelos de contraste	61
CAPÍTULO 4. ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA.....	62
4.1 Análisis descriptivo: Año	62
4.2 Análisis descriptivo: Sector	72
4.3 Análisis descriptivo: Región	82
4.4 Análisis descriptivo: Tamaño	91
CAPÍTULO 5. ESTADÍSTICA INFERENCIAL Y RESULTADOS	102
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	106

BIBLIOGRAFÍA	109
ANEXOS	113
Anexo 1. Código de Mejores Prácticas Corporativas	113
Anexo 2. Ejemplo de Cuestionario de Mejores Prácticas Corporativas	114

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Asamblea de Accionistas (AA):

Se considera el órgano supremo de la sociedad, es el encargado de decisión y control básico para la vida de las sociedades, de igual manera brinda protección de los intereses de todos los accionistas.

Bolsas de Valores:

Son instituciones a las que acuden los inversionistas con la intención de proteger e incrementar su ahorro financiero, aportando recursos que permiten a empresas o gobiernos, financiar proyectos productivos y de desarrollos que generan empleos y riqueza.

Bolsa Mexicana de Valores (BMV):

Es una entidad financiera privada, en la cual se realizan operaciones del mercado de valores, su objetivo fundamental es facilitar las transacciones con valores y procurar un adecuado impulso del mercado, proporcionando la infraestructura material y tecnológica para realizar el intercambio de valores, fortaleciendo el Mercado Bursátil en México, opera por concesión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con apego a la Ley del Mercado de Valores.

Consejo Coordinador Empresarial (CCE):

Es un organismo autónomo que representa al sector empresarial y regula acciones de organismos de diversos sectores empresariales en México. Con el fin de estimular el crecimiento económico del país y el nivel de competitividad de las empresas mexicanas.

Consejo de Administración (CA):

Es el órgano responsable de concretar la visión estratégica, vigilar la operación y aprobar la gestión de la sociedad.

Código de Mejores Prácticas Corporativas (CMPC):

Conjunto de principios que emanan en mejores prácticas corporativas, para ayudar a las sociedades en su proceso de institucionalización, en la transparencia de sus operaciones, en una adecuada revelación de información, a ser competitivas en un mundo global, permitiéndoles acceder a fuentes de financiamiento en condiciones favorables, a presentar procesos de sucesión estables y ser permanentes en el tiempo, en beneficio de sus accionistas y de los terceros interesados.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV):

Es el organismo comisionado de supervisar y regular a las entidades del sistema financiero mexicano, para lograr su estabilidad y buen funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano desarrollo de dicho sistema en su conjunto, con el fin de proteger los intereses del público.

Desarrollo empresarial:

Medio por el cual una empresa logra habilidades o destrezas que permitan optimizar todos los recursos de la compañía, la innovación y demás procesos para que la empresa crezca. De esta forma se obtienen mejores finanzas y recursos.

Evaluación y Compensación (EC):

Es el órgano intermedio que apoya al Consejo de Administración en el cumplimiento de la función de evaluación y compensación del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad.

Función de Auditoría (FA):

Es el órgano intermedio que apoya al Consejo de Administración en la función de auditoría, cerciorándose que la auditoría interna como la externa se efectúen con la mayor objetividad e independencia posible; gestionando que la información financiera que llegue al Consejo de Administración, a los accionistas y al público en general, sea emitida y revelada con responsabilidad y transparencia; de tal manera, que sea suficiente, oportuna y refleje razonablemente la situación financiera de la sociedad.

Finanzas y Planeación (FP):

Es el órgano interno encargado del sistema de planeación estratégica contemplando la visión a largo plazo de la sociedad, así como mecanismos de identificación, administración, control y revelación de los riesgos a que está sujeta la sociedad. De igual forma, tiene la función de apoyar al Consejo en el análisis de las políticas de inversión y financiamiento, así como de las proposiciones para la preparación del presupuesto anual y su sistema de control.

Gobierno Corporativo (GC):

Es el sistema bajo el cual las corporaciones son dirigidas y controladas.

Mercado accionario:

Son mercados que emiten capital por medio de las empresas cotizadas en bolsa, permitiendo que las compañías paguen a los inversionistas únicamente a través de la generación de utilidades; convirtiéndose así en una actividad menos riesgosa para las entidades económicas, y más riesgos para los inversionistas.

Mercado cambiario:

Es aquel en el que se negocian diversas monedas extranjeras, permitiendo la realización de cualquier transacción entre países, facilitando el comercio internacional y la transferencia de poder adquisitivo de una moneda a otra.

Mercado de deuda:

Son aquellos mercados en los que se encuentran entidades (Gobierno federal, estatal o local; empresas paraestatales o privadas) que necesitan de financiamiento para llevar a cabo proyectos de inversión o para mantener en marcha sus actividades, para lo cual se ven en la obligación de emitir algún instrumento del mercado de deuda que se negocia en el presente mercado.

Mercados Financieros:

Mecanismo que permite efectuar el intercambio de activos financieros (como acciones, bonos y futuros) con la finalidad de movilizar el dinero.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE):

Ofrece un foro donde los gobiernos puedan trabajar conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes, agrupa a 35 países miembros y su misión es promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo.

Rentabilidad económica (ROA):

Rentabilidad sobre activos ($ROA = \text{Utilidad Neta} / \text{Activo Total}$)

Rentabilidad financiera (ROE):

Rentabilidad sobre capital invertido ($ROE = \text{Utilidad Neta} / \text{Patrimonio Total}$)

Sistema financiero:

Es una agrupación de instituciones y mercados que tienen como finalidad primordial fungir como intermediario entre las personas que tienen dinero y aquellas que lo necesitan.

RELACIÓN DE TABLAS Y FIGURAS

Tablas

Tabla 1: Detalle de la muestra por sector, tamaño y región	59
Tabla 2: Descripción de variables	60
Tabla 3: Análisis estadístico inferencial del modelo de regresión lineal de las empresas de la muestra en el periodo del año 2010 al 2013, de acuerdo a la rentabilidad económica (ROA).	104
Tabla 4: Análisis estadístico inferencial del modelo de regresión lineal de las empresas de la muestra en el periodo del año 2010 al 2013, en función a la rentabilidad financiera (ROE).	105

Figuras

Figura 1: Aprobación los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel por año.	62
Figura 2: Cumplimiento del criterio de autorización y aprobación de la remuneración al Director General y de los funcionarios de alto nivel por año.	63
Figura 3: Aprobación los criterios para determinar los pagos por separación del Director General y funcionarios de alto nivel por año.	64
Figura 4: Aprobación de los criterios para la compensación de los consejeros por año.	64
Figura 5: Aprobación de la propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y criterios para la compensación del personal por año.	65
Figura 6: Aprobación de la propuesta para declarar a la sociedad como entidad socialmente responsable por año.	66
Figura 7: Aprobación del Código de Ética de Negocios de la sociedad por año.	66
Figura 8: Aprobación del sistema de información de hechos indebidos y la protección a los informantes por año.	67
Figura 9: Aprobación del sistema formal de sucesión del Director General y los funcionarios de alto nivel y verifica su cumplimiento por año.	67
Figura 10: El Director General y los funcionarios de alto nivel se abstienen de participar en la deliberación de los asuntos con objeto de prevenir un posible conflicto de interés por año.	68
Figura 11: Determinación de la remuneración del Director General y los funcionarios de alto nivel considerando aspectos relacionados con sus funciones, el alcance de sus objetivos y la evaluación de su desempeño por año.	69
Figura 12: Presentación del informe anual revelando las políticas y componentes que integran los paquetes de remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel por año.	69
Figura 13: Apoyo al Consejo de Administración en la revisión previa de las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, a fin de asegurar sus pagos por año.	70
Figura 14: Establecimiento de un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad por año.	71
Figura 15: Índice de cumplimiento de Evaluación y Compensación.	71

Figura 16: Aprobación de los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel por sector.	72
Figura 17: Aprobación de los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel por sector.	73
Figura 18: Aprobación de los criterios para determinar los pagos por separación del Director General y funcionarios de alto nivel por sector.	73
Figura 19: Aprobación de los criterios para la compensación de los consejeros por sector.	74
Figura 20: Aprobación de la propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y criterios para la remuneración del personal por sector.	75
Figura 21: Aprobación de la propuesta para declarar a la sociedad como entidad socialmente responsable por sector.	75
Figura 22: Aprobación del Código de Ética de Negocios de la sociedad por sector.	76
Figura 23: Aprobación del sistema de información de hechos indebidos y protección a los informantes por sector.	77
Figura 24: Aprobación y cumplimiento del sistema formal de sucesión del Director General y los funcionarios de alto nivel por sector.	77
Figura 25: El Director General y los funcionarios de alto nivel se abstienen de participar en la deliberación de los asuntos con objeto de prevenir un posible conflicto de interés por sector.	78
Figura 26: Determinación de las remuneraciones del Director General y los funcionarios de alto nivel considerando aspectos relacionados con sus funciones, el alcance de sus objetivos y la evaluación de su desempeño por sector.	79
Figura 27: Presentación del informe anual revelando las políticas y componentes que integran los paquetes de remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel por sector.	79
Figura 28: Apoyo al Consejo de Administración en la revisión previa de las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, a fin de asegurar sus pagos por sector.	80
Figura 29: Establecimiento de un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad por sector.	81
Figura 30: Índice de cumplimiento de Evaluación y Compensación por sector.	81

Figura 31: Aprobación de los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel por región.....	82
Figura 32: Aprobación de los criterios para la evaluación y compensación del Director General y de los funcionarios de alto nivel por región.....	83
Figura 33: Aprobación de los criterios para determinar los pagos por separación del Director General y funcionarios de alto nivel por región.....	83
Figura 34: Aprobación de los criterios para la compensación de los consejeros por región.....	84
Figura 35: Aprobación de la propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y criterios para la compensación del personal por región.	85
Figura 36: Aprobación de la propuesta para declarar a la sociedad como entidad socialmente responsable por región.	85
Figura 37: Aprobación del Código de Ética de Negocios de la sociedad por región.	86
Figura 38: Aprobación del sistema de información de hechos indebidos y la protección a los informantes por región.	86
Figura 39: Aprobación y verificación de su cumplimiento el sistema formal de sucesión del Director General y los funcionarios de alto nivel por región.	87
Figura 40: El Director General y los funcionarios de alto nivel se abstienen de participar en la deliberación de asuntos con objeto de prevenir un posible conflicto de interés por región.	88
Figura 41: Determinación de las remuneraciones del Director General y los funcionarios de alto nivel considerando aspectos relacionados con sus funciones, el alcance de sus objetivos y la evaluación de su desempeño por región.	88
Figura 42: Presentación del informe anual revelando las políticas y componentes que integran los paquetes de remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel por región.....	89
Figura 43: Revisión previa de las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto nivel por región.....	90
Figura 44: Establecimiento de un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad por región.....	90
Figura 45: Índice de cumplimiento de Evaluación y Compensación por región.	91

Figura 46: Aprobación de los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel por tamaño.....	92
Figura 47: Aprobación de los criterios para la evaluación y compensación del Director General y de los funcionarios de alto nivel por tamaño.....	92
Figura 48: Aprobación de los criterios para determinar los pagos por separación del Director General y funcionarios de alto nivel por tamaño....	93
Figura 49: Aprobación de los criterios para la compensación de los consejeros por tamaño.....	94
Figura 50: Aprobación de la propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y criterios para la compensación del personal por tamaño.....	94
Figura 51: Aprobación de la propuesta para declarar a la sociedad como entidad socialmente responsable por tamaño.....	95
Figura 52: Aprobación del Código de Ética de Negocios de la sociedad por tamaño.....	96
Figura 53: Aprobación del sistema de información de hechos indebidos y la protección a los informantes por tamaño.....	96
Figura 54: Aprobación y verificación del cumplimiento del sistema formal de sucesión del Director General y los funcionarios de alto nivel por tamaño.....	97
Figura 55: El Director General y los funcionarios de alto nivel se abstienen de participar en la deliberación de los asuntos con objeto de prevenir un posible conflicto de interés por tamaño.....	98
Figura 56: Determinación de las remuneraciones del Director General y los funcionarios de alto nivel considerando aspectos relacionados con sus funciones, el alcance de sus objetivos y la evaluación de su desempeño por tamaño.....	98
Figura 57: Presentación del informe anual revelando las políticas y componentes que integran los paquetes de remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel por tamaño.....	99
Figura 58: Apoyo al Consejo de Administración en la revisión previa de las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, a fin de asegurar sus pagos por tamaño.....	100
Figura 59: Establecimiento de un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad por tamaño.....	100
Figura 60: Índice de cumplimiento de Evaluación y Compensación por tamaño.....	101

RESUMEN

El presente proyecto de investigación manifiesta como propósito identificar el grado de adhesión a las prácticas corporativas (Evaluación y Compensación) en las compañías cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores en el periodo 2010-2013, y analizar si el cumplimiento de éstas y determinadas características intrínsecas y extrínsecas a las empresas de la muestra, influyen significativamente en el desarrollo empresarial; para lo cual fue preciso consultar una muestra formada por 291 cuestionarios de mejores prácticas corporativas pertenecientes a 97 compañías. En atención al modelo de regresión lineal aplicado, sus resultados nos permiten afirmar que las prácticas corporativas relativas a evaluación y compensación a altos directivos, influyen de manera significativa en el desarrollo empresarial.

ABSTRACT

This research project aimed at identifying the adherence of the corporate practices (evaluation and compensation) in companies listed on the Mexican Stock Exchange in the period 2010-2013, and to analyze if the development of these intrinsic and extrinsic features of the companies in the sample, influence significantly the organizational performance; due to this, it was necessary to consult a sample of 291 questionnaires of best corporate practices of 97 companies. Regarding to the results of the applied linear regression model, it can be stated that the remuneration of the high level management and therefore the practices of compensation and evaluation of them have a significant influence on the organizational performance.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años se ha generado una gran influencia para mejorar los elementos de Gobierno Corporativo a nivel internacional. Dicha influencia se originó a principios de los noventa, dado que los inversionistas se vieron en la necesidad de demandar una mayor representación en los órganos de las empresas. Por ello se observa un impulso importante en el fortalecimiento de códigos de buenas prácticas a nivel mundial.

En respuesta a las necesidades de los inversionistas, varios países del mundo respondieron a la situación creando lineamientos o principios de Gobierno Corporativo en forma de códigos de mejores prácticas. Estos códigos varían entre países, debido a las diferencias legales y económicas que presenta cada uno de ellos. Un ejemplo de lo antes mencionado es el reporte de Cadbury emitido en 1992 por Inglaterra, el cual da impulso a los demás países para entrar un poco en materia, ya que es el pionero en este escenario, el *Greenbury* y el Hampel también fueron emitidos en el Reino Unido, el informe Viénot en Francia en 1995 y documentos similares emitidos en los países como España, Canadá, entre otros.

Al ocurrir a finales de 2001 y a principios de 2002 la inesperada crisis de confianza en el mercado de valores de los Estados Unidos y sumados los distintos problemas financieros en los últimos años como son los casos de Enron, Parmalat, Tyco, WorldCom y otros más, se ha generado una problemática y desconfianza en los mercados financieros. En la búsqueda para restablecer la confianza, el Gobierno Corporativo pasó a ocupar una posición muy importante para lograr este objetivo.

El Gobierno Corporativo, es un instrumento que promueve una gestión empresarial en un esquema de anticipación y administración de riesgos, en un contexto de claridad y confianza para todos los interesados en el desarrollo de una empresa.

Por tal motivo, los usuarios de la información en todo el mundo buscan que las empresas efectúen sus operaciones dentro de un ambiente que promueva la transparencia y la comunicación de eventos que tengan impacto en las entidades, permitiendo ejecutar acciones que originen la reducción de impactos negativos y generar oportunidades de negocio. En el caso particular de México, mediante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en el año 2010 implementa con carácter obligatorio el Código de Mejores Prácticas Corporativas (CMPC) para empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), en el cual se puede observar un contenido muy similar a los códigos del contexto internacional.

Bajo este contexto, la presente investigación surge a raíz del auge que ha tomado el Gobierno Corporativo a nivel internacional, por lo cual se pretende identificar el grado de adhesión a las prácticas corporativas (Evaluación y compensación) en compañías cotizadas en las BMV en el periodo 2010-2013, y conocer si éste y otros factores influyen significativamente en el desarrollo empresarial. Para un mejor manejo de la información proporcionada en el actual proyecto, éste se encuentra integrado de la siguiente manera: Primeramente encontramos Antecedentes, seguidos del Capítulo 1: “Problema de la investigación”, que se constituye a su vez por el planteamiento del problema, objetivo general, objetivos específicos y justificación; seguido del Capítulo 2: “Marco teórico” conformado por la evolución de la práctica contable, el marco de referencia, la literatura previa al estudio empírico e hipótesis; posteriormente se encuentra el Capítulo 3: “Metodología” integrado por la descripción de la muestra, descripción de las variables, metodología a desarrollar y modelos de contraste; seguido del Capítulo 4: “Estadística descriptiva”; continuando con el Capítulo 5: “Estadística inferencial y resultados” y por último se presenta las “Conclusiones y recomendaciones”, de manera independiente la bibliografía utilizada para la elaboración de la investigación y anexos.

ANTECEDENTES

Los escándalos financieros ocurridos tanto en Estados Unidos de América como en Europa, con el caso de Enron (2002) y Parmalat (2003) como principales exponentes de los mismos, provocaron desconfianza sobre el desempeño de los ejecutivos en la gestión del patrimonio empresarial, debido a este contexto durante los últimos años han surgido numerosas iniciativas en diversos países para elaborar códigos éticos en los que se establecen normas o recomendaciones, de buen gobierno corporativo. Uno de los principales puntos de referencia es el informe Cadbury, formado por un código y una serie de comentarios y recomendaciones, en el año 1992 fue promulgado en Reino Unido, es considerado el más influyente entre los códigos de buen gobierno.

Iniciativas similares surgen en España donde se desarrollaron códigos de buen gobierno corporativo, como muestra de ello tenemos la publicación del Código Olivencia en el año de 1998, en el que se pretendía formalizar los mecanismos, criterios y medidas para garantizar el buen gobierno corporativo en la gestión de las empresas españolas cotizadas, al exigir a quienes controlan el gobierno de estas sociedades cuenta y razón de su proceder. La comisión responsable de la elaboración del Informe Olivencia permitió el cumplimiento voluntario de las recomendaciones establecidas en el Código de buen gobierno.

Posteriormente, fue creado el código Aldama publicado a inicios del año 2003, cuyo objetivo fue evaluar la vigencia y grado de seguimiento de las recomendaciones del código Olivencia, proyectando la necesidad de que las empresas cotizadas publicaran información de la estructura de su gobierno de forma obligatoria.

Por último, en el caso español se publicó en el año 2006 bajo el auspicio de la Comisión Nacional de Mercados y Valores (CNMV) el código unificado también conocido como código Conthe, con el propósito de constituir un compendio de las recomendaciones de los dos códigos anteriores e incorporar al ámbito empresarial español ciertas recomendaciones de buen gobierno formuladas en los últimos años por la Comisión Europea y el Comité de supervisores bancarios de Basilea.

En lo que respecta a Estados Unidos de América, en respuesta al fracaso de *Enron Corporation* en 2001 y a las dificultades contables de WorldCom en junio del año 2002, que sacudieron a los mercados financieros, generaron un gran movimiento de apoyo para la aprobación de la Ley de Reforma de la Contabilidad de Compañías Públicas y Protección de los Inversionistas, que fue firmada y entró en vigencia como ley el 30 de julio del 2002, conocida comúnmente como la Ley Sarbanes-Oxley (SOx). Propiciando la creación de un consejo de supervisión sólido e independiente, encargado de vigilar a los auditores de compañías públicas y de establecer normas de contabilidad, así como investigar y disciplinar a los contadores. Logrando cubrir los conflictos de interés, garantizando la independencia de los auditores, afianzando el gobierno corporativo, exigiendo que los líderes corporativos sean personalmente responsables de la exactitud de los reportes financieros de su compañía y estableciendo resguardos para proteger en contra de los conflictos de los analistas de inversiones.

México no es la excepción en la creación de un código de buen gobierno corporativo, en el año 1999, el Consejo Coordinador Empresarial, creó el Comité de Mejores Prácticas Corporativas, con el objetivo de analizar los lineamientos entonces vigentes y mejorar las prácticas de gobierno corporativo en México, fue entonces cuando se emitió un Código de Mejores Prácticas Corporativas. Las recomendaciones del Código buscan que:

- Las sociedades amplíen la información relativa a su estructura administrativa y las funciones de sus órganos sociales;
- Las sociedades cuenten con mecanismos que procuren que su información financiera sea suficiente;
- Existan procesos que promuevan la participación y comunicación entre los consejeros; y
- Existan procesos que fomenten una adecuada revelación a los accionistas.

CAPÍTULO 1. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema; 1.2 Objetivos; 1.2.1 Objetivo General; 1.2.2 Objetivos específicos; 1.3 Justificación.

El presente capítulo tiene como principal finalidad dar a conocer la problemática que se presenta en los sistemas financieros y de manera particular la situación que se presenta en México, la cual afecta de manera directa la confianza en el público inversionista, bajo este panorama se establece el planteamiento del problema, los objetivos y justificación del proyecto de investigación.

1.1 Planteamiento del problema

En la actualidad, nos encontramos en un mundo globalizado en donde las actividades económicas y los mercados internacionales de capital, tienen un riesgo constante de contraer crisis financieras, cuyo origen se centra en la globalización. Para comprender la globalización financiera, un claro ejemplo es la crisis que se originó en Estados Unidos de Norte América (EUA), conocida como la crisis *subprime* de 2007 a 2008, debido a los problemas producidos en la financiación de los mercados inmobiliarios de este país.

Con la finalidad de conocer el contexto bajo el cual se desató la crisis *subprime* y poder resaltar la importancia que en la actualidad tiene el contar con mecanismos que ayuden a la transparencia de la información financiera y seguridad del público inversionista, a continuación se detallan las principales causas de dicho escándalo financiero, Menezes y Rodil (2012), afirman que la expansión del crédito hipotecario requería un aumento sustancial de la demanda, lo cual implicaba relajar las condiciones de concesión de préstamos a las personas con pequeña capacidad de pago, aunque dispuestas a aceptar intereses más elevados.

El comportamiento común en los bancos hipotecarios consistía en conceder créditos con total facilidad, obteniendo excesiva liquidez por medio de la Reserva Federal de Estados Unidos, permitiendo convertir los créditos en títulos, así podían captar recursos de otras instituciones, ofreciendo estos títulos en intercambio, para así prestar nuevamente dichos recursos.

En el momento que los precios de las viviendas alcanzaron un nivel exagerado, las ventas comenzaron a descender, provocando que llegara a su fin el proceso de titularización de las hipotecas de alto riesgo. Al trascender esta información al público inversionista que había comprado títulos parecidos comienzan a intentar venderlos lo antes posible, originando una serie de quiebras, intervenciones y ventas bajo estrés, induciendo desconfianza y miedo no solo en el mercado financiero, sino también entre la sociedad en general, que temían por sus economías, llegando al grado de contagiar otros segmentos del mercado de capitales, y de esta forma se logra tener como resultado una crisis global.

Derivado de los motivos expuestos, las Bolsas de Valores dejan de ser atractivas para el público inversionista y se muestra interés en buscar la transparencia de la información financiera de las empresas, para poder vencer la desconfianza ocasionada por diversos escándalos financieros que se han presentado a lo largo del tiempo, recurriendo a la implementación de normatividad que permita la generación de información confiable, con la finalidad de reducir riesgos en las actividades de inversión, permitiendo obtener beneficios económicos al ser partícipes en las Bolsas de Valores.

Es importante resaltar que las Bolsas de Valores son organizaciones privadas que manifiestan las facilidades requeridas para que sus miembros realicen negociaciones de compra y venta de títulos valor, tales como acciones de sociedades, bonos públicos, certificados, títulos de participación, etcétera.

Podemos encontrar alrededor de todo el mundo, un extenso número de Bolsas de Valores, pero sólo algunas se pueden considerar líderes, entre ellas están las siguientes:

- *NYSE Euronext* (se encuentra en la calle Wall Street en Nueva York y se estableció en el año de 1792)
- *NASDAQ OMX* (se constituyó en el año 1971, es la segunda mayor bolsa de valores en EEUU y tiene su sede en Nueva York)
- *Japan – Exchange Group – Tokio* (es la primera bolsa más grande entre los países asiáticos, fue creada en el año de 1878 y tiene más de 2.000 empresas cotizando)
- *London SE Group* (es la bolsa de valores más antigua del mundo, fue establecida en el año de 1801. Este es el mercado internacional de bienes en los que se enumeran cerca de 3.000 empresas de 70 países diferentes)
- *Hong Kong Exchange* (es la mayor bolsa de valores en China, inicialmente se llamaba Asociación de Corredores, pero en 1914 fue renombrada como Bolsa de Hong Kong)
- *Shanghai Stock Exchange* (fue formada en el año de 1990, es la tercera mayor bolsa de valores en el continente asiático y la segunda más grande de la República Popular de China)

La posición que tienen las Bolsas de Valores se da gracias a su capitalización bursátil, es decir su valor en el mercado, por lo cual podemos encontrar que “empresas gigantescas” se encuentran cotizando en ellas, como lo es Microsoft y Apple. La posición de estas Bolsas da un plus económico en los países que se encuentran, pero podemos observar que México no radica en esta selección.

Lo expuesto anteriormente es preocupante, ya que, los grandes empresarios no se encuentran cotizando en esta nación, lo cual quiere decir que México está haciendo algo mal, debido a que no hay suficiente inversión extranjera. Una de las posibles causas puede ser el poco desarrollo socioeconómico que se ha mostrado, además de ello, otro factor que puede influir en la poca atracción extranjera es el alto índice de delincuencia e inseguridad en el país.

México al ser parte de un mercado de valores donde la globalización se hace presente, no se encuentra exento de contraer problemas financieros y es necesario se mantenga actualizado con los mecanismos que ayuden a la mejora continua en la transparencia y seguridad financiera, generando mayor atracción para el público inversionista, identificando aquellos elementos que lo conserven en vanguardia, para hacer frente a los requerimientos que actualmente enfrenta para ser un país competitivo, lo cual hace de vital importancia identificar y aplicar la normatividad que coadyuva al óptimo desarrollo empresarial.

Al contar con directivos y altos funcionarios regidos por políticas de evaluación y compensación, permite que las empresas sean estables y que no se afecte su marcha y permanencia en el tiempo, lo cual es importante para preservar la inversión de los accionistas y el beneficio de los terceros interesados, siendo necesario que la sociedad cuente con un plan para la evaluación y remuneración del Director General y los funcionarios de alto nivel, de manera que este proceso se lleve a cabo en forma estable, planeada y ordenada.

Por tal motivo surge el interés de investigar el grado de cumplimiento a las prácticas de la función de evaluación y compensación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, ya que, dichos funcionarios son los responsables de planificar, organizar, dirigir y controlar a las compañías, así como, conocer si dicho cumplimiento a la normatividad establecida, propicia un mayor desarrollo empresarial que origine que las empresas sean más atractivas para los inversionistas.

1.2 Objetivos

Con la finalidad de establecer el propósito, rumbo y alcance de la investigación, a continuación se presenta el objetivo general y los objetivos específicos.

1.2.1 Objetivo general

Analizar si el cumplimiento de lo dispuesto por la CNBV, referente a las mejores practicas corporativas de evaluación y compensación a los altos directivos y determinadas características intrínsecas y extrínsecas de una muestra de empresas listadas en la BMV en el periodo 2010-2013, influyen de manera efectiva en el desarrollo empresarial.

1.2.2 Objetivos específicos

- Desarrollar el índice de cumplimiento de las prácticas corporativas relativas a la evaluación y compensación a los altos directivos.
- Conocer el grado de cumplimiento de las mejores prácticas corporativas relativas a la evaluación y compensación a los altos directivos en función de determinadas características organizacionales (sector, tamaño, año del informe y región).
- Analizar la influencia de las características intrínsecas y extrínsecas de las compañías estudiadas (sector, tamaño, año del informe, endeudamiento y apalancamiento financiero) y el cumplimiento de las prácticas corporativas de evaluación y compensación en el desarrollo empresarial (medido por ROE y ROA).

1.3 Justificación

Durante el Gobierno del Presidente Enrique Peña Nieto, se ha establecido un Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018) que proyecta, en síntesis, hacer de México una sociedad de derechos, en donde todos tengan acceso efectivo a los derechos que otorga la constitución. Aquí se traza los grandes objetivos de las políticas públicas y se establece las acciones específicas para alcanzarlos. Se trata de un plan realista, viable y claro para alcanzar un México en paz, incluyente, con educación de calidad, próspero y con responsabilidad global.

Como alternativa para incrementar la productividad, el Poder Ejecutivo, a través del Plan Nacional de Desarrollo, procura promover el uso eficiente de recursos productivos en la realización de proyectos con potencial de crecimiento.

De igual forma en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se fomentan medidas para aumentar la inversión extranjera, tal y como se implanta en:

“Estrategia 4.7.4. Promover mayores niveles de inversión a través de una regulación apropiada y una promoción eficiente, en la cual se establecen las siguientes líneas de acción:

- *Mejorar el régimen jurídico aplicable a la inversión extranjera, así como revisar la vigencia y racionalidad de barreras existentes a la inversión en sectores relevantes.*
- *Identificar inhibidores u obstáculos, sectoriales o transversales que afectan negativamente el clima de inversión.*
- *Fortalecer los instrumentos estadísticos en materia de inversión extranjera.*
- *Diseñar e implementar una estrategia integral transversal, con el fin de atraer inversiones, generar empleo, incrementar el contenido nacional en las exportaciones y posicionar a México como un país altamente competitivo.”*

Aunado a estas medidas, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) en conjunto con la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), siguen actualizando su normatividad para promover la confianza entre el público inversionista y lograr una mayor liquidez en el mercado de valores de México. En la Ley del Mercado de Valores promulgada en 2006 se amplió la autoridad de la CNBV y se han introducido cambios significativos en el gobierno corporativo de las empresas que cotizan en bolsa con la finalidad de asegurar la base para un marco eficaz de gobierno corporativo brindando una mayor protección a los accionistas. Por medio del Código de Mejores Prácticas Corporativas se definen los principios que contribuyen a mejorar el funcionamiento del Consejo de Administración y a la revelación de información a los accionistas, las recomendaciones buscan que:

- Las sociedades amplíen la información relativa a su estructura administrativa y las funciones de sus órganos sociales.
- Cuenten con mecanismos que procuren que su información financiera sea suficiente.

- Existan procesos que promuevan la participación y comunicación entre los consejeros.
- Existan procesos que fomenten una adecuada revelación a los accionistas.

Para las empresas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores esta es una disposición con carácter obligatorio. Debido a esta situación es de fundamental interés el investigar sobre el nivel de adhesión del código de mejores prácticas corporativas en las empresas que cotizan en la Bolsa mexicana de Valores.

En la actualidad se han elaborado abundantes estudios sobre el impacto de la aplicación de las prácticas de gobierno corporativo en empresas que cotizan en bolsa de diversas partes del mundo, pero en el caso particular de México aún falta por indagar sobre este tema, por este motivo se pretende identificar el grado de adhesión a las prácticas corporativas (Evaluación y Compensación) en las compañías cotizadas en la BMV en el periodo 2010-2013, y analizar si el cumplimiento de éstas y determinadas características intrínsecas y extrínsecas a las empresas de la muestra, influyen significativamente en el desarrollo empresarial.

CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO

2.1 Evolución de la práctica contable; 2.2 Marco de referencia; 2.3 Literatura previa al estudio empírico; 1.3 Hipótesis.

En el presente capítulo, se da a conocer un poco más sobre su origen y evolución de los mecanismos implementados para mantener un control interno en las finanzas a lo largo del tiempo, de igual manera se hace referencia a los diversos organismos que forman parte de los sistemas financieros y se presenta el marco de influencia que han ejercido los elementos de gobierno corporativo en todo el mundo, por medio de la literatura previa.

2.1 Evolución de la práctica contable

A lo largo de la historia el entorno en el cual se desarrolla la humanidad, tiende a modificarse según a las necesidades que emergen, para poder satisfacer dichas necesidades, se requiere una evolución constante en procedimientos y prácticas que permitan el logro de objetivos para tener la satisfacción deseada, por tal efecto la materia contable no queda exenta a dicha evolución y por este motivo se hace un breve marco de referencia a la práctica contable y los cambios que anteceden a los múltiples mecanismos que hoy en día se conocen para obtener resultados confiables en las actividades financieras, para ello, es indispensable comprender qué es la contabilidad, a continuación se presentan algunas de sus definiciones.

Ramírez (citado por Sanabria, 2013) menciona que "La Contabilidad es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuralmente información cuantitativa, expresada en unidades monetarias, de las transacciones que realiza la entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los interesados la toma de decisiones" (p. 5).

Otra definición de contabilidad es la propuesta por Fernández (citado por Sanabria, 2013) "La contabilidad, como ciencia, comprende el estudio de las leyes a que debe ajustarse la determinación, exposición e interpretación del estado y desarrollo de las economías particulares, y establece las reglas del arte de llevar las cuentas necesarias para ello" (p. 5).

Por su parte, el Comité de Normas Cubanas de Contabilidad (citado por Sanabria, 2013) considera que "La Contabilidad registra, clasifica y resume, en términos monetarios, las operaciones económicas que acontecen en una entidad y por medio de ella se interpretan los resultados obtenidos, representando un medio efectivo para la dirección de esta" (p. 6).

De acuerdo con La Comisión de terminología del A.I.A (citado por Sanabria, 2013) "La contabilidad es el arte de registrar, clasificar y resumir de una manera significativa y en términos monetarios, operaciones y hechos que tienen, por lo menos en parte, un carácter financiero, e interpretar los resultados de dichos hechos y operaciones" (p. 6).

Finalmente Sanabria (2013) concluye que "La Contabilidad es la ciencia que registra, procesa, sintetiza las operaciones financieras reales de una entidad, convirtiéndola en informes exactos, claros y precisos en un período de tiempo dado, con el fin de analizarlos e interpretarlos por parte de los contables, apoyando a sus directivos en la planeación y el control, con la finalidad de obtener mejores resultados en su toma de decisiones." (p. 6).

Otro punto importante a destacar sobre la contabilidad, son sus antecedentes, para ello se presenta un breve retrato de los sucesos más relevantes ocurridos en la Edad Antigua, Edad Media, Edad Moderna, Edad Contemporánea y en la actualidad.

Durante la época de la Edad Antigua el comercio, era considerado como una de las actividades más viejas del mundo, realizado por diversas civilizaciones a lo largo de la historia las cuales se desarrollaron en Egipto, Mesopotamia, Grecia y Roma, por tal motivo el comercio es el principal antecedente del ingreso, dando como resultado que el hombre busque un mayor grado de organización para lograr un mejor nivel de vida, con el transcurso del tiempo los bienes y servicios fueron tomando valor, generando el reconocimiento de los ingresos, al aumentar el número de las tracciones nace la necesidad de tener un control sobre los mismos, dando origen a la contabilidad.

Desde hace siglos las actividades contables han estado presentes, para tener una idea clara de este panorama se muestra una analogía histórica de los diversos acontecimientos esenciales y relevantes en su evolución:

En Egipto, los escribanos registraban exactamente las entradas y gastos del faraón, teniendo en buen orden las cuentas. Hammurabi cuando reina en Babilonia, realiza una codificación en la que se refiere a la práctica contable. En Grecia existían leyes que obligaban a los comerciantes a llevar libros en los que debían anotar con exactitud las operaciones realizadas. (Franco, 2011).

Para ubicarnos sobre la forma en que se realizaba el comercio en este tiempo es necesario entender que no existía la moneda como medio de cambio ni mercados en donde abastecerse de productos. Cuando los griegos comenzaron a ejercer su influencia en el Mediterráneo los mercados se desarrollaron, fue entonces cuando se consideró la actividad comercial como esencial y necesaria para el desarrollo y bienestar de la comunidad. Por tal razón, tomaron las medidas necesarias para poder controlar las actividades comerciales y generalizaron el uso de la moneda acuñada para facilitar la realización de las transacciones económicas.

Por otra parte, los fenicios establecieron mercados comercializando productos elaborados de oro, plata, cristal, hierro, madera y marfil, textiles, pescado salado y otros. Se distinguieron por la instalación de fábricas y acondicionamientos de puertos marítimos. Otra de sus principales características es que reglamentaron la actividad comercial mediante tratados que originaron la celebración de operaciones a crédito recociendo el ingreso al término del plazo pactado y liquidando el total de la operación.

Durante esta época es en Roma donde se manifiesta mayor conocimiento de la práctica contable y se consideraba vergonzosa, por lo tanto los que se encargaban de realizarla eran los esclavos de confianza o los plebeyos. De igual forma, los romanos manejaban un borrador llamado Adversaria en el que registraban la cuenta diaria de sus ingresos y sus gastos, donde mensualmente los transcribían a un libro conocido como Codex.

Posteriormente establecieron la ley Paetelia Papiria, que consistía en plasmar por escrito en el Codex, la obligación causada por el préstamo de dinero, conocida como nexum. Es en este momento donde se ve la estructura de la contabilidad hacia una partida doble, ya que no solo se registraban los ingresos y egresos, sino también deudores y acreedores. (Franco, 2011).

En el momento que fue mayor la producción económica de Roma, el Estado dividió la práctica contable en dos tipos: la contabilidad privada que continuó siendo responsabilidad del esclavo y la contabilidad del Estado que pasó a ser una actividad realizada por asesores de los emperadores. Finalmente debido a las invasiones bárbaras se suscita la caída del imperio romano y se da comienzo a la edad media.

Referente a la Edad Media tiene su inicio en el año 476 con la caída del Imperio romano de Occidente y su fin en el año 1492 con el descubrimiento de América, es un periodo histórico comprendido entre el siglo V y el XV. Es necesario recordar que debido a numerosas invasiones de pueblos bárbaros que atacaban y saqueaban las provincias más retiradas del imperio romano provocaron su colapso, al caer el Imperio romano el sistema económico que se implantó fue el feudalismo, en el cual prácticamente la sociedad se basaba en el autoconsumo, por lo tanto sus trabajadores no tenían costo, ya que cada siervo se procura su propia alimentación y su propio vestuario.

La característica principal del feudalismo se encuentra el predominio del campo sobre la ciudad. Bajo este contexto, las actividades comerciales disminuyen causando una paralización en la contabilidad sin tener algún tipo de mejora en ella, pero a pesar de ese estancamiento la práctica contable no se extinguió. Por su parte, la Iglesia Católica concedora de la fragilidad de los reinos y del poder que ella misma tenía en esa situación, adquirió carácter de religión oficial y a su vez un poder económico y político, convirtiéndose en la institución bancaria más poderosa, al ejercer ese poder la iglesia fue la encargada de dar cuenta y razón de las operaciones, lo que quiere decir que realizó la práctica contable.

Otro acontecimiento importante fueron las cruzadas impulsadas por la Iglesia, cuyo propósito era la conquista de territorios de Asia Menor que permitiera establecer una ruta comercial con los países de oriente. Estas cruzadas trajeron consigo cambios a nivel económico, político y social. Se abrieron las nuevas rutas marítimas que facilitaron el comercio, gracias a la ciudad de Venecia, también surgió una práctica más perfecta de la contabilidad debido a las nuevas necesidades del creciente intercambio comercial y crediticio, ya que el señor rural se abastecía de lo que el mismo producía, sin embargo cuando requería trasladarse de un sitio a otro no podía pagar en especies sino con oro, el cual se adquiría tomándolo a préstamo realizado por los lombardos (Franco, 2011). Siendo este el último antecedente más relevante correspondiente a esta época.

En lo que concierne a la Edad Moderna con el descubrimiento de América se da inicio a esta época, siendo el tercer periodo histórico en que se divide la historia mundial y abarca de los siglos XV al XVIII, durante este periodo se dieron diversos sucesos que generaron el desarrollo socioeconómico en diversas partes del mundo contribuyendo a que se abandonaran las ideas medievales. Es en el siglo XV cuando ocurre uno de los sucesos clave en la historia de la contabilidad, se publica la primera obra impresa que trata de la actividad contable: *La Arithmetica, Geometrica, Proportioni, Proportionalitá et Arte Maggiori*, escrita en 1494 por fray Luca Pacciolo, religioso y gran matemático italiano. Esta obra establece una doctrina general de contabilidad y formula el principio de la partida doble, en el que se basa nuestro actual sistema contable.

Un gran salto se presentó en el acontecer de la contabilidad a propósito de los hechos característicos durante este periodo, como la invención de la imprenta, la expansión de Europa y la consolidación de los estados modernos, de igual forma se dio un gran desarrollo en la agricultura, la industria y el comercio; con la aparición de inventos mecánicos se dejó a un lado el trabajo manual contribuyendo a la aparición del capitalista, el obrero, la fábrica, convirtiendo a los bancos en fuerzas económicas internacionales e implementando el uso del dinero de papel en lugar del dinero metálico; imponiéndose de esta manera una nueva clase social: la burguesía.

Se integró el sistema contable a los sistemas legales y jurídicos debido a la necesidad de control sobre los volúmenes de comercio y un control gubernamental por el aumento de la producción de bienes (Franco, 2011). En este momento la contabilidad ya no interesaba solo como reflejo de las transacciones sino también como eficaz instrumento económico y estadístico en orden a la determinación de costes, medida de la productividad y control para los intereses del crecimiento y consolidación capitalista. Con estos antecedentes se da paso a otra época y oportunidad de seguir evolucionando en materia contable.

La contabilidad continuo perfeccionándose en las distintas etapas históricas y los acontecimientos durante la Edad Contemporánea fueron marcados por transformaciones aceleradas en la economía, la sociedad y la tecnología, a principios del siglo XIX, se desarrolló la ciencia experimental y la razón se impuso como base de la libertad; a partir de esta época la contabilidad comienza a sufrir transformaciones de fondo y de forma que contribuyen a su perfeccionamiento. Hasta mediados de la última década del siglo XX, la contabilidad se consideraba como un oficio o artesanía contable, que la reducía al rol de técnica y no de ciencia, por lo que parecía empobrecida frente a otras ciencias y el ejercicio profesional era lo fundamental. Solamente una minoría de los contadores públicos creían en la contabilidad como una ciencia (Casal & Vilorio, 2007).

Al no ser considerada ciencia la contabilidad, al realizarse congresos, jornadas, seminarios y otros espacios de difusión de conocimientos, sólo se desarrollaban destrezas para fortalecer el ejercicio; pero estos eventos no creaban espacios para presentar y discutir nuevos conocimientos o avances científicos de la contabilidad. Se lograba contribuir con nuevos métodos, procedimientos y técnicas contables que permitían la solución de problemas, pero no obtenían la calificación como aportes científicos, ya que carecían de elementos que le darían rigor científico, validez y confiabilidad a los procesos derivados de la contabilidad.

Los avances de la ciencia y la tecnología de la información le han permitido a la contabilidad proyectar y consolidar el ejercicio profesional, alcanzando una nueva realidad, donde la contabilidad fue reconocida como ciencia, la cual tiende a transformarse a través de la investigación, para responder a los rápidos y profundos cambios, siendo una herramienta funcional para hacer frente a las diversas necesidades económicas y financieras.

En la década de los noventa, se consolidó uno de los fenómenos más importantes, al cual lo conocemos como globalización financiera, este suceso se ocasiona debido a que un gran número de empresas atravesaron las fronteras de sus países de origen, para captar recursos en los mercados de capitales de las diversas partes del mundo, dando paso a la interdependencia creciente en los mercados financieros mundiales, donde se exige una mejora de la comparabilidad de la información financiera de todas las empresas que actúan en un mismo mercado globalizado, a través de un acercamiento de las legislaciones contables (Palacios & Martínez, 2005). En respuesta a dicho fenómeno en los últimos años, se incursionó en la profesión contable una temática dirigida a un modelo contable globalizado, donde es común escuchar terminología referente al entorno: contabilidad global, contabilidad internacional, armonización contable internacional, normatividad contable internacional, convergencia contable internacional, entre otros.

Por ello, hoy en día, numerosos organismos trabajan arduamente en el proceso de búsqueda de un conjunto de normas que permitan contrastar los efectos de la diversidad contable, como lo es el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), se formalizó en 1973 mediante un acuerdo entre los organismos representativos de la profesión contable de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Holanda, Reino Unido e Irlanda y los Estados Unidos de América, en la actualidad, representa a más de 143 organizaciones de la profesión contable de 104 países.

Por medio del IASC fueron emitidas las Normas Internacionales de Contabilidad, con la finalidad de promover su aceptación y adopción internacional, así como apegarse a la armonización de regulaciones y procedimientos relativos a la preparación y presentación de estados financieros (Vílchez , 2008).

En el año 2001, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad se disolvió y se creó la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), que asumió la responsabilidad de la emisión de normas contables de aplicación internacional. Asimismo, se renombró las Normas Internacionales de Contabilidad (IAS, por sus siglas en inglés) a Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés), y se acordó el empleo del término NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) para las nuevas normas contables que se emitan (Vílchez , 2008).

Cada país tiene la decisión voluntaria de adoptar, adaptar o no utilizar las NIIF en la preparación de estados financieros, pues al tener el IASB una estructura privada, carece de facultades para hacerlas obligatorias. Sin embargo, es una recomendación mundial de diversos organismos internacionales de valores, organismos multilaterales de desarrollo, organismos mundiales comunitarios, entre otros, el uso de normas emitidas por el IASB en la elaboración de los estados financieros. En efecto, puede constituirse en un factor importante en la atracción de los capitales de inversión, en la suscripción de tratados de comercio multilaterales entre naciones, entre otros.

2.2 Marco de referencia

Para tener mayor contexto sobre los diversos factores que influyen en el mundo de las inversiones, a continuación se presenta una breve explicación de los elementos que intervienen activamente en el actual proyecto de investigación (desarrollo empresarial, sistema financiero, mercados financieros, bolsas de valores, Bolsa Mexicana de Valores, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Consejo Coordinador Empresarial, Comité de Mejores Prácticas de Gobierno, gobierno corporativo y Código de Mejores Practicas Corporativas).

La globalización ha modificado la forma de hacer negocios en México, por lo tanto una empresa sin un proyecto de mercado que defina claramente la visión, la misión y las estrategias a seguir para alcanzar sus metas, es una empresa sin dirección, generando que su supervivencia sea corta con tendencia a desaparecer.

Toda empresa debe procurar garantizar su permanencia y su continuidad a través del tiempo, y para ello tiene que mantener una serie de políticas que le permitan ganar y mantener la credibilidad de sus proveedores, de sus clientes, de sus trabajadores y de sus acreedores, propiciando ser confiable para todos aquéllos con los que se relaciona a fin de obtener un prestigio que le permita encarar con mayor éxito el futuro y convertirse atractiva para los inversionistas, como respuesta a dichos hechos, es indispensable tener presente un adecuado desarrollo empresarial que permita conocer su desempeño, con el fin de mejorar su rendimiento por la vía de detectar oportunamente los problemas que se presentan y solucionarlos efectivamente por medio de habilidades o destrezas que permitan optimizar todos los recursos de la compañía. Con la finalidad de obtener un mayor desempeño empresarial es necesaria la realización de un buen plan de negocios, teniendo en cuenta el proceso de planeación financiera, entendida como una herramienta empresarial que permite la visualización del proyecto empresarial bajo un enfoque global, teniendo en cuenta los diferentes escenarios en donde puede incursionar y los distintos factores que lo impactan. Dicho en otras palabras, este proceso, es el que permite traducir a términos cuantitativos (financieros) todas las políticas, prácticas y estrategias contempladas en el plan de negocios mediante la modelación financiera, la cual permite la realización de proyecciones y estimaciones financieras, imprimiéndole un carácter estratégico que apunta a la adecuada toma de decisiones (Correa, Ramírez & Castaño, 2010).

Existen diversos indicadores para conocer el nivel de desarrollo empresarial y uno de esos indicadores es en relación a su rentabilidad, ya que esta mide la eficiencia con la cual una empresa utiliza sus recursos financieros, para calcular la rentabilidad empresarial se puede realizar en dos niveles, el primer nivel de análisis conocido como rentabilidad económica, la cual mide la capacidad que tienen los activos de una empresa para generar beneficios; y el segundo nivel, es la rentabilidad financiera, que representa los beneficios obtenidos por invertir dinero en recursos financieros, es decir, el rendimiento que se obtiene a consecuencia de realizar inversiones. Por ende, se considera que las empresas rentables, generan mayor confianza para atraer inversionistas.

Un sistema financiero tiene la función primordial de fungir como intermediario entre las personas que tienen dinero y aquellas que lo necesitan. Quienes requieren una cantidad adicional de dinero, ya sea para pagar alguna obligación o para promover algún proyecto productivo, deben pagar un costo para obtener dicho activo, y éste es la tasa de interés, la cual se convierte en el premio para quien proporcione el dinero.

Por su parte, los mercados financieros son aquellos en los que se intercambian activos con la finalidad de movilizar el dinero. Están formados por:

- Mercado de deuda: Son aquellos mercados en los que se encuentran entidades (Gobierno Federal, Estatal o Local; empresas paraestatales o privadas) que necesitan de financiamiento para llevar a cabo proyectos de inversión o para mantener en marcha sus actividades, para lo cual se ven en la obligación de emitir algún instrumento del mercado de deuda que se negocia en el presente mercado. Los instrumentos (títulos) anteriores representan el compromiso del emisor, de pagar los recursos prestados (más el interés pactado previamente) al poseedor del título a una fecha determinada.

- Mercado accionario: A diferencia del anterior, este mercado se distingue por la emisión de capital por parte de las empresas cotizadas en bolsa, permitiendo que las compañías paguen a los inversionistas únicamente a través de la generación de utilidades; convirtiéndose así en una actividad menos riesgosa para las entidades económicas, y más riesgos para los inversionistas.
- Mercado cambiario: Es aquel en el que se negocian diversas monedas extranjeras, permitiendo la realización de cualquier transacción entre países, facilitando el comercio internacional y la transferencia de poder adquisitivo de una moneda a otra.

De igual forma las bolsas de valores son instituciones a las que acuden los inversionistas con la intención de proteger e incrementar su ahorro financiero, aportando recursos que permiten a empresas o gobiernos, financiar proyectos productivos y de desarrollos que generan empleos y riqueza.

En el caso particular de México, la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) es un foro en el cual se llevan a cabo operaciones del mercado de valores, y que tiene como objetivo fundamental facilitar las transacciones con valores y procurar un adecuado desarrollo del mercado. Entre sus principales funciones se encuentran las siguientes:

- Establecer los elementos (instalaciones y mecanismos) que promuevan las relaciones y operaciones entre la oferta y demanda de valores.
- Proporcionar información relativa a los valores inscritos en ella.
- Expedir normatividad respecto a la conducta y prácticas justas de sus participantes.

Por otra parte, resulta preciso mencionar la importancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) la cual es el órgano encargado de supervisar y regular a las entidades del sistema financiero mexicano, a fin de buscar su estabilidad y buen funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano desarrollo de dicho sistema en su conjunto, en protección de los intereses del público.

En el mismo sentido, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE) es el organismo que propuso la iniciativa de dar a conocer el Código de Mejores Prácticas Corporativas (CMPC) el día 09 de junio de 1999. Dicho código está dirigido a las sociedades en México, y surge como una recomendación para mejorar la integración y funcionamiento del Consejo de Administración y sus órganos intermedios de apoyo. En la actualidad, el Comité de Mejores Prácticas de Gobierno se mantiene en comunicación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y demás organismos mundiales que desempeñan un papel importante en el tema.

Con relación a lo anterior, el Código proporciona principios que originan mejores prácticas societarias, las cuales buscan apoyar a las sociedades en la transparencia de sus actividades, en la correcta revelación de información, a su competitividad en un mundo global, a su acceso a fuentes de financiamiento en condiciones favorables, a lograr ser permanentes en el tiempo, en brindar beneficios a sus accionistas y a terceros interesados. Cabe señalar que las recomendaciones del Código van dirigidas y son aplicables a todas las sociedades, sin importar su tamaño o si cotizan o no en el mercado de valores (siendo de carácter obligatorio para sociedades que cotizan en la BMV).

Al definir al gobierno corporativo como el sistema bajo el cual las corporaciones son dirigidas y controladas, el Consejo Coordinador Empresarial, sugiere que para lograr un funcionamiento eficiente del sistema de gobierno corporativo, sean adoptados como parte de la cultura de la sociedad, observados desde los más altos niveles de la administración y transmitidos a todo el personal que integra las distintas áreas de la organización los siguientes principios básicos y las prácticas que de ellos se derivan:

- El trato igualitario y la protección de los intereses de todos los accionistas.
- El reconocimiento de la existencia de los terceros interesados en el buen desempeño, la estabilidad y la permanencia en el tiempo de la sociedad.
- La emisión y revelación responsable de la información, así como la transparencia en la administración.
- El aseguramiento de que exista la visión estratégica de la sociedad, así como la vigilancia y el efectivo desempeño de la administración.
- El ejercicio de la responsabilidad fiduciaria del Consejo de Administración.
- La identificación, la administración, el control y la revelación de los riesgos a que está sujeta la sociedad.
- La declaración de principios éticos y de responsabilidad social empresarial.
- La prevención de operaciones ilícitas y conflictos de interés.
- La revelación de hechos indebidos y la protección a los informantes.
- El cumplimiento de las distintas regulaciones a que esté sujeta la sociedad.
- El dar certidumbre y confianza a los inversionistas y terceros interesados sobre la conducción honesta y responsable de los negocios de la sociedad.

Con el propósito de guiar a las sociedades mexicanas para lograr un buen gobierno corporativo, el código se encuentra dividido en cinco dimensiones (Asamblea de Accionistas, Consejo de Administración, Función de Auditoría, Función de Evaluación y Compensación y Función de Finanzas y Planeación) en cada una de ellas se encuentran las practicas recomendadas para el buen funcionamiento de la gobernabilidad. Para facilitar la medición del grado de avance en la implementación de las recomendaciones, en el Anexo 1 del Código se encuentra el Cuestionario del Grado de Adhesión, conformado por 84 preguntas relacionadas a las cinco dimensiones, el cual podrá ser usado como métrica por la misma sociedad, las autoridades, la bolsa de valores, los intermediarios bursátiles, las instituciones financieras, los analistas e inversionistas, las calificadoras de valores y los otros interesados.

En lo que confiere a la Función de Evaluación y Compensación, el Código divide a las practicas corporativas en dos vertientes, la primera es en relación a las funciones genéricas (práctica 39 y 40) donde establece los lineamientos que tienen como finalidad que la sociedad cuente con políticas de recursos humanos y compensación adecuadas, razonables y en el mejor interés de la sociedad, que le permitan ser competitiva, estable y permanente en el tiempo. El segundo rublo de practicas es referente a los aspectos operativos (práctica 41, 42, 43 y 44) donde se establece que se debe acudir al Consejo de Administración en la evaluación de las políticas para la determinación de las remuneraciones del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad, considerando aspectos tales como las metas previamente fijadas, el desempeño individual y el desempeño de la misma sociedad y se sugiere que dichas políticas deberán ser reveladas en el informe anual a los accionistas. De igual forma, se indica para la protección del patrimonio de la sociedad se auxilie al Consejo de Administración para evitar pagos excesivos al Director General y a los funcionarios de alto nivel, por medio de la revisión previa de las condiciones de contratación.

Por último, la estabilidad y permanencia de la sociedad es primordial para resguardar la inversión de los accionistas y el beneficio de los terceros interesados, por lo tanto es necesario asegurar que la sociedad cuente con un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel, de manera que este proceso se lleve a cabo en forma segura, prevista y ordenada.

2.3 Literatura previa al estudio empírico

Es abundante la literatura previa que trata de conocer la relación que existe entre los diferentes aspectos que constituyen el gobierno corporativo y el desempeño de las empresas al aplicarlos, debido a que es indispensable contar con incentivos adecuados para lograr atraer inversiones necesarias para el desarrollo de las empresas y generar la confianza para aumentarlas. En atención al año más actual de la publicación de cada artículo, se destacan entre ellos los siguientes:

Briano y Saavedra (2015), por medio de la construcción de un índice de transparencia en gobierno corporativo (ITGC) y análisis cuantitativo, correlacional y explicativo obtuvieron resultados con los cuales mostraron que el nivel de transparencia es más elevado en empresas con consejos de administración de mayor tamaño y con un porcentaje mayor de consejeros independientes. En lo que respecta a la concentración de la propiedad inhibe el nivel de transparencia en el gobierno corporativo, mientras que la presencia familiar en el accionario motiva a una mayor divulgación de información corporativa. Para alcanzar los resultados antes descritos analizaron una muestra conformada por 125 empresas con mayor índice de cotización bursátil en Argentina, Brasil, Chile y México en el periodo 2004-2010, con el objetivo de mostrar la relación entre la estructura del consejo de administración y la composición de la propiedad y el nivel de transparencia del gobierno corporativo en empresas con mayor cotización bursátil en Latinoamérica.

Por su parte, la investigación de Villeda (2015), requirió consultar una muestra de 39 empresas Pyme, que estuvieran en el rango entre los 11 y los 200 empleados de la ciudad, para los sectores industrial y de servicios con la finalidad de analizar la relación entre Gobierno Corporativo y la generación de esquemas de competitividad e innovación en las Pyme concentradas en Santiago de Cali. A través de un análisis cuantitativo y estadístico se pudo obtener que los resultados no permiten validar la hipótesis del trabajo la cual planteó que “el gobierno corporativo, influye en la innovación y competitividad de la PYME concentradas en Santiago de Cali.

De igual forma, Grau y Lassala (2015) con el objetivo de verificar en el contexto de la crisis financiera internacional que inicio el 28 de agosto del año 2007, si las empresas del mercado continuo español generan rendimientos anormales negativos, a la par que se investiga que factores ligados al gobierno corporativo podrían justificar estas anomalías, analizaron una muestra conformada por empresas pertenecientes a los distintos sectores de la economía que cotizan en el mercado de capitales español en el periodo que va desde septiembre de 2007 hasta diciembre de 2009. Por medio de un modelo econométrico obtuvieron resultados confirmando que cuando un mismo sujeto asume dirección ejecutiva y presidencia de la junta tiene efectos beneficiosos sobre gestión corporativa, permitiendo que esas anomalías se vayan diluyendo a lo largo del tiempo, por otro lado los elevados niveles de apalancamiento han provocado que los efectos beneficiosos de la deuda hayan desaparecido y estén justificando la relación positiva existente con los rendimientos anormales negativos, por último la capacidad de control de juntas con numerosos miembros confirma que la gestión corporativa no ha sido eficiente, ya que la trayectoria de los rendimientos de las empresas se ha visto perjudicada.

Siguiendo el mismo orden de ideas, Álvarez (2014) analiza una muestra conformada por tres empresas españolas cotizadas en el periodo 2009-2012 (Sacyr, Acciona y ACS), con el propósito de conocer el nivel de asociación que guarda un buen gobierno corporativo y el *performance empresarial* de las empresas de la muestra.

A través de un análisis de tipo descriptivo, sus resultados le permiten afirmar que el valor del índice de gobierno corporativo no está asociado con la tendencia anual del *performance organizacional*.

En el mismo sentido, el proyecto realizado por Macías y Román (2014), quienes analizan una muestra formada por Empresas no financieras que cotizaron activamente en la Bolsa Mexicana de Valores durante el periodo 2000-2004, con el propósito de fortalecer los mecanismos internos de gobierno de las empresas, incluyendo la supervisión del consejo de administración, la transparencia de los informes. A través de la aplicación de un modelo de regresión de mínimos cuadrados ordinarios sus resultados arrojan que contar con mejores prácticas de gobierno corporativo en la empresa se relaciona con mayores evaluaciones corporativas y un mejor desempeño operativo de las empresas en general.

Así también, la investigación hecha por Lim (2014) aplicando un modelo de regresión lineal en donde los resultados determinan una relación estadísticamente significativa en la mayor participación accionaria de tipo positivo, lo que significa que las empresas con una concentración de la propiedad más alta son más lentos en la formulación de su informe financiero, mientras que la variable gobierno muestra un resultado estadísticamente significativo de tipo negativo lo que indica que las entidades que tienen en su gobierno al accionista mayor lanzan su informe financiero cerca de 4 días antes. El resultado es estadísticamente significativo para el período anterior al Código de Gobierno Corporativo de Malasia. Lo mismo se observa en la especificación cuando se utiliza la propiedad gubernamental fraccional. Los otros grupos de identidad de los accionistas más grandes como familia, Relaciones Exteriores, y la institución, y sus respectivas participaciones son irrelevantes para el retraso de informes. Tomando en cuenta solo 599 empresas de Malasia con el objetivo de analizar cómo la oportunidad de generar utilidades está determinada por la propiedad, la concentración y la identidad del principal accionista.

Por su parte, Hung (2014) quien en base a datos relativos al gobierno corporativo de empresas que cotizan en la bolsa de Alemania pretende conocer el grado en que el gobierno corporativo afecta el costo de deuda y el capital de dichas sociedades. A través de un modelo de regresión lineal sus resultados le permitieron conocer que un gobierno corporativo fuerte conduce a un menor costo de capital y que es capaz de mitigar los costos de agencia, reduciendo el costo de capital propio. Consistentemente los resultados muestran que los acreedores de las empresas más grandes requieren menor costo de deuda de las empresas con bloques de participaciones en poder de las instituciones financieras. Los hallazgos demuestran que un conjunto uniforme de atributos de gobernabilidad corresponden a la satisfacción de la deuda con los acreedores y el capital propio por igual.

Así mismo, Muñoz y Rodríguez (2014) por medio de diversos modelos econométricos considerando como variable a explicar el ratio Q de Tobin, obtuvieron resultados que muestran un impacto positivo derivado de una buena calidad de los activos, una adecuada estructura de capital, la eficiencia operativa, la liquidez y el buen gobierno corporativo, reforzando la sobrevaloración en bolsa de las entidades bancarias. Para alcanzar los resultados antes descritos analizaron una muestra conformada por 57 instituciones bancarias europeas cotizadas en bolsa en el periodo 2006-2009, con el objetivo de investigar la influencia de las características económico-financieras y de gobierno corporativo sobre el valor bursátil de bancos europeos.

Además, Prommin, Jumreornvong y Jiraporn (2014) con la intención de conocer el impacto del gobierno corporativo en la liquidez analizan una muestra de 100 empresas que cotizan en la Bolsa de Valores de Tailandia, aplicando un modelo de regresión lineal cuyos resultados muestran una relación entre el gobierno y la liquidez, la cual es impulsada principalmente por la variación dentro de las empresas a través del tiempo, por lo que la carencia de significación de regresiones lineales de la liquidez en el gobierno corporativo y los controles se atribuye al sesgo.

Por su parte, Iwasaki (2014) aplicó un modelo de riesgo proporcional de Cox en donde los resultados mostraron que la independencia de los órganos de gobierno de la alta dirección, su abundancia de recursos humanos, y la influencia sobre la gestión empresarial son factores estadísticamente significativos en el *performance empresarial*. Para lo cual encuestó a 637 empresas con el objetivo de examinar empíricamente las determinantes de la supervivencia de las empresas.

Dentro de los estudios realizados, destacan el de Liao, Lu, y Wang (2014) en el que se analiza una muestra final de 223 empresas IPO enlistadas en la bolsa de valores de Taiwán de 1996 a 2001, de las cuales 127 tienen capital de riesgo y 96 no lo tienen, con la finalidad de investigar los efectos de las inversiones en capital de riesgo sobre el Gobierno Corporativo y la estabilidad financiera de las empresas IPO en los mercados emergentes. A través de la aplicación de un modelo de regresión simple sus resultados permiten afirmar que las inversiones en capital de riesgo mitigan significativamente el exceso de control que se derivan de los acuerdos de concentración de propiedad en los mercados emergentes; por otra parte, los inversionistas en capital de riesgo son más propensos a mejorar el problema de gobierno en relación al exceso de control en las empresas IPO con una débil estructura de gobierno que aquellas que tienen una estable estructura de gobierno corporativo; también se muestra que las empresas IPO respaldadas por la inversión en capital de riesgo tienen menos probabilidad de encontrar riesgos financieros que las que no están respaldadas por dicha inversión durante 7 años después de su primer oferta pública. Lo que quiere decir es que las inversiones en capital de riesgo añaden valor a las empresas IPO y garantizan un mejor gobierno corporativo y la buena estabilidad financiera en el portafolio de empresas después de su oferta inicial.

En el mismo sentido, el estudio que realiza Lagos (2013), analiza una muestra conformada por 49 emisores que realizaron 116 procesos de emisión, bien sea de bonos o acciones durante el periodo 2007-2011, con el propósito de analizar la aplicación de las prácticas de gobierno corporativo, definidas en el código de mejores prácticas corporativas, en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC). A través de un modelo de regresión y un índice de gobierno corporativo (IGCCP), determino de acuerdo al IGCCP que los emisores de valores del mercado colombiano han venido mejorando sus prácticas de gobierno corporativo, por medio del modelo de regresión utilizado para medir la influencia del mismo, sostiene que la aplicación de prácticas de gobierno corporativo se relaciona de forma directa con el monto total demandado por los inversionistas. Por último, muestra que el tamaño del emisor sigue siendo considerado como fuente de garantía para el pago de los compromisos por parte de los inversionistas y, por lo tanto, incide en el monto demandado. Sin embargo, cuando se revisa este modelo discriminado por emisores financieros (F) y no financieros (NF) se encuentra que el IGCCP es significativo sólo en el caso de los emisores NF, en los emisores F es más valorado el tamaño del emisor.

Así también, Dedu y Chitan (2013) analizan los datos recolectados trimestralmente de los sitios web de las Instituciones Bancarias Rumanas listadas en la Bolsa de Valores de Bucharest para el periodo 2004-2011, con la finalidad de investigar la influencia del gobierno corporativo interno sobre el desempeño de los bancos dentro del sector bancario rumano, incluyendo las características del Órgano de Administración, estructura de propiedad y un índice de gobierno corporativo interno. A través de la aplicación de un modelo de regresión múltiple, los resultados les permiten afirmar que el índice de Gobierno Corporativo interno influyó negativamente en el desempeño de los bancos, determinando la necesidad de mejorar y aplicar las medidas del gobierno corporativo, la necesidad de aumentar el número de miembros independientes en el Órgano de Administración y la necesidad de cambiar el comportamiento empresarial de los accionistas con el fin de reducir la exposición a riesgos.

De igual forma, Polo, Hidalgo y Jiménez (2013) con el objetivo de mostrar evidencia empírica de cómo el grado de cumplimiento de las mejores prácticas corporativas tienden a incrementar la rentabilidad bursátil de las empresas, analizaron una muestra de empresas no financieras que cotizan en la BMV en el periodo 2005-2010, considerando 100 empresas por cada año obteniendo un total de 600 entidades. Por medio de un análisis descriptivo y análisis estadísticos de regresión lineal se obtuvieron resultados que muestran que las grandes empresas cotizadas, pertenecientes al sector alimentación y construcción son estadísticamente significativas en cuanto a la eficiencia en el tamaño del consejo de administración, por lo que se comprueba que este tipo de empresas son las que cumplen con el CMPC. Con respecto a la Independencia del Consejo de Administración las empresas más rentables y las pertenecientes a los sectores de comunicación y textil tienen menor independencia en su consejo, mientras que las empresas del sector industrial así como las grandes empresas cuentan con mayor independencia dentro de su consejo. Respecto al tamaño de Comité de Auditoría refleja que las empresas rentables no se apegan a lo estipulado en el CMPC. Sin embargo las empresas que pertenecen al sector de alimentación y las que divulgan capital intelectual presentan eficiencia del Comité. Finalmente si existe la dualidad del Presidente/Director General las empresas son menos rentables.

En el mismo sentido, Bin y Abbas (2013) utilizan como muestra datos de 119 empresas en los periodos 2003 al 2010, con la finalidad de evaluar la eficacia del código paquistaní de gobierno corporativo para averiguar su impacto en el desempeño y la eficiencia de la empresa. Por medio de un Análisis Envolvente de Datos (DEA) encontraron un impacto significativamente positivo respecto al cumplimiento del código de gobierno corporativo en el desempeño de la empresa, una débil relación positiva entre el cumplimiento y la eficiencia de la empresa, además que el cumplimiento del código no está linealmente relacionado con el desempeño financiero y que las empresas que cumplen altamente con el código son menos rentables que las empresas que cumplen con el código en nivel medio o bajo.

Siguiendo el mismo orden de ideas, los estudios realizados por Collins, Lindop, Lindop, y Dennis (2013), quienes analizan una muestra formada por 50 Empresas que cotizan en la Bolsa de Valores de Johannesburgo (JSE) con datos completos del año 2002-2011, seleccionados entre 5 sectores principales: materiales básicos; bienes de consumo; servicios de consumo; industriales; y tecnología / telecomunicaciones, de cada uno de los sectores se eligió a las 10 empresas más grandes, en función a su capitalización de mercado con propósito determinar si el nivel de calidad del Gobierno Corporativo tiene algún efecto en la calidad y en el grado de la revelación de los riesgos corporativos que realizan las empresas para poder cotizar en la Bolsa de Valores en el Sur de África. Con un enfoque particular antes y después de los periodos de crisis financiera mundial de 2007/2008, a través de estudios estadísticos descriptivos, análisis univariante y análisis de regresión multivariante, con los cuales se permite afirmar que existe una relación estadísticamente significativa de tipo negativo entre la variable dependiente, grado de revelación de riesgos corporativos y la cantidad de acciones y propiedad de la empresa, de la misma manera existe una relación estadísticamente significativa de tipo positivo entre la diversidad de juntas corporativas basadas en la etnicidad y género de los integrantes, el tamaño y los directores no ejecutivos independientes, con la variable dependiente, el grado de la revelación de riesgos corporativos. Por el contrario la estructura de liderazgo dual no tiene una relación estadísticamente significativa con la variable dependiente.

En el mismo contexto, destacan los estudios realizados por Bich y Hutchinson (2013), con el objetivo de examinar el papel del comité de compensación y riesgo en base a la gestión y monitoreo, para el comportamiento del riesgo de empresas financieras de Australia, en el periodo previo a la crisis global financiera de 2006-2008, donde se analizan 317 empresas de la Bolsa de Valores de Australia (ASX) que cotizan en el sector financiero para los años 2006-2008, en donde se encuentran bancos, empresas de seguros, empresas de bienes raíces y fondos de inversión inmobiliaria.

Por medio de la aplicación del Modelo de regresión GLS efectos aleatorios y prueba de Hausman se determina como una relación estadísticamente significativa de tipo positivo entre las características del Comité de compensación y el riesgo. Así mismo existe una relación marginalmente significativa entre las características del Comité de riesgo y Beta, lo cual no muestra incremento en la valuación del nivel de riesgo. El modelo de riesgo es estadísticamente significativo de tipo negativo en relación con la rentabilidad de la empresa, el cual indica que a mayor toma de riesgo es menor la rentabilidad de la empresa. La integración de miembros directivos de forma dual tanto en el comité de riesgo y compensación es asociada negativamente pero no de forma significativa con el riesgo financiero. Así mismo se determina una asociación negativa entre el riesgo y la rentabilidad en relación con el incremento de integrantes del comité de compensación.

Dentro del mismo ámbito, los estudios realizados por Cueto (2013) a empresas de América Latina con el objetivo de conocer cuáles son las relaciones entre las estructuras de propiedad altamente concentradas, los mecanismos de gobierno corporativo y el valor de las empresas en América Latina. Por medio de la aplicación de un modelo de ecuaciones simultáneas su análisis le permite concluir que para reducir los efectos negativos de la concentración del valor de la propiedad de las empresas, las firmas latinoamericanas recurren a una serie de diferentes mecanismos de gobierno corporativo que sean complementarios y no sustitutivos. Si bien el valor de la empresa sufre un descuento de mercado debido a la separación de propiedad y control, los inversionistas mayoritarios que son independientes de los accionistas dominantes asumen el seguimiento de los roles de supervisión y ayudan a reducir la expropiación de activos. Los beneficios y los costos impuestos por la adopción de la Ley Sarbanes-Oxley en el año 2002 ya han sido incorporados en otros mecanismos de gobierno.

Wang y Hussainey (2013), aplicando un modelo de regresión lineal multivariante, revela resultados que permiten saber que el tamaño del comité de auditoría en las empresas, tiene un impacto negativo con la rentabilidad y que ni la independencia ni la experiencia financiera de los miembros del comité de auditoría tiene un impacto en el nivel de divulgación voluntaria de la información de los resultados y que las declaraciones a futuro de las empresas bien gobernadas mejoran la capacidad de anticipar las futuras ganancias en el mercado de valores. Tomando en cuenta solo 5489 observaciones, con el objetivo de examinar la relevancia del valor de las declaraciones a futuro que están impulsadas por el gobierno corporativo.

Así también, Salama y Putnam (2013), analiza por medio de un modelo de regresión lineal afirmando que los resultados financieros de la diversificación global son positivos, cuando la calidad del gobierno corporativo es deficiente, los gerentes son más capaces de disfrutar de las utilidades obtenidas por medio de la aplicación de estrategias, disminuyendo el valor para el accionista; dicha investigación analiza el impacto del corporativo interno y las estructuras de gobierno sobre los resultados financieros de la diversificación global tomando como base a una muestra integrada por 2,269 empresas.

Por su parte, Gil (2012) analiza una muestra compuesta por 73 empresas pertenecientes al mercado español que cotizan en la Bolsa de Madrid, concretamente en el IGBM (Índice General Bolsa de Madrid), en los ejercicios económicos 2007 y 2010 teniendo como objetivo identificar cómo afecta la estructura de Gobierno Corporativo ante la inestabilidad económica del momento en la elección de políticas de revelación previsional. A través de la aplicación de un modelo de regresión lineal nos permite conocer los resultados que indican que las empresas españolas en 2007 ofrecen mayor información previsional que en 2010 y que esto podría deberse a que la inestabilidad económica del momento obligue a dichas empresas a ser más cautas en la adopción de políticas de revelación.

En el mismo contexto, la investigación de Briano (2012), tiene como propósito Identificar aquellas variables institucionales a nivel macro y a nivel empresa que tienen una influencia significativa sobre el nivel de transparencia en gobierno corporativo. Para lo cual fue necesario analizar 826 observaciones que pertenecen a los índices de mayor cotización bursátil de las bolsas de valores en Argentina (MERVAL), Brasil (IBOVESPA), Chile (IPSA) y México (IPyC). Para lo cual se utilizó un modelo de regresión múltiple donde se observa que las empresas mexicanas concentran sus esfuerzos de difusión discrecional en el subíndice de ética y conflictos de interés.

De igual manera, son relevantes los estudios realizados por Lakshan y Wijekoon (2012), quienes con el propósito de analizar la influencia de las características de gobierno corporativo en el fracaso corporativo de las sociedades cotizadas en Sri Lanka, analizan una muestra de 70 Empresas en Quiebra y 70 empresas exitosas. A través de la aplicación de un modelo de análisis de regresión logística, los resultados encontrados sugieren que la relación de los directores externos, la presencia de un comité de auditoría y la remuneración de los miembros del consejo resultan ser negativamente asociadas con la probabilidad del fracaso corporativo, así mismo el tamaño del consejo, la opinión de la auditoría y la participación de externos en las acciones de la empresa no parecen ser significativos, Mientras que la dualidad CEO (Chief Executive Officer) está relacionada positivamente con la probabilidad de quiebra empresarial.

Por su parte, García (2012) con una muestra de 55 empresas públicas que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, identifica cómo las compañías mejoraron su rendimiento financiero usando la nueva regulación y el código de gobierno corporativo durante las últimas décadas.

Con la aplicación de un análisis comparativo, concluye que la estructura de capital de las empresas públicas que cotizan en la BMV ha cambiado con el procesos de regulación, esto significa que 43 de las 55 empresas están utilizando más deuda, por lo que es necesario promover la inversión, de igual modo, afirma que la implementación de estas regulaciones y el código de gobierno corporativo si han promovido un mayor control e incremento en el rendimiento financiero de estas empresas.

De la misma forma, Jiraporn, Kim y Kitsabunnarat (2012) con el propósito de explorar como la estructura del capital está influenciado al agregar calidad en el gobierno corporativo, analizan una muestra que incluye a las firmas reportadas por The Institutional Shareholder Services de 2001 a 2004, quedando la muestra final de 7,557 empresas. A través de un modelo de regresión sus resultados les permite afirmar que se muestra una asociación inversa sólida entre el apalancamiento y la calidad de gobierno; se demuestra que la mala calidad de gobierno corporativo probablemente trae consigo un mayor apalancamiento financiero, lo que quiere decir que una buena calidad de gobierno corporativo tiene un impacto significativo en las decisiones empresariales, tales como las opciones de estructuración de capital.

De igual modo, Woidtke y Yeh (2012) tomando una muestra de 450 empresas del este de Asia, con el objetivo de saber si la independencia del comité de auditoría se asocia con el conocimiento de la información acerca de los ingresos, medida por la relación beneficio-retorno. Aplicando un modelo de regresión ampliado, en donde los resultados muestran que el establecimiento parcial o total de la independencia de los comités de auditoría, dentro de las prácticas del gobierno corporativo, pueden satisfacer las expectativas de información de la rentabilidad; lo que resulta eficaz para lograr la mayor confianza de los inversores.

Además, la investigación de Varshney, Kumar y Vasal (2012) requirió consultar una muestra de 113 empresas originarias de India con la finalidad de investigar la relación existente entre el gobierno corporativo y el desarrollo de la organización en el contexto de la India, mediante la construcción de un índice de gobierno corporativo basado en mecanismos internos y externos de gobierno corporativo. A través de un modelo de regresión lineal se comprobó que la correlación entre el Índice de Gobierno Corporativo y las diversas medidas de desempeño indican que la variable de rendimiento "EVA" (Economic Value Added) se correlaciona positivamente con el índice de Gobierno Corporativo.

Así mismo, sobresale la investigación de Chen y Chen (2012) quienes a través de un análisis univariante y un análisis de regresión multivariante sus resultados les permiten afirmar que las empresas con mecanismos internos o externos de gobierno más efectivos, experimentan asignaciones de inversión más eficientes tanto en sus segmentos, la eficiencia del proceso de asignación de la inversión es mejor para las diversificadas, con alta independencia de la junta de accionistas, bajas ocupaciones a nivel de junta de accionistas, alta identificación institucional, alta titularidad del director externo, alta remuneración de la gerencia basada en la equidad, alta calidad de la auditoría y fuertes derechos de los accionistas, lo que quiere decir que las consideraciones del gobierno corporativo son importantes para evaluar la relación entre la eficiencia de la inversión y el valor de estas. Quienes con el propósito de examinar como varios aspectos de la estructura de gobierno corporativo afectan la ineficiencia de asignación de capital que impulsa el decremento de valor monetario de diversas empresas analizan los datos de organizaciones en sistema estadístico por computadora en los años 1996, 2001 y 2006, con una muestra final de 8762 empresas (7078 de un solo segmento de empresas y 1684 multisegmento) en 1996; 7256 empresas (4183 de un segmento y 3073 multisegmento) en 2001 y, 6348 empresas (3839 de un segmento y 2509 multisegmento) en 2006.

Por su parte, Caravaca, Sánchez y García (2012) en su proyecto tienen como propósito valorar la calidad de conducta del consejo de las empresas españolas por lo cual analizaron una muestra de Empresas españolas no financieras cotizadas en la Bolsa de Madrid en los años 2007 y 2008. Mediante un Modelo de Regresión se pudo apreciar que a pesar del auge en los últimos años de los códigos de buen gobierno, pocos son los estudios analíticos realizados para evaluar cuáles son las variables que afectan en mayor o menor medida a lograr esas pautas de buen gobierno.

De igual manera, el estudio realizado por Lagos y Vecino (2011), desarrolla un índice de gobierno corporativo a partir de la encuesta código país y determinaron que la aplicación de prácticas de gobierno corporativo en las empresas inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) aún está lejos de alcanzar niveles altos, aunque se observa una tendencia de mejora en los índices obtenidos por las empresas a partir del 2007, así mismo las compañías que tienen mejores prácticas de gobierno corporativo están más interesadas en continuar adoptando las medidas del código país, mientras que las empresas del sector de servicios públicos son las que más aplican las prácticas del código país, en contraste con el sector real, donde se encuentran los menores porcentajes de cumplimiento, por último se sostiene que puede existir una relación entre la posibilidad de emitir valores en el mercado y el interés en mejorar las prácticas de gobierno corporativo, aunque para afirmar esto, se deben realizar pruebas más robustas. Para alcanzar los resultados antes descritos se analiza una muestra formada por 660 encuestas, correspondientes a 170 empresas en 2007, 173 en 2008, 167 en 2009 y 150 en 2010 con el objetivo de medir el nivel de aplicación de prácticas de gobierno corporativo en las empresas inscritas en el RNVE de Colombia.

En el mismo sentido, Bernavides y Mongrut (2010) estudian los efectos del rendimiento contable y las decisiones financieras de empresas colombianas, a través del análisis de una muestra de 43 entidades de que emiten un código de gobierno, excluyendo aquellas sin información financiera suficiente.

Mediante un modelo de regresión lineal y el test de Hausman se obtuvo como resultado del estudio que la rentabilidad de la empresa mejora en más de 1% y el apalancamiento incrementa en más del 5% después de la implementación del código, debido a la calidad del mismo.

Siguiendo el mismo orden de ideas, Barroso, Villegas y Pérez (2010) con el propósito de conocer en qué medida los consejos de administración actuales poseen el potencial necesario para controlar e implicarse en los resultados empresariales, analizaron una muestra constituida por 562 consejeros pertenecientes a 45 empresas seleccionadas del Ranking de sociedades del mercado continuo de Madrid, en el año 2008, aplicaron análisis de regresión con los cuales se reveló que las empresas con mayor número de consejeros, tienen mejores resultados, en lo referente a la relación entre la antigüedad de los consejeros y el rendimiento de las empresas, es no lineal. En este sentido, cuando los consejeros son muy recientes en el consejo o llevan mucho tiempo ejerciendo en el mismo, son propensos a tomar decisiones que afectan positivamente al rendimiento de la empresa y cuando su ingreso es reciente su dilatada experiencia, junto al amplio conocimiento del entorno y de los recursos de la empresa, les permite acertar en la decisión más adecuada para adaptarse a las condiciones del entorno. Por el contrario, cuando los consejeros se sitúan en niveles intermedios de permanencia, se enfrentan a una mayor aversión al riesgo, ya que se encuentran menos presionados a la hora de demostrar su valía.

Así también, Arrollo, Fernández y Fernández (2008) con el propósito de analizar la influencia de la estructura de gobierno corporativo sobre la cuantía y composición de las retribuciones de los consejeros en empresas cotizadas, analizaron una muestra formada por 81 empresas no financieras cotizadas en el Mercado Continuo de la Bolsa de Madrid en el ejercicio de 2005. A través de modelos de regresión lineal, confirmaron que la cuantía total de las remuneraciones de los consejeros no es afectada por la estructura de gobierno corporativo, mientras que la composición sí podría estar condicionada.

Así mismo, la política retributiva del consejo de administración podría configurarse como un mecanismo de disciplina en el caso de aquellas empresas que cuentan con estructuras de gobierno más desarrolladas. En cambio, para el caso de estructuras de gobierno poco desarrolladas, en las cuales la capacidad de protección de los gestores es superior, no podría descartarse que dicha política pueda responder a sus intereses particulares.

Por otra parte, Monterrey y Sánchez (2008) analizan la relación existente entre las prácticas de gobierno corporativo y la calidad de la información contable en las compañías cotizadas españolas. Para lo cual se estudió a 136 empresas españolas no financieras correspondientes a los ejercicios 2003 a 2005, correspondientes a los sectores de bienes de consumo, bienes de inversión, servicios de mercado, energía, comunicación y construcción. El modelo de regresión utilizado demuestra que, a diferencia de los estudios presentados en otros países, las actividades de gobierno corporativo no ejercen prácticamente ninguna influencia en la calidad contable de las empresas cotizadas españolas.

De igual manera, Álvarez, Gracia y Rodríguez (2008) tienen como objetivo determinar cómo afectan los mecanismos de gobierno corporativo a las prácticas de divulgación de información online, para lo cual utilizaron una muestra de 117 empresas de la Bolsa de Madrid. Gracias a la aplicación de un análisis multivariante obtuvieron como resultado que una mayor formación académica especializada de los consejeros independientes y una mayor actividad del Consejo de Administración se asocia a menor calidad y volumen de la información suministrada. Concretamente se ha detectado que un mayor tamaño del Consejo de Administración, a diferencia de lo que cabría pensar como consecuencia del incremento de las desavenencias entre consejeros y los problemas de comunicación, influye positivamente en el contenido y formato de la divulgación online.

Además, son relevantes los estudios realizados por Languedbaek y Ortiz (2007) quienes con el propósito de evaluar el estado de las prácticas de gobierno corporativo en las empresas que negocian acciones ordinarias en la Bolsa de Colombia y el impacto que las buenas prácticas de gobierno corporativo tienen sobre la relación del valor de mercado al valor en libros de las empresas (“q” de Tobin), analizaron una muestra de 57 empresas inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia en el año 2005. Por medio de la aplicación un indicador de Gobierno Corporativo construido mediante consulta de información pública, determinaron que es necesario continuar avanzando en la estrategia de promover buenas prácticas de gobierno por parte de las empresas, ya que, los resultados no son buenos y parecen ser especialmente deficientes en el trato equitativo entre los accionistas, en este mismo sentido no se obtuvo un resultado significativo para el indicador de Gobierno Corporativo debido a que los inversionistas no han puesto el énfasis suficiente en este tipo de variables a la hora de tomar sus decisiones.

Apoyando los puntos de vista de los primeros proyectos de investigación, Callao, Gasca y Jarne (2007) tienen como propósito estudiar dos diferentes muestras: la primera de ellas es denominada “Muestra experimental” y está constituida por 37 empresas de la Bolsa de Madrid con deficiencias en su información financiera en el año de 2003; y en segundo lugar, se encuentra la “Muestra de control”, que se integra por 37 empresas de la Bolsa de Madrid sin deficiencias en su información financiera. Lo anterior, con el objetivo de analizar la relación existente entre las características de gobierno corporativo presente en las empresas cotizadas en el mercado español y la existencia de problemas de calidad en su información económico-financiera. A través de la aplicación de una regresión multivariante, sus resultados le permiten conocer que existe una relación significativa y negativa entre el nivel de calidad y el grado de separación entre gobierno y dirección.

De igual forma, Chong y López (2007) analizan las recientes tendencias del desarrollo institucional de América Latina en relación a la protección del inversionista, y sostienen que a través de la compensación de las deficiencias legales de los países, mediante la aplicación de prácticas de gobierno corporativo, se incrementaría la transparencia. Para ello fue necesario consultar información perteneciente a compañías de seis países latinoamericanos. Derivados de la aplicación del modelo de mínimos cuadrados, los resultados arrojan que la protección legal a los inversores y un apropiado nivel de gobierno corporativo en las empresas están ampliamente ligados con la disminución del coste de capital, una mejor valuación empresarial, desarrollo organizacional y el pago de dividendos.

En el mismo tenor de ideas, (Cabeza y Gómez (2007) analizan una muestra que esta conformada por 13 empresas no financieras que forman parte del IGBM y fueron privatizadas por medio de una oferta pública de venta en el periodo 1985-2003 a las cuales se les eligió una empresa de control perteneciente al mismo sector con el objetivo de estudiar si el gobierno corporativo influye en la performance de las empresas españolas privatizadas por medio de oferta pública de venta en el periodo 2000-2003. A través de un pool de datos determinaron que un menor número de comisiones, una menor presencia de políticos o ex políticos como consejeros, un mayor nivel de transparencia o un mayor tamaño empresarial, son las variables de mayor poder explicativo del valor del mercado y la rentabilidad de las empresas. Otras variables como la participación de los internos o el nivel de blindajes también deberían ser tenidas en cuenta. Asimismo cabe señalar que tanto la valoración que hace el mercado como la rentabilidad empresarial parecen reflejar un efecto positivo del cumplimiento de alguna de las prácticas de gobierno corporativo de las empresas españolas y su forma de adoptar decisiones, pero no su origen público o privado, al no haber diferencias significativas entre empresas privatizadas y no privatizadas.

Por otro lado, Garay, González y González (2006) con el propósito de estudiar la relación entre el buen gobierno corporativo y la valoración del mercado, analizaron una muestra de 46 empresas inscritas en la Bolsa de Valores de Caracas (BVC) en el año 2004. A través de la elaboración de un índice de gobierno corporativo (IGC), basado en la información públicamente disponible de las empresas que cotizan en la BVC afirmaron que existe una relación positiva y significativa entre los pagos de dividendos y el IGC, en el mismo sentido la razón precio-valor en libros sobre el IGC arrojan una relación positiva y significativa entre estos parámetros y el factor Q de Tobin sobre el IGC igual presenta una relación positiva y significativa, confirmando que para la muestra de empresas seleccionadas, un mejor índice de gobierno corporativo esta asociado a una mayor valoración del mercado.

Así también, los estudios realizados por Maroto, Melle, Moreno y Rodríguez (2006) con el propósito de corroborar empíricamente el impacto sobre la productividad empresarial derivado del grado de competencia, el poder del mercado, la presión financiera del endeudamiento y la estructura de la empresa, desde la perspectiva del gobierno corporativo, analizaron una muestra conformada por 4947 empresas manufactureras españolas pertenecientes a 19 sectores industriales diferentes durante un periodo que abarca desde el año 1994 al año 2003. A través de varios modelos dinámicos de regresión obtuvieron evidencia empírica acerca de que la mayor o menor competencia en los mercados de productos, junto con la presión financiera, complementa el efecto de los mecanismos usuales de gobierno corporativo en las empresas manufactureras españolas.

Por otro lado, Sampaio et al. (2006) con el objetivo de estudiar si existe la presencia de retornos anormales en los precios de las acciones de empresas brasileñas que se adhirieron a los Niveles Diferenciados de Gobierno Corporativo de la Bolsa de Valores de Sao Paulo (BOVESPA) después del anuncio de lanzamiento del programa, analizaron una muestra conformada por 18 empresas que se adhirieron a los niveles diferenciados de la BOVESPA y a través de un estudio de evento utilizando el programa SPSS y Microsoft Excel para el análisis de los datos, obtuvieron resultados que demostraron que las empresas no presentaron retornos anormales con sus acciones, con eso, el mercado no captó la información relevante de adhesión de la empresa a los Niveles Diferenciados de Gobierno Corporativo.

Finalmente, Arce y Robles (2005) analizan una muestra constituida por 87 empresas costarricenses, con la finalidad de calcular las medidas de gobierno corporativo que se presentan en dichas entidades y estudiar el impacto que tienen en el rendimiento de las mismas. Por medio de regresiones lineales, se observa que las organizaciones deben implementar una serie de medidas que permitan compensar la debilidad del entorno legal. En adición a lo anterior, la evidencia expone que mejores estándares de gobierno corporativo se asocian con el desarrollo de las compañías.

1.3 Hipótesis

A través del estudio de la literatura previa, variados son los trabajos que han tratado de conocer la influencia que mantienen los mecanismos del Gobierno Corporativo en el desarrollo de las organizaciones de las respectivas muestras, algunos de éstos estudios se orientan en identificar, de manera general, todas las dimensiones societarias en la rentabilidad de las compañías, como son los trabajos de Monterrey y Sánchez (2008); Álvarez et al. (2008) y Polo et al. (2013). Otros autores utilizan solamente algunos mecanismos como influyentes del *performance empresarial*, como son los casos de Caravaca et. al (2012) y Bin y Abbas (2013). En este sentido, el presente proyecto establece las siguientes hipótesis:

- ***H*₁**: Existe una relación significativa entre determinadas características empresariales tales como sector, tamaño y año del informe con el desarrollo empresarial (ROE Y ROA).
- ***H*₂**: Existe una relación significativa entre las razones financieras de deuda y apalancamiento con desarrollo empresarial (ROE Y ROA).
- ***H*₃**: La dimensión de Evaluación y Compensación influye significativamente en el desarrollo empresarial (ROE y ROA).

CAPÍTULO 3. METODOLOGÍA

3.1 Descripción de la muestra; 3.2 Descripción de las variables; 3.3 Metodología a desarrollar; 3.4 Modelos de contraste.

El presente capítulo, tiene como propósito desarrollar el análisis de la estadística descriptiva e inferencial, teniendo como objetivo identificar el grado de adhesión a las prácticas corporativas (Evaluación y Compensación) en las compañías cotizadas en la BMV en el periodo 2010-2013, y analizar si el cumplimiento de éstas, está condicionado a determinadas características de las empresas y al desarrollo empresarial (ROE y ROA).

3.1 Descripción de la muestra

La muestra utilizada en la realización del presente proyecto de investigación, está constituida por 291 Códigos de Mejores Prácticas Corporativas, correspondientes a 97 Empresas No Financieras que han cotizado en la Bolsa Mexicana de Valores durante los años 2010, 2011, 2012 y 2013.

A continuación, en la **Tabla 1** se presentan las características específicas de la muestra:

Tabla 1: Detalle de la muestra por sector, tamaño y región

Sector	Tamaño			Región		
	Pequeñas	Medianas	Grandes	Norte	Centro	Sur
Material	18	12	20	22	28	0
Industrial	25	35	29	27	62	0
Servicios y bienes de consumo nacional	29	16	8	4	48	1
Salud	8	5	0	1	12	0
Productos de consumo frecuente	8	20	32	12	48	0
Telecomunicaciones	9	9	8	1	25	0
TOTAL	97	97	97	67	223	1

Fuente: elaboración propia

3.2 Descripción de las variables

Tabla 2: Descripción de variables

<i>Variable</i>	<i>Tipo</i>	<i>Descripción</i>
<i>ROE y ROA (Rentabilidad financiera y económica)</i>	Dependiente	Manifiesta el desarrollo empresarial de las empresas.
<i>INDEX_EC</i>	Independiente	Mecanismos de Gobierno Corporativo de Evaluación y Compensación.
<i>Características empresariales</i>	Independiente	Año, sector y tamaño.
<i>Razones financieras (Endeudamiento y Apalancamiento)</i>	Independiente	Incluyen información financiera de las compañías.

Fuente: elaboración propia

3.3 Metodología a desarrollar

El propósito del presente apartado, es dar a conocer los resultados que nos permitirán identificar aquellos mecanismos del Gobierno Corporativo (Evaluación y Compensación) que mantienen una influencia significativa con el desarrollo empresarial (ROE y ROA), de la misma forma, analizar si las características empresariales y aspectos intrínsecos a las empresas de la muestra permiten un mejor cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a través de la siguiente metodología:

1. Se construirá el índice de cumplimiento de Evaluación y Compensación (EC). Siguiendo la siguiente ecuación:

$$\text{INDEX } f(x) = \frac{\Sigma R+}{\Sigma(R+) + \Sigma(R-)}$$

En donde:

- INDEX f(x) = Variable de dimensión de Evaluación y Compensación (EC).
- R+= Respuestas a las que se les asigna el valor de 1 (Sí).
- R- = Respuestas a las que se les asigna el valor 0 (No).

2. Se realizarán análisis descriptivos de cada una de las preguntas que constituye la dimensión de evaluación y compensación del CMPC, en función del tamaño de la empresa (pequeña, mediana, grande), sector de pertenencia, año del informe y región.

3.4 Modelos de contraste

Con el propósito de contrastar las hipótesis planteadas y después de analizar la normalidad de la distribución de los datos (*Test de Kulmogórov Smirnov*), procedemos a la aplicación de las técnicas multivariantes mediante modelos de regresión lineal (ecuaciones estructurales). Para cumplir con los supuestos clásicos de linealidad (heterocedasticidad y multicolinealidad) utilizamos el suplemento del paquete estadístico *Statistical Package for the Social Sciences* V.15 (SPSS) que permite la alineación del modelo por medio de la obtención de los coeficientes a través de métodos robustos de la varianza. Siguiendo con la metodología propuesta por Arrollo et al. (2008), Caravaca et al. (2012) y Polo et al. (2013) presentamos el siguiente modelo de regresión:

$$ROA = \beta_0 + \beta_1(\text{Tam}) + \beta_2(\text{Sec}) + \beta_3(\text{Año}) + \beta_4(\text{INDEX_EC}) + \beta_5(\text{Deuda}) + e$$

$$ROE = \beta_0 + \beta_1(\text{Tam}) + \beta_2(\text{Sec}) + \beta_3(\text{Año}) + \beta_4(\text{INDEX_EC}) + \beta_5(\text{Apalancamiento}) + e$$

En donde:

ROA = Rentabilidad económica, medida como el coeficiente de dividir la utilidad neta / total de activos.

ROE = Rentabilidad financiera, medida como el coeficiente de dividir la utilidad neta / Capital contable

Tam = Tamaño, variable de tipo categórico, que toma el valor: "1" las pequeñas empresas; "2" las medianas; y por último, "3" las grandes compañías.

Sec = Sector, variable de tipo categórico que toma el valor: "1"= material; "2" = industrial; "3" Servicios y bienes de consumo no básico; "4" = Salud; "5" = Productos de consumo frecuente y, "6" = Telecomunicaciones.

Año = Año del informe, variable de tipo categórico que toma el valor: "1" = 2010; "2" = 2011; "3" = 2012 y "4"= 2013.

INDEX_EC= Índice de Cumplimiento de Evaluación y Compensación.

Deuda = Variable relativa a las razón financiera de endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total).

Apalancamiento = Variable relativa a la razones financiera de apalancamiento (Pasivo Total/ Capital Contable).

CAPÍTULO 4. ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA

4.1 Análisis descriptivo: Año; 4.2 Análisis descriptivo: Sector; 4.3 Análisis descriptivo: Región; 4.4 Análisis descriptivo: Tamaño.

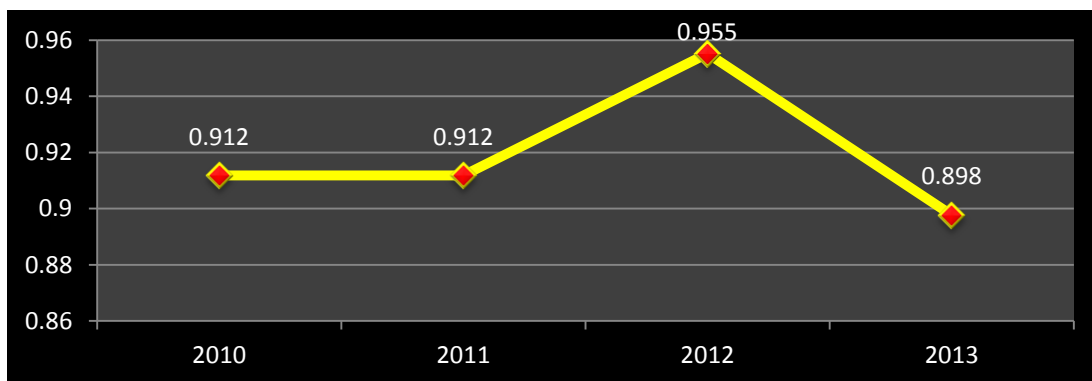
El presente capítulo, tiene como propósito desarrollar el análisis de la estadística descriptiva, para lo cual fue necesario analizar cada una de las preguntas que constituyen la dimensión de evaluación y compensación del CMPC.

Para efectos del índice de cumplimiento de Evaluación y Compensación, de igual forma se realizarán los análisis descriptivos en función del año, sector, región y tamaño.

4.1 Análisis descriptivo: Año

La **Figura 1**, nos muestra una tendencia de tipo negativo referente a la obligación que tiene el órgano intermedio encargado de la función de Evaluación y Compensación, de presentar al Consejo de Administración para su aprobación, los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel, lo que significa que las empresas se están alejando del cumplimiento de las disposiciones establecidas por la CNBV, donde el valor máximo de cumplimiento fue en el año 2012, con un valor aproximado al 96%, seguido por los años 2011 y 2010 con valores apenas superiores al 91%.

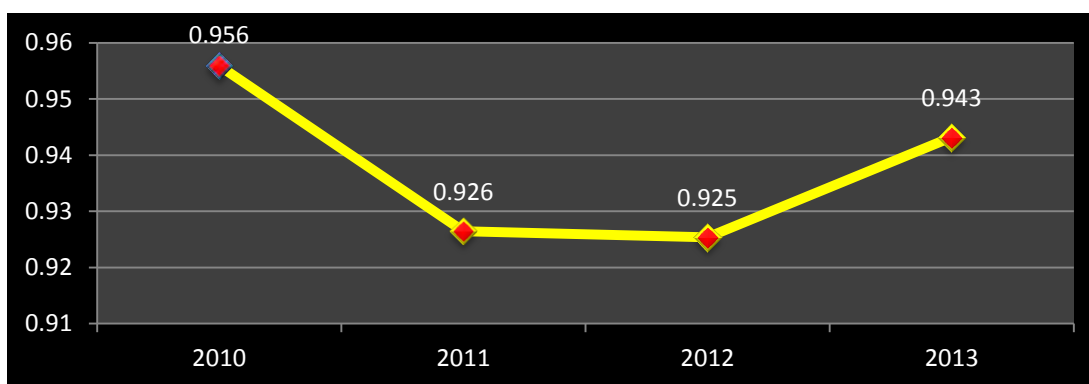
Figura 1: Aprobación los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel por año.



Fuente: Elaboración propia.

Respecto a la obligación que tiene el órgano intermedio encargado de la función de Evaluación y Compensación de presentar al Consejo de Administración para su aprobación, los criterios para la remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel, en este sentido, la **Figura 2** muestra el mayor cumplimiento a la disposición del código en el año 2010 alcanzando un valor superior al 95%, mientras que en los años 2011 y 2012 se presentan los niveles más bajos de cumplimiento con apenas el 92%, lo que puede ser alentador es observar un incremento de tipo positivo en el año 2013, alcanzando un 94% de adhesión.

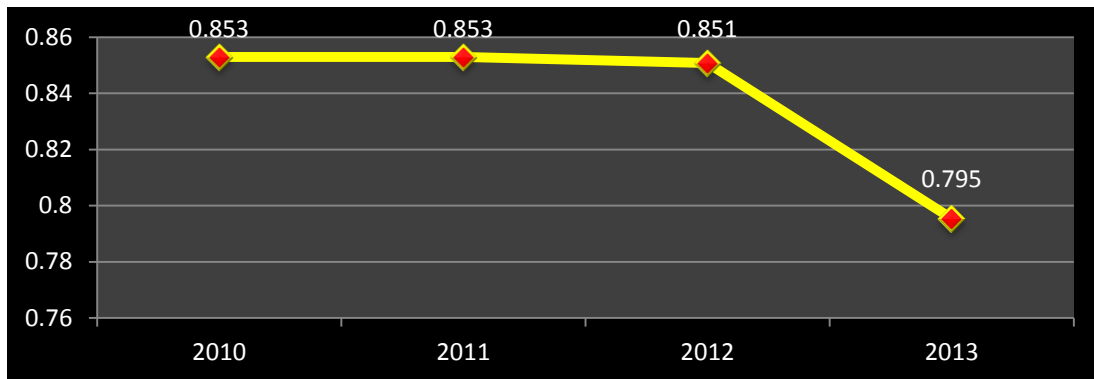
Figura 2: Cumplimiento del criterio de autorización y aprobación de la remuneración al Director General y de los funcionarios de alto nivel por año.



Fuente: Elaboración propia.

En relación a la obligación de presentar ante el consejo de administración para su aprobación los criterios para determinar los pagos por separación del Director General y funcionarios de alto nivel, la **Figura 3**, nos muestra un escenario preocupante respecto su cumplimiento, con una tendencia negativa en el año 2013 presentando un valor mínimo del 79%, descendiendo considerablemente, puesto que en los años anteriores (2010,2011, 2012) su valor es constante con un 85%.

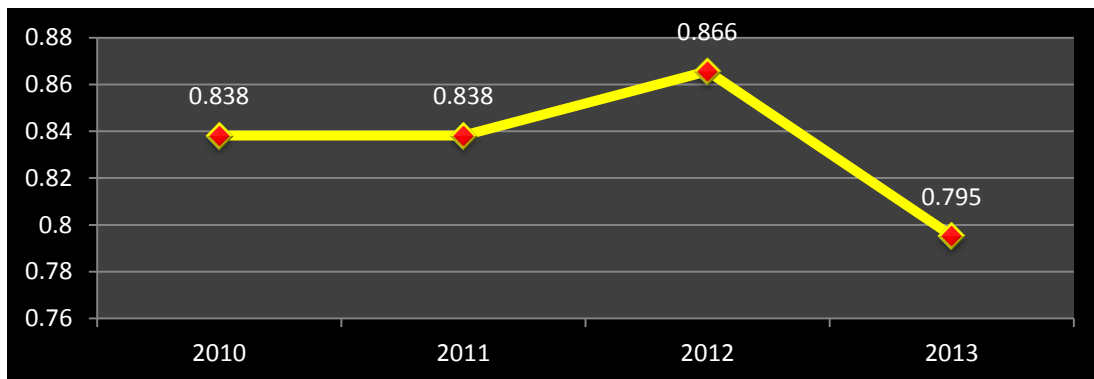
Figura 3: Aprobación los criterios para determinar los pagos por separación del Director General y funcionarios de alto nivel por año.



Fuente: Elaboración propia.

Así mismo y en lo que respecta a la aprobación de los criterios para la compensación de los consejeros, en la **Figura 4**, podemos observar, que en el año 2012 presento mayor grado de cumplimiento con un valor superior al 86%, contrario a este comportamiento en el año 2013 mostro un valor mínimo del 79%, reflejando una tendencia negativa al apego del CMPC.

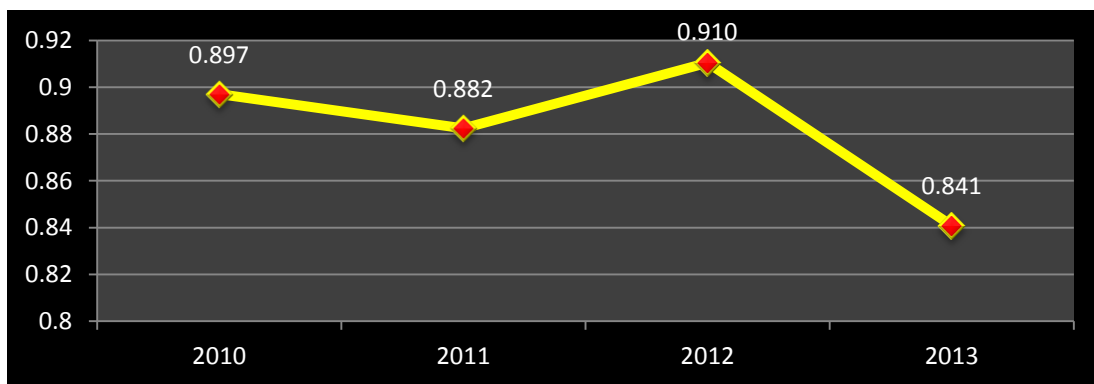
Figura 4: Aprobación de los criterios para la compensación de los consejeros por año.



Fuente: Elaboración propia.

En relación con la aprobación de la propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y criterios para la retribución del personal, en la **Figura 5** se visualiza que en el año de 2012 se obtuvo un máximo apego a las disposiciones del CMPC, presentando un cumplimiento del 91%, mientras que un comportamiento preocupante se presenta en el año 2013, mostrando una tendencia de tipo negativa con un valor del 84.1%, reflejando una baja en la adhesión a los criterios establecidos por la CNBV.

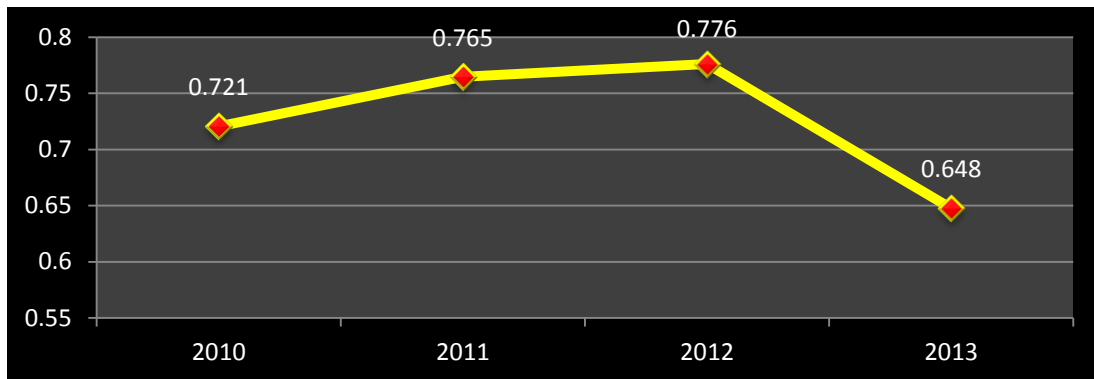
Figura 5: Aprobación de la propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y criterios para la compensación del personal por año.



Fuente: Elaboración propia.

En lo que confiere a la aprobación de la propuesta para declarar a la sociedad como entidad socialmente responsable, la **Figura 6** nos revela que, en el año 2013 se detectó un comportamiento mínimo de cumplimiento con las disposiciones establecidas en el CMPC, con un valor inferior al 65%, caso contrario se presenta en el año 2012 con un valor máximo de cumplimiento a este criterio con más del 77%.

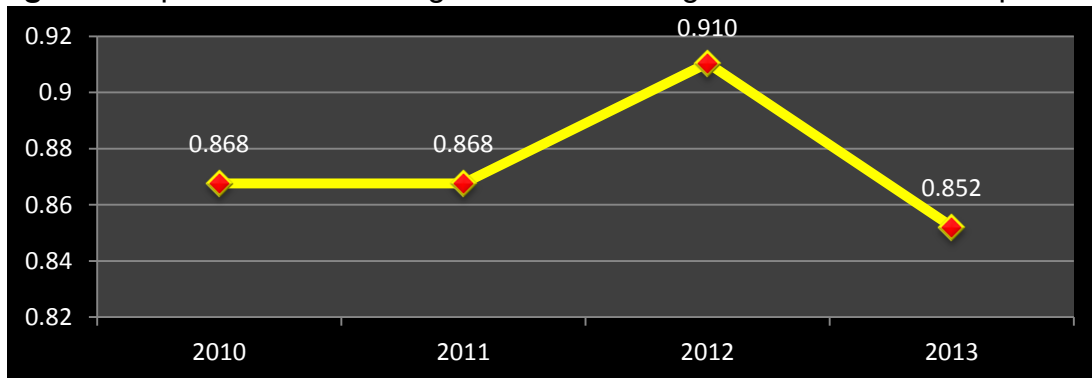
Figura 6: Aprobación de la propuesta para declarar a la sociedad como entidad socialmente responsable por año.



Fuente: Elaboración propia.

Referente a la aprobación del Código de Ética de Negocios de la sociedad, la **Figura 7** nos muestra que en el año 2013, se obtuvo el mínimo apego a las disposiciones del CMPC, con un valor inferior al 86%, reflejando un descenso considerable en comparación con el año 2012, donde se obtuvo un máximo cumplimiento con un valor superior al 90%.

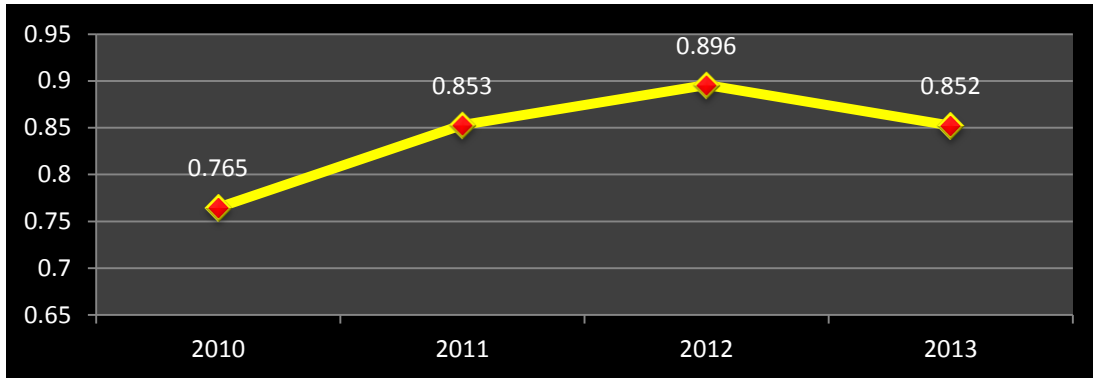
Figura 7: Aprobación del Código de Ética de Negocios de la sociedad por año.



Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, en la aprobación del sistema de información de hechos indebidos y la protección a los informantes, la **Figura 8**, nos permite observar un comportamiento de menor apego a los dispuesto por CNBV en el año 2010, con un valor mínimo del 76.5%. Un escenario diferente se aprecia en el año 2012, mostrando una máxima adhesión a la normatividad con un valor mayor al 89%, sin embargo en año 2013 nuevamente se detecta un descenso en el cumplimiento.

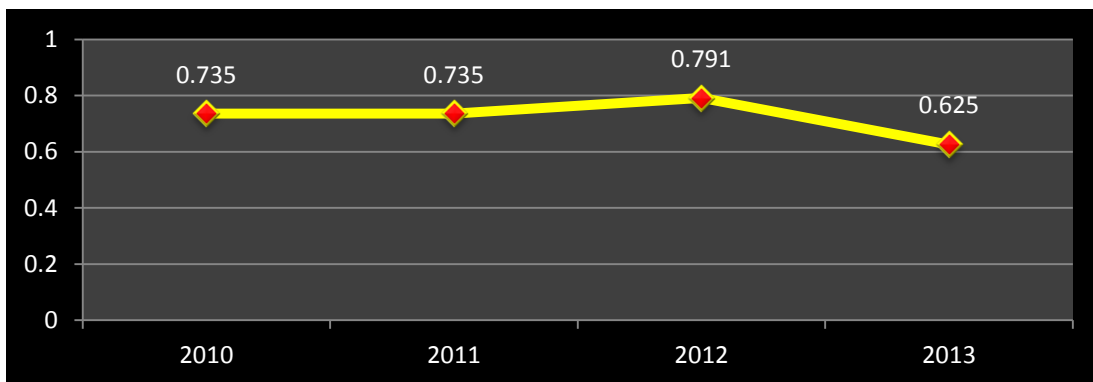
Figura 8: Aprobación del sistema de información de hechos indebidos y la protección a los informantes por año.



Fuente: Elaboración propia.

Relativo a lo establecido en el CMPC, para la aprobación del sistema formal de sucesión del Director General y los funcionarios de alto nivel y verifica su cumplimiento, en la **Figura 9**, nos permite observar que en el año 2013 tenemos un valor mínimo de adhesión a este criterio con un 62.5%, presentando un comportamiento descendiente en comparación con el año 2012, donde se obtuvo el mayor apego a la normatividad con un valor superior al 79%.

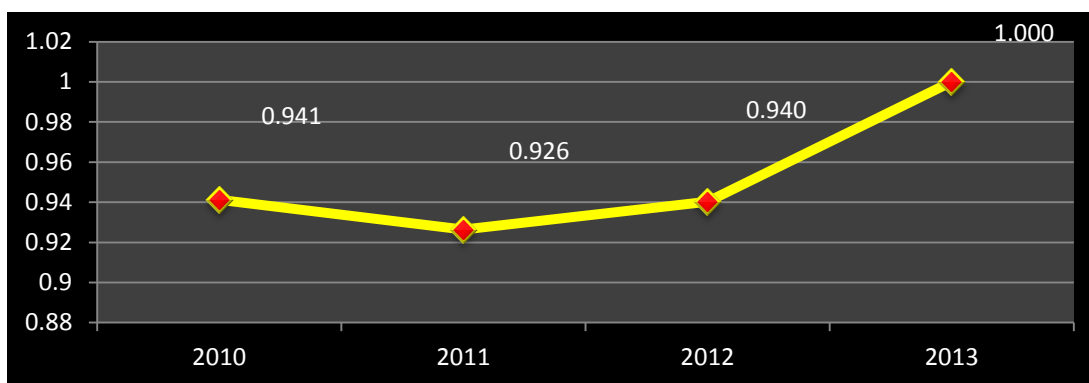
Figura 9: Aprobación del sistema formal de sucesión del Director General y los funcionarios de alto nivel y verifica su cumplimiento por año.



Fuente: Elaboración propia.

Respecto al criterio donde se establece que el Director General y los funcionarios de alto nivel se abstengan de participar en la deliberación de los algunos asuntos con objeto de prevenir un posible conflicto de interés, en la **Figura 10**, se muestra un comportamiento alentador en el año 2013, en el cual se logra un total cumplimiento de lo dispuesto en el CMPC, mientras que en el año 2011 se presenta una mínima adhesión a la normatividad con un valor inferior al 93%.

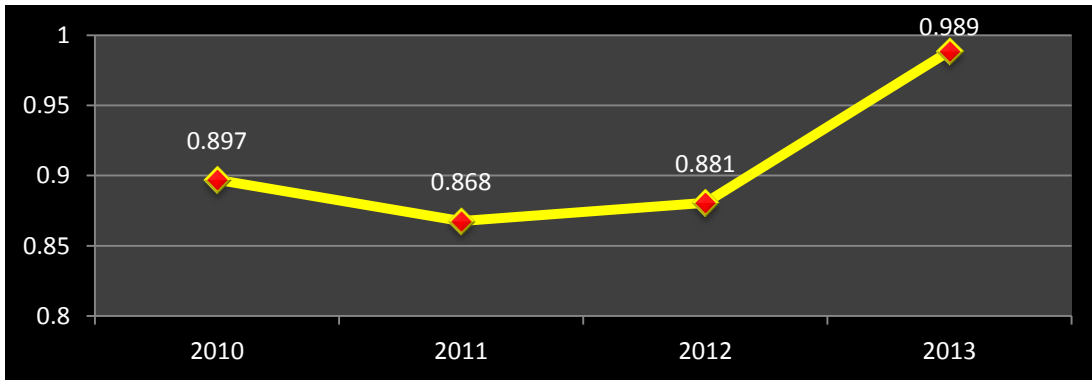
Figura 10: El Director General y los funcionarios de alto nivel se abstienen de participar en la deliberación de los asuntos con objeto de prevenir un posible conflicto de interés por año.



Fuente: Elaboración propia.

En relación con lo dispuesto en el CMPC, sobre la determinación de la remuneración del Director General y los funcionarios de alto nivel tomando en cuenta aspectos relacionados con sus funciones, el alcance de sus objetivos y la evaluación de su desempeño, la **Figura 11**, nos muestra una máxima adhesión al cumplimiento de este criterio en el año 2013, con un valor superior al 98%, caso contrario se presenta en el año 2011 donde se obtuvo el mínimo nivel de adhesión con valor inferior al 87%.

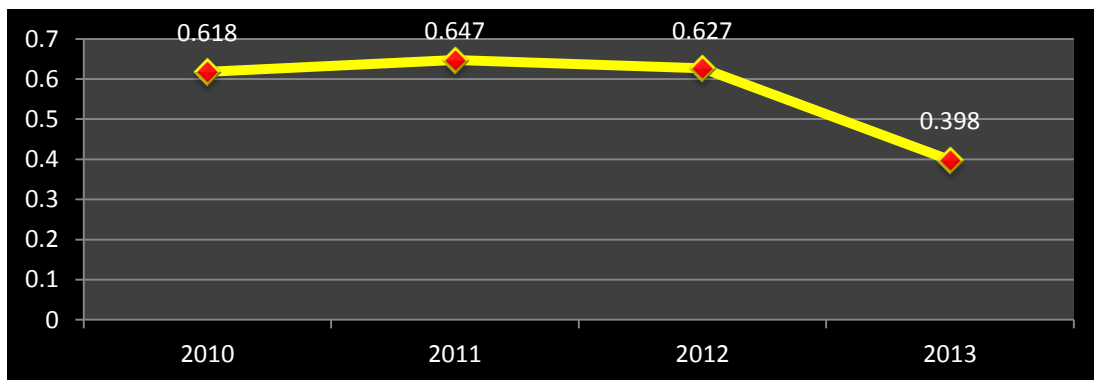
Figura 11: Determinación de la remuneración del Director General y los funcionarios de alto nivel considerando aspectos relacionados con sus funciones, el alcance de sus objetivos y la evaluación de su desempeño por año.



Fuente: Elaboración propia.

En lo dispuesto en el criterio de la presentación del informe anual revelando las políticas utilizadas y los componentes que integran los paquetes de remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel, en la **Figura 12**, podemos observar en el año 2013 un comportamiento negativo, donde desciende considerablemente el cumplimiento de la normatividad con sólo un 39.8% de apego. Por otra parte en el año 2011 se muestra el valor más alto de adhesión con el 64.7%.

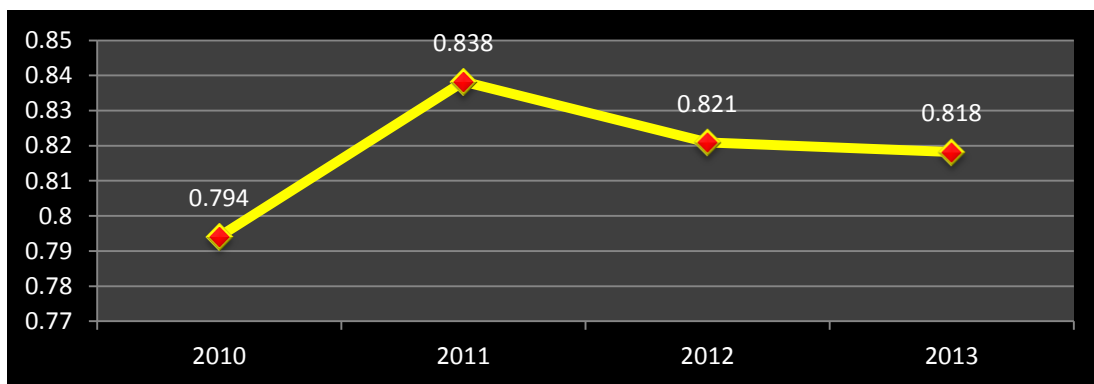
Figura 12: Presentación del informe anual revelando las políticas y componentes que integran los paquetes de remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel por año.



Fuente: Elaboración propia.

En lo establecido por el CMPC, en el criterio de apoyo al Consejo de Administración en revisar previamente las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, a fin de asegurar sus pagos, en la **Figura 13** nos revela que en el año de 2010, se presentó un cumplimiento mínimo con un valor inferior al 80%, a diferencia de este comportamiento, en el año 2011 se obtuvo la mayor adhesión a la normatividad con un valor superior al 83%.

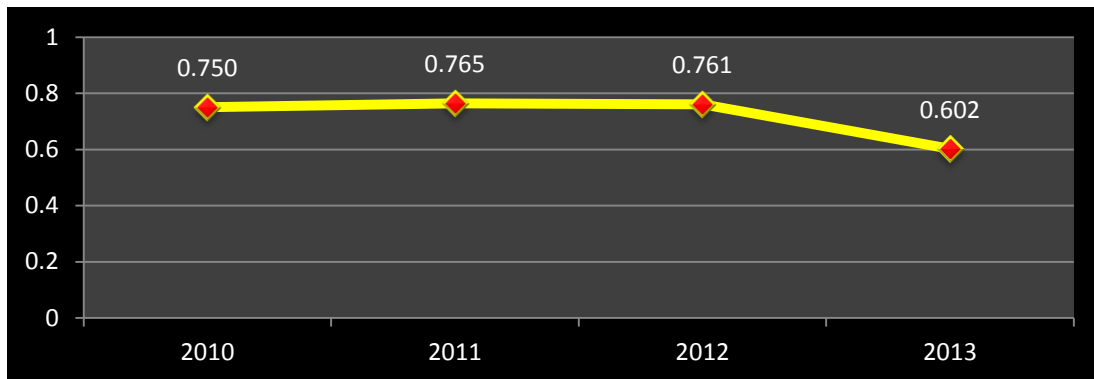
Figura 13: Apoyo al Consejo de Administración en la revisión previa de las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, a fin de asegurar sus pagos por año.



Fuente: Elaboración propia.

En el mismo sentido, en lo referente al establecimiento de un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad, la **Figura 14**, nos muestra un comportamiento negativo al apego de los lineamientos en el año de 2013, con un valor menor al 61%, mientras que en los años anteriores se presenta un cumplimiento constante, con un valor aproximado del 76%.

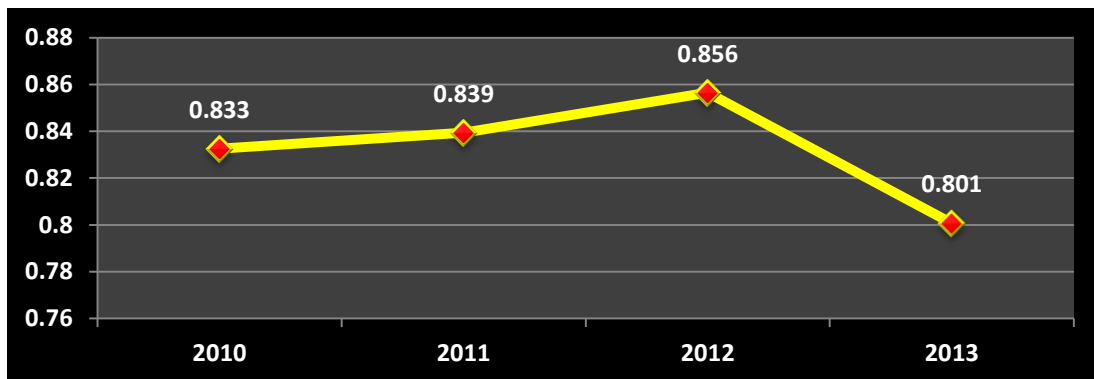
Figura 14: Establecimiento de un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad por año.



Fuente: Elaboración propia.

En lo que respecta al apego en Evaluación y Compensación en respuesta a las disposiciones establecidas por la CNBV, la **Figura 15** muestra un resultado preocupante, ya que en el año 2012 se obtuvo el mejor desempeño de las empresas cotizadas respecto a esta dimensión con un valor superior al 85%, caso contrario se presentó en el año 2013 cuando se obtuvo un descenso en el cumplimiento en los lineamientos con un valor del 80%.

Figura 15: Índice de cumplimiento de Evaluación y Compensación.

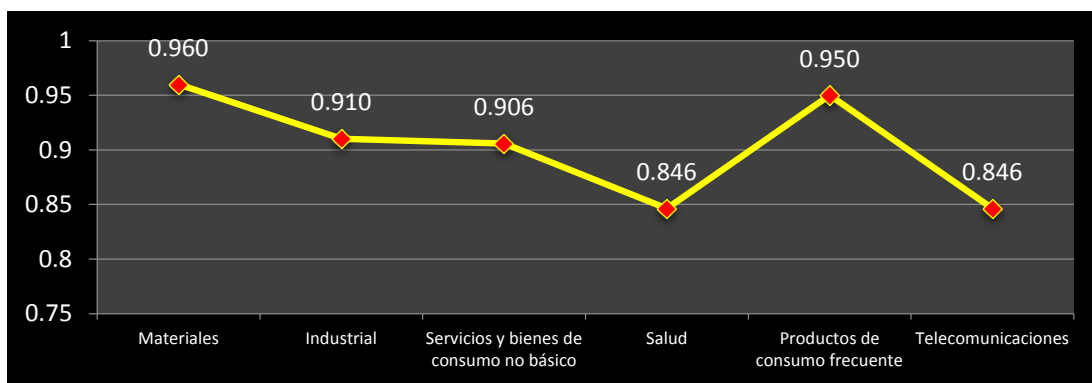


Fuente: Elaboración propia.

4.2 Análisis descriptivo: Sector

En lo que se refiere a la aprobación de los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel, la **Figura 16** refleja que las empresas del sector Materiales, seguidas de las empresas dedicadas a los Productos de consumo frecuente, tienen un mayor apego a las disposiciones establecidas en CMPC, con un valor superior al 95%, mientras que las compañías del sector Salud y las dedicadas a las Telecomunicaciones, tienen un menor apego con menos del 85%.

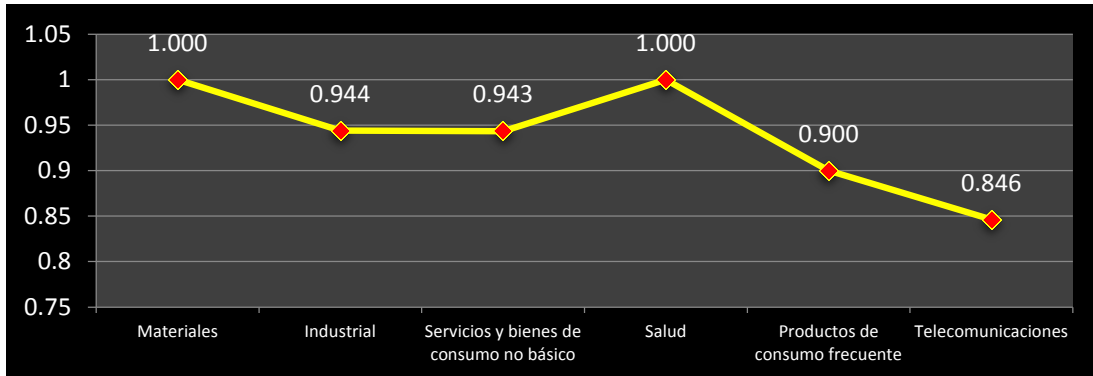
Figura 16: Aprobación de los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel por sector.



Fuente: Elaboración propia.

En lo que compete a los lineamientos de aprobación de los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel, la **Figura 17** permite observar que las empresas pertenecientes al sector de Materiales y las dedicadas al sector Salud, presentan un total cumplimiento, logrando el 100% de adhesión a los criterios establecidos. Por otra parte, las empresas pertenecientes al sector de Telecomunicaciones, obtuvieron un valor mínimo de adhesión con apenas el 84.6%.

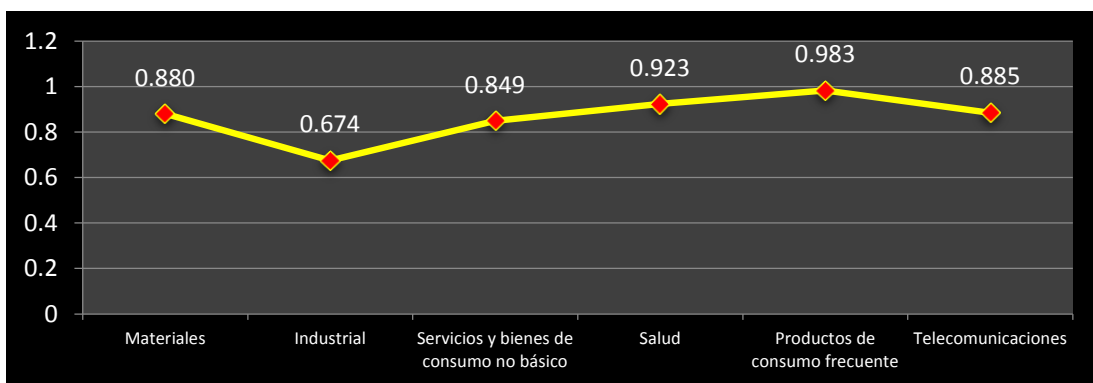
Figura 17: Aprobación de los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel por sector.



Fuente: Elaboración propia.

En relación a los lineamientos establecidos por la CNBV, sobre la aprobación de los criterios para determinar los pagos por separación del Director General y funcionarios de alto nivel, la **Figura 18** refleja que las empresas dedicadas al sector de Productos de consumo frecuente, mantienen una mayor adhesión a lo establecido con más del 98% de cumplimiento, caso contrario ocurre con las empresas pertenecientes al sector Industrial, que obtuvieron un resultado menor al 68%.

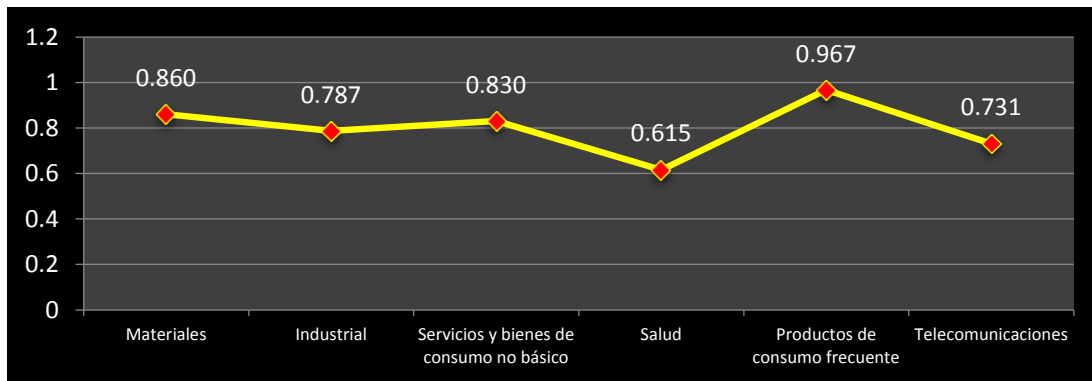
Figura 18: Aprobación de los criterios para determinar los pagos por separación del Director General y funcionarios de alto nivel por sector.



Fuente: Elaboración propia.

En lo que confiere a los lineamientos sobre la aprobación de los criterios para la remuneración de los consejeros, la **Figura 19** permite observar que las empresas pertenecientes al sector de Productos de consumo frecuente, presentan mayor grado de adhesión al CMPC, con un valor superior al 96%. Sin embargo las dedicadas al sector Salud, lo hacen de manera menor con apenas el 61.5%.

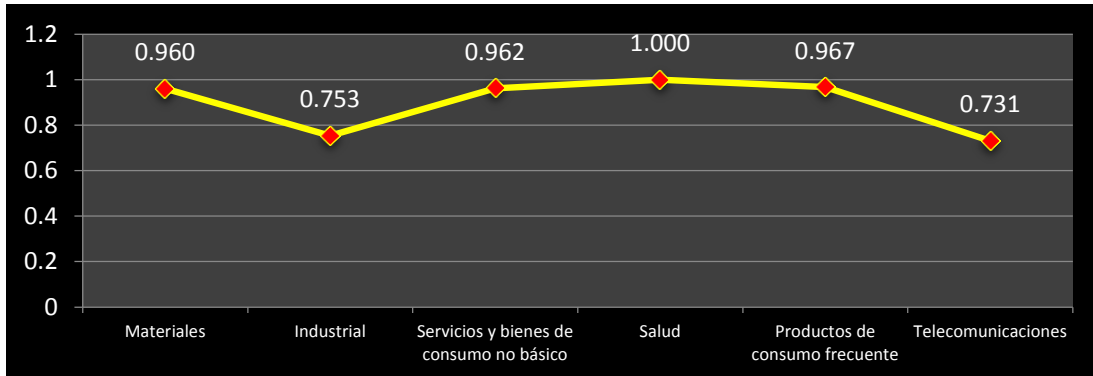
Figura 19: Aprobación de los criterios para la compensación de los consejeros por sector.



Fuente: Elaboración propia.

Relativo a la aprobación de la propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y criterios para la remuneración del personal, la **Figura 20** refleja que las empresas del sector dedicado a la Salud, tienen un cumplimiento total de los lineamientos con un 100% de adhesión. Por el contrario las empresas dedicadas al sector de Telecomunicaciones, lo hacen de manera menor con un valor inferior al 74%.

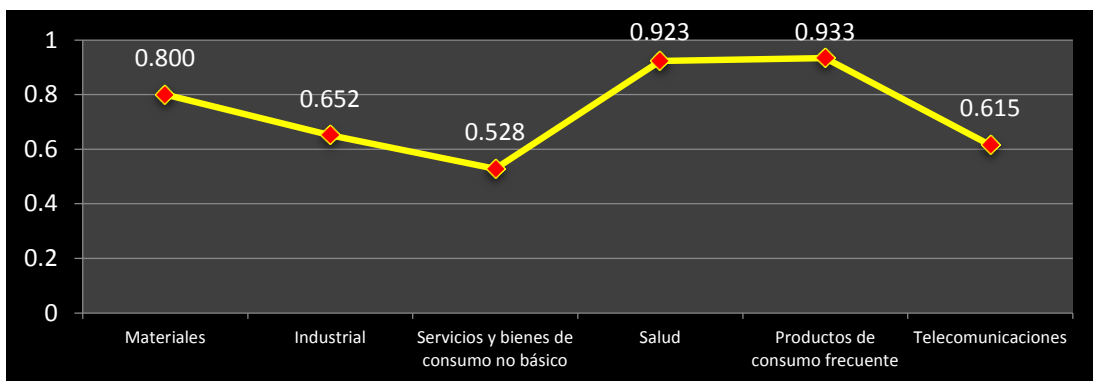
Figura 20: Aprobación de la propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y criterios para la remuneración del personal por sector.



Fuente: Elaboración propia.

Correspondiente a los criterios para la aprobación de la propuesta para declarar a la sociedad como entidad socialmente responsable, la **Figura 21** nos permite observar, que las empresas pertenecientes al sector de Productos de consumo frecuente presentan un mayor grado de adhesión al CMPC, con un valor superior al 93%, mientras que las del Sector de Servicios y bienes de consumo no básico tienen un menor apego con un valor inferior al 53%.

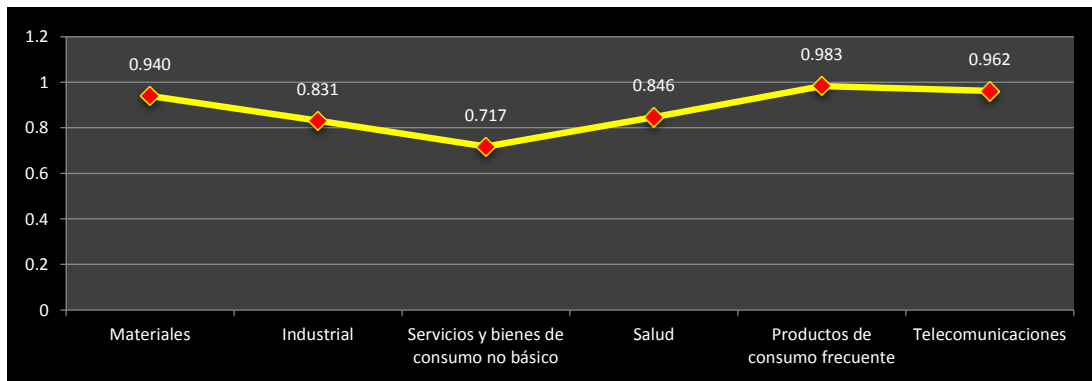
Figura 21: Aprobación de la propuesta para declarar a la sociedad como entidad socialmente responsable por sector.



Fuente: Elaboración propia.

Respecto a los criterios establecidos en el CMPC para la aprobación del Código de Ética de Negocios de la sociedad, la **Figura 22** muestra que las empresas del sector de Productos de consumo frecuente, tienen el mayor grado de apego a los lineamientos con más del 98% de cumplimiento. Caso contrario se presenta en las empresas pertenecientes al Sector de Servicios y bienes de consumo no básico que solo lo hacen con menos del 72%.

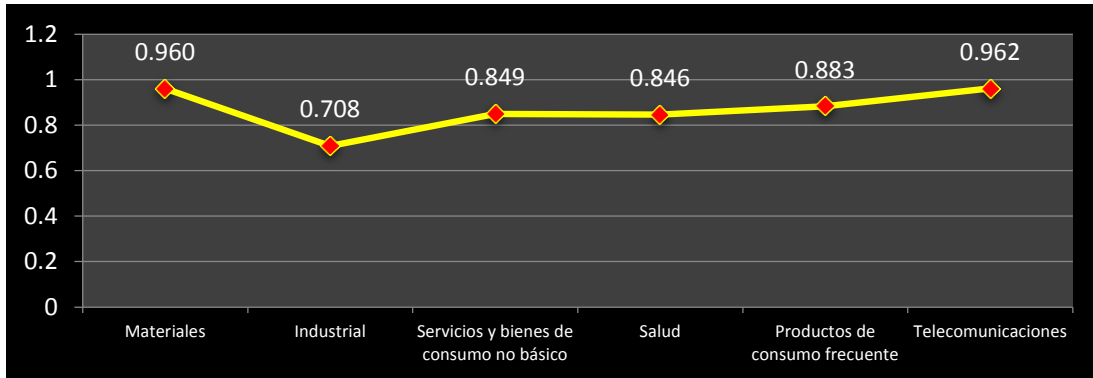
Figura 22: Aprobación del Código de Ética de Negocios de la sociedad por sector.



Fuente: Elaboración propia.

En relación a los criterios para la aprobación del sistema de información de hechos indebidos y protección a los informantes, La **Figura 23** refleja que las empresas dedicadas al sector de Telecomunicaciones, cumplen con mayor grado de adhesión a la normatividad, con valor superior al 96%. Sin embargo las dedicadas al sector Industrial, lo hacen de manera menor con un porcentaje inferior al 71%.

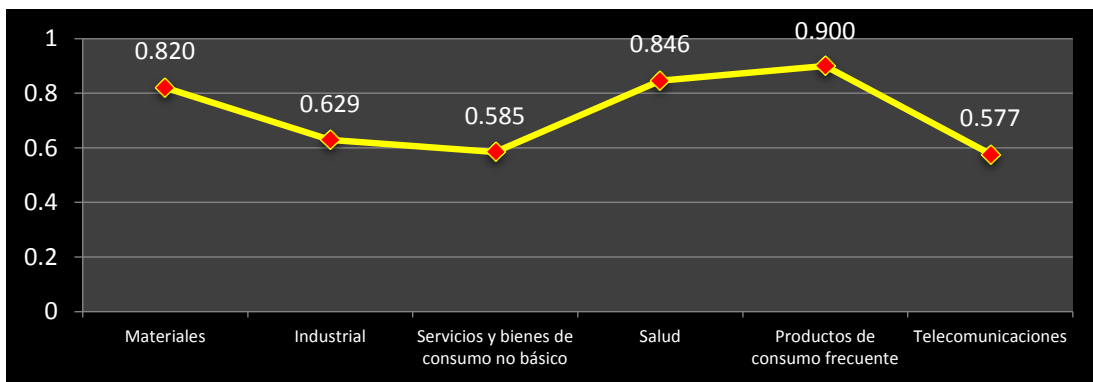
Figura 23: Aprobación del sistema de información de hechos indebidos y protección a los informantes por sector.



Fuente: Elaboración propia.

En lo que compete al cumplimiento y aprobación del sistema formal de sucesión del Director General y los funcionarios de alto nivel, la **Figura 24** permite observar mayor adhesión al CMPC en las empresas dedicadas al sector de Productos de consumo frecuente, alcanzando un acatamiento superior al 84%, mientras que las pertenecientes al sector de Telecomunicaciones, obtuvieron un menor grado de adhesión con apenas el 57.5%.

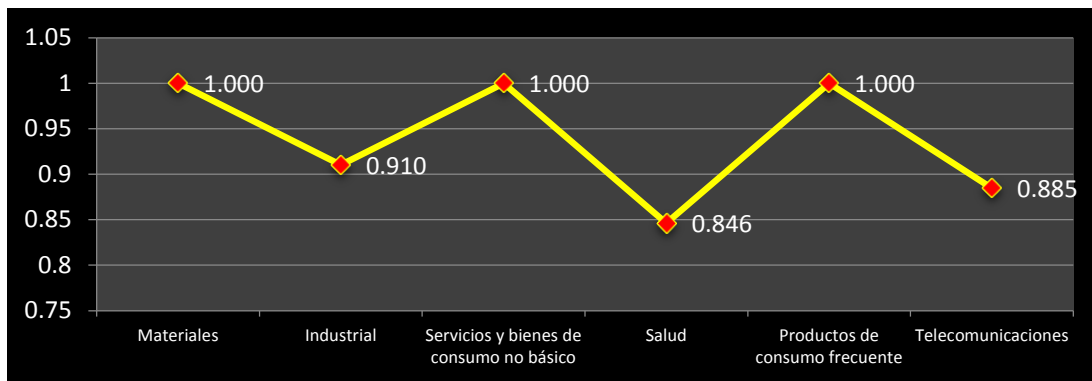
Figura 24: Aprobación y cumplimiento del sistema formal de sucesión del Director General y los funcionarios de alto nivel por sector.



Fuente: Elaboración propia.

En relación a los criterios en donde el Director General y los funcionarios de alto nivel se abstienen de participar con objeto de prevenir un posible conflicto de interés, la **Figura 25** refleja que las empresas del sector de Productos de consumo frecuente, las dedicadas a los Servicios y bienes de consumo no básico y las pertenecientes al sector Materiales cumplen al 100% con lo establecido en el CMPC, mientras que las pertenecientes al sector Salud lo hacen de manera menor con apenas un 84.6%.

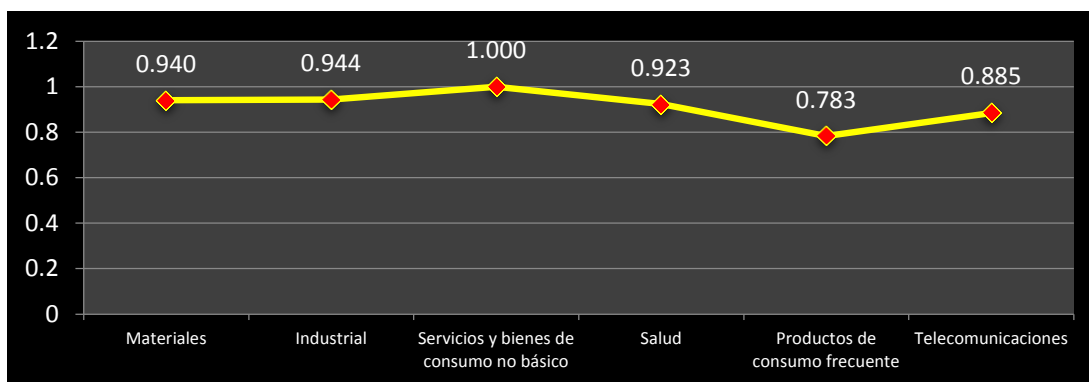
Figura 25: El Director General y los funcionarios de alto nivel se abstienen de participar en la deliberación de los asuntos con objeto de prevenir un posible conflicto de interés por sector.



Fuente: Elaboración propia.

Respecto a los lineamientos para la determinación de la remuneración del Director General y los funcionarios de alto nivel considerando aspectos relacionados con sus funciones, el alcance de sus objetivos y la evaluación de su desempeño, en la **Figura 26** nos permite observar que las empresas con apego al 100% a lo establecido en el CMPC, son aquellas pertenecientes al sector de Servicios y bienes de consumo no básico. Sin embargo las empresas dedicadas al sector de Productos de consumo frecuente presentan el menor valor de adhesión a la normatividad con apenas el 78.3%.

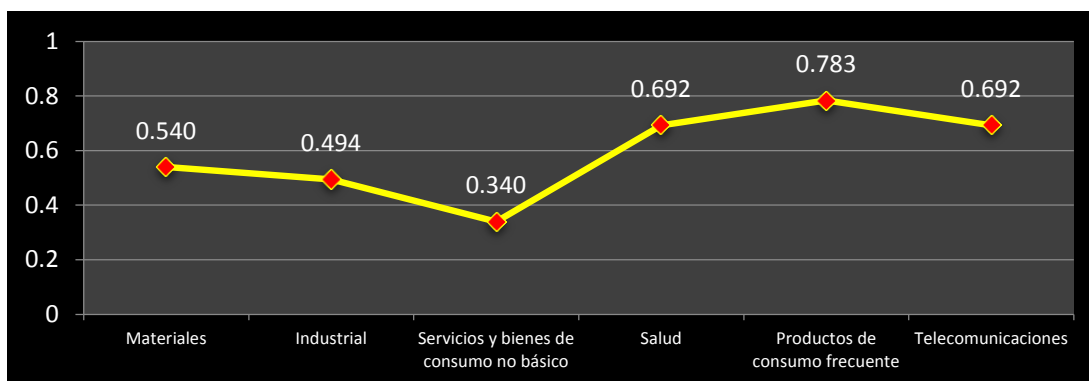
Figura 26: Determinación de las remuneraciones del Director General y los funcionarios de alto nivel considerando aspectos relacionados con sus funciones, el alcance de sus objetivos y la evaluación de su desempeño por sector.



Fuente: Elaboración propia.

En lo que compete al cumplimiento de los lineamientos para la presentación del informe anual revelando las políticas y componentes que integran los paquetes de remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel, la **Figura 27** refleja que las empresas con menor apego a la normatividad son las dedicadas al sector de Servicios y bienes de consumo no básico, con apenas un 34%, un escenario más alentador se presenta en las empresas pertenecientes al sector de Productos de consumo frecuente, las cuales obtuvieron un cumplimiento mayor al 78% .

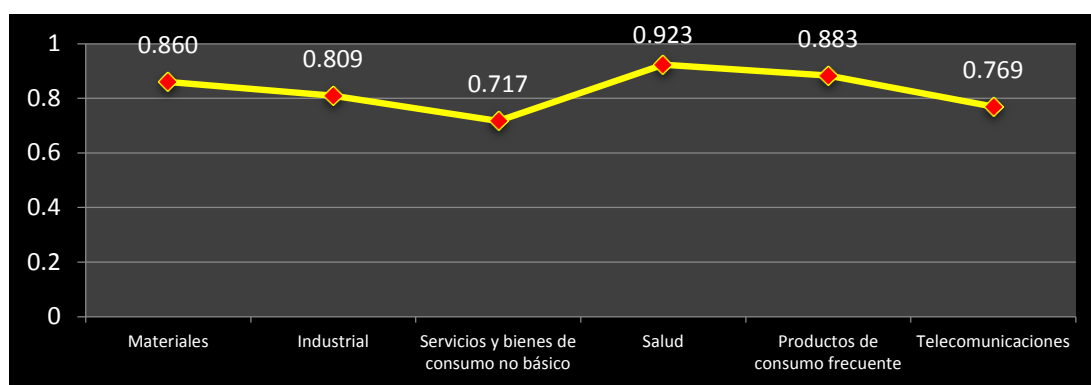
Figura 27: Presentación del informe anual revelando las políticas y componentes que integran los paquetes de remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel por sector.



Fuente: Elaboración propia.

En afinidad a los criterios para el apoyo al Consejo de Administración en la revisión previa de las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, a fin de asegurar sus pagos, la **Figura 28** muestra que las empresas menos apegadas al cumplimiento de los lineamientos son las dedicadas al sector de Servicios y bienes de consumo no básico, logrando un valor menor al 72%. Por otra parte, las empresas pertenecientes al sector Salud cumplen con más del 92% con lo establecido en el CMPC.

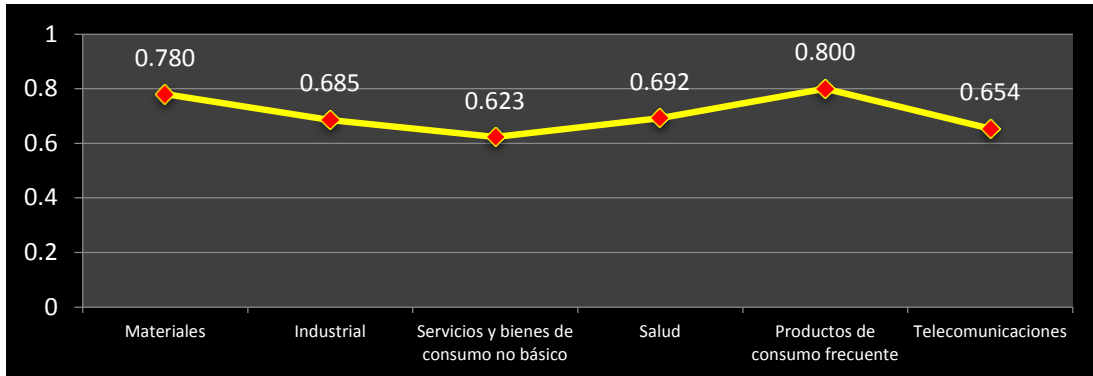
Figura 28: Apoyo al Consejo de Administración en la revisión previa de las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, a fin de asegurar sus pagos por sector.



Fuente: Elaboración propia.

En lo que corresponde a la normatividad para el establecimiento de un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad, la **Figura 29** muestra que las empresas dedicadas al sector de Productos de consumo frecuente, tienen un cumplimiento mayor a lo establecido en el CMPC, con un valor del 80%, mientras que las del sector de Servicios y bienes de consumo no básico lo hacen de manera menor con un 62.3%.

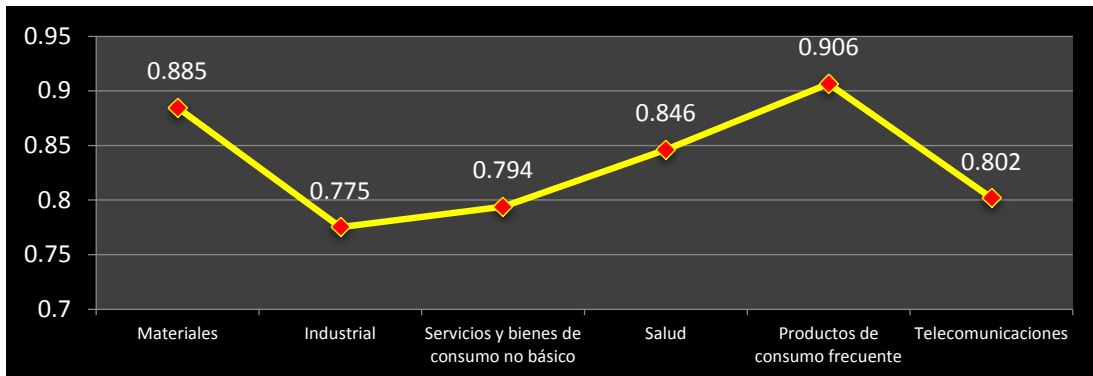
Figura 29: Establecimiento de un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad por sector.



Fuente: Elaboración propia.

En respuesta al grado de cumplimiento a los lineamientos de Evaluación y compensación, la **Figura 30** muestra que las empresas dedicadas al sector de Productos de consumo frecuente, se apegan de mayor manera al código en esta dimensión, con un valor superior al 90%, mientras que las empresas pertenecientes al sector Industrial, presentan menor apego a la normatividad, con menos del 78%.

Figura 30: Índice de cumplimiento de Evaluación y Compensación por sector.

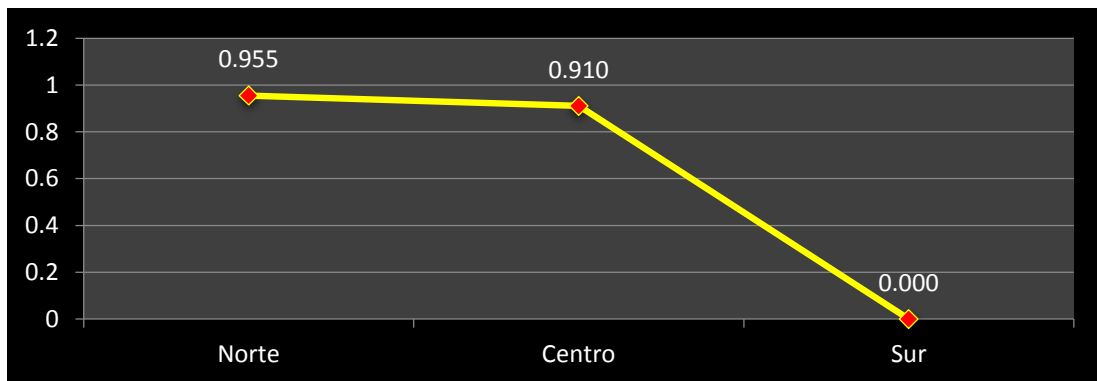


Fuente: Elaboración propia.

4.3 Análisis descriptivo: Región

En lo que compete al cumplimiento de los lineamientos del CMPC para la aprobación de los criterios al designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel, la **Figura 31** permite observar un mayor grado de cumplimiento en las empresas establecidas en la región Norte con más del 95%, en contraste con la región Sur, donde no se obtuvo cumplimiento en este criterio.

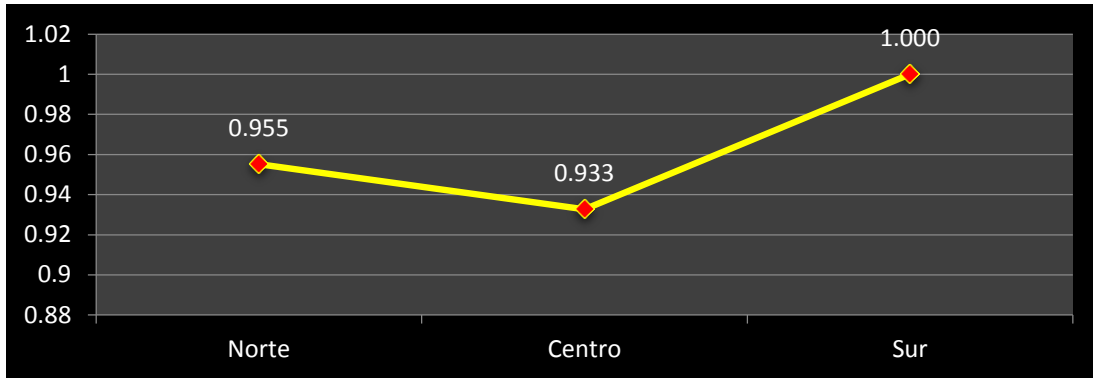
Figura 31: Aprobación de los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel por región.



Fuente: Elaboración propia.

Relativo a la aprobación de los criterios para la evaluación y compensación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, la **Figura 32** muestra que las empresas que mejor se apegan a las disposiciones del CMPC, son las establecidas en la región Sur, las cuales presentan un total apego a las disposiciones con un 100%, caso contrario ocurre con las empresas ubicadas en la región Centro, ya que mostraron menos apego a la normatividad, con un valor del 93.3%.

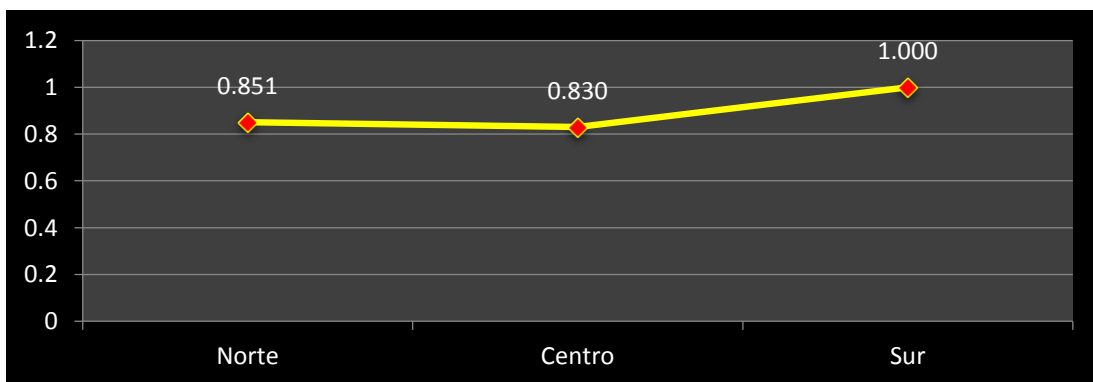
Figura 32: Aprobación de los criterios para la evaluación y compensación del Director General y de los funcionarios de alto nivel por región.



Fuente: Elaboración propia.

En lo que confiere a la aprobación de los criterios para determinar los pagos por separación del Director General y funcionarios de alto nivel, establecidos en el CMPC, en la **Figura 33** podemos observar que las empresas que mejor se apegan a estos criterios son las ubicadas en la región Sur, presentando un total (100%) cumplimiento y las menos apegadas son las establecidas en la región Centro con apenas un 83% de adhesión.

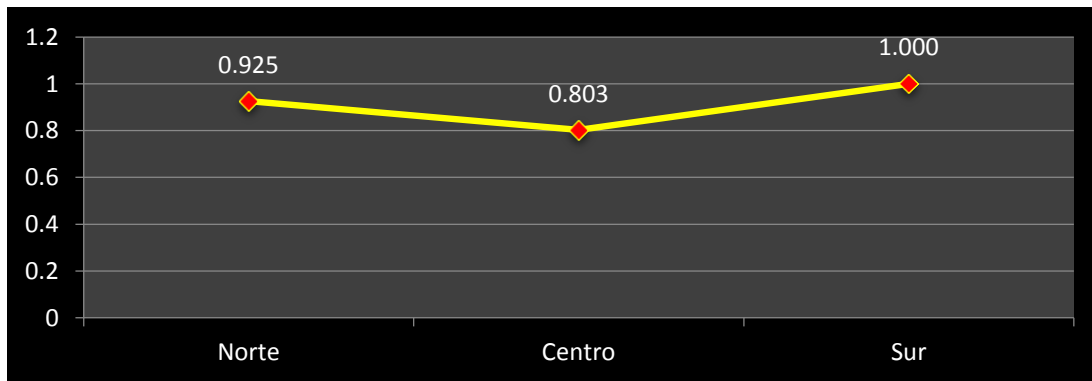
Figura 33: Aprobación de los criterios para determinar los pagos por separación del Director General y funcionarios de alto nivel por región.



Fuente: Elaboración propia.

Relativo a la aprobación los criterios para la remuneración de los consejeros, la **Figura 34** señala que las empresas ubicadas en la región Sur del país, tienen una adhesión total (100%) a dichos criterios establecidos en el CMPC, mientras que las empresas establecidas en la región Centro, presentan el menor grado de apego con apenas el 80.3%.

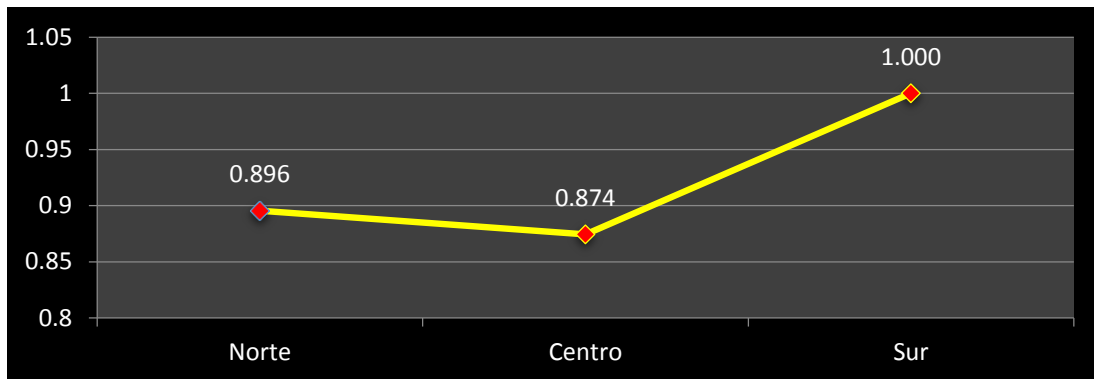
Figura 34: Aprobación de los criterios para la compensación de los consejeros por región.



Fuente: Elaboración propia.

En relación con los lineamientos establecidos en el CMPC, para la aprobación de la propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y criterios para la compensación del personal, la **Figura 35** indica que las empresas que mejor se apegan a los lineamientos, son las ubicadas en la región Sur, logando total adhesión (100%). Sin embargo las menos apegadas son las que se encuentran en la región Centro con un valor mínimo de adhesión del 87.4%.

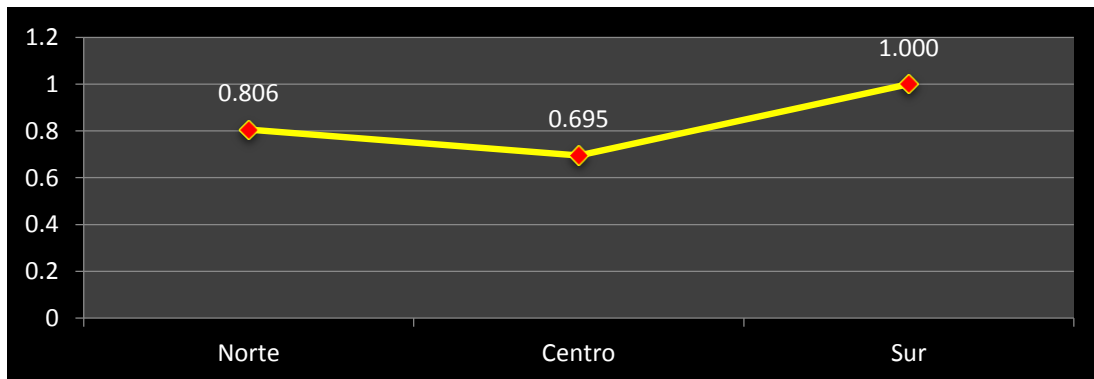
Figura 35: Aprobación de la propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y criterios para la compensación del personal por región.



Fuente: Elaboración propia.

Respecto a los lineamientos establecidos en el CMPC para la aprobación de la propuesta para declarar a la sociedad como entidad socialmente responsable, la **Figura 36** muestra que las empresas pertenecientes a la región Sur, son las que tienen un máximo nivel (100%) apego a dichos lineamientos, por el contrario las empresas establecidas en el Centro del país, presentan un mínimo cumplimiento a la normatividad con apenas el 69.5%.

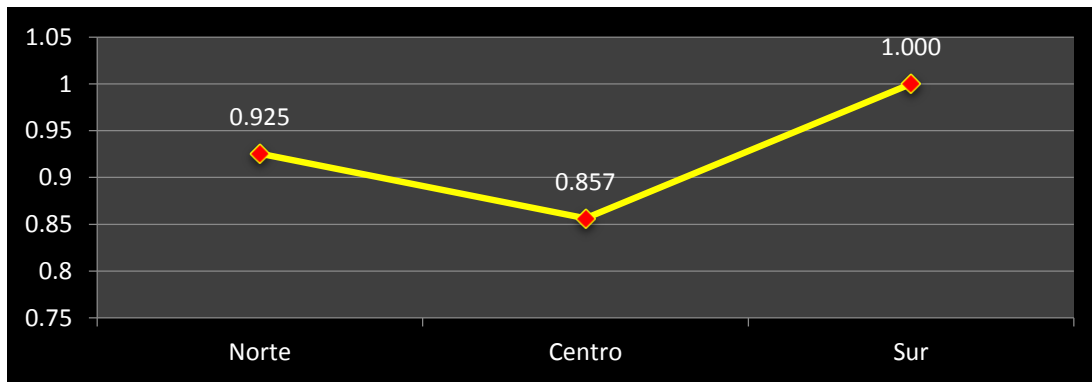
Figura 36: Aprobación de la propuesta para declarar a la sociedad como entidad socialmente responsable por región.



Fuente: Elaboración propia.

En lo que compete a los criterios establecidos en el CMPC para la aprobación del Código de Ética de Negocios de la sociedad, la **Figura 37**, muestra que las empresas pertenecientes a la región Sur cumple totalmente (100%) con a normatividad, por el contrario las empresas ubicadas en la región Centro presentan menor cumplimiento alcanzando un 85.7% de adhesión.

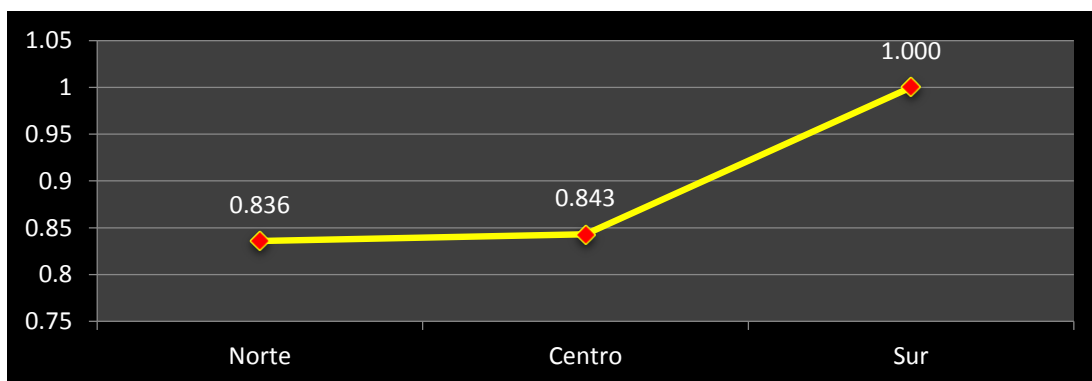
Figura 37: Aprobación del Código de Ética de Negocios de la sociedad por región.



Fuente: Elaboración propia.

En lo que se refiere al cumplimiento de los criterios del CMPC para la aprobación del sistema de información de hechos indebidos y la protección a los informantes, la **Figura 38** nos permite observar que las empresas ubicadas en el Sur del país, son las que más se apegan a dicho código, logrando un valor del 100% de adhesión a dichos criterios, caso contrario ocurre en las empresas ubicadas en el Norte, con un nivel de adhesión menor al 84%.

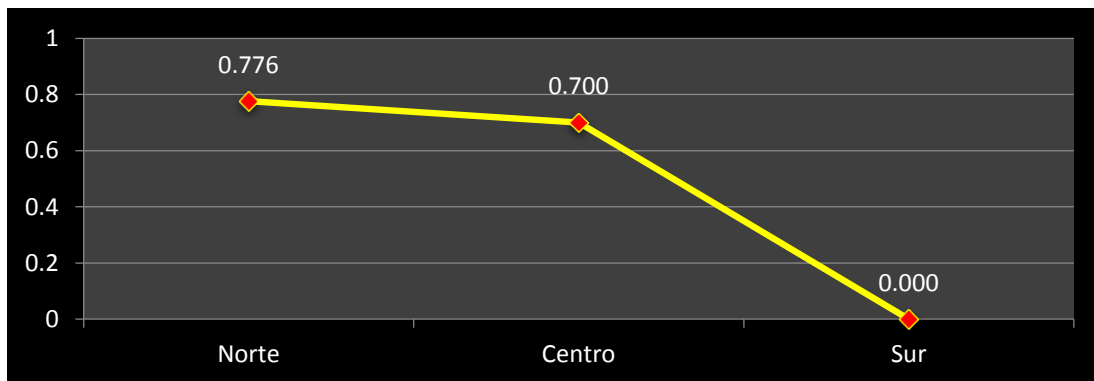
Figura 38: Aprobación del sistema de información de hechos indebidos y la protección a los informantes por región.



Fuente: Elaboración propia.

En relación al cumplimiento de lo establecido en el CMPC para la aprobación del sistema formal de sucesión del Director General y los funcionarios de alto nivel, la **Figura 39** muestra que las empresas pertenecientes a la región Norte se adhieren más a la normatividad, con un valor superior al 77%, por el contrario la empresas ubicadas en el Sur del país presentan nulo cumplimiento (00.0%).

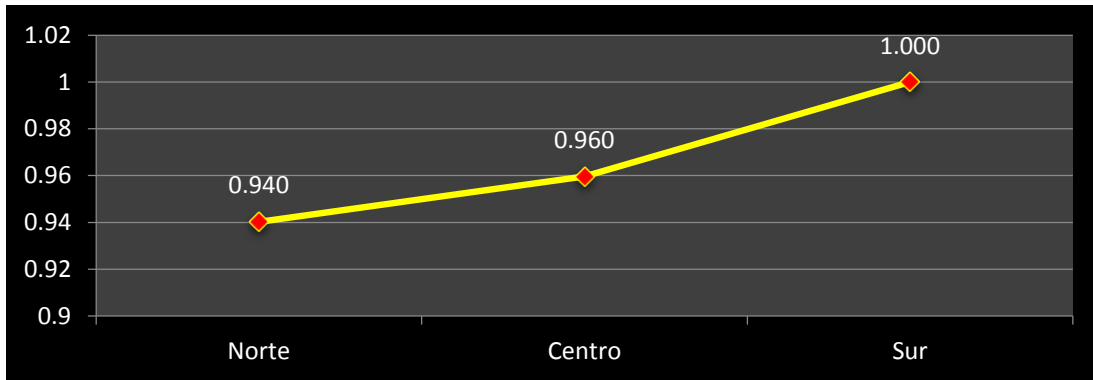
Figura 39: Aprobación y verificación de su cumplimiento el sistema formal de sucesión del Director General y los funcionarios de alto nivel por región.



Fuente: Elaboración propia.

En lo que compete a los lineamientos establecidos en el CMPC referentes a la abstención del Director General y los funcionarios de alto nivel en la participación en la deliberación de asuntos con objeto de prevenir un posible conflicto de interés, la **Figura 40** muestra que las empresas establecidas en el Sur del país tienen una adhesión total (100%) a dichos lineamientos, mientras que las ubicadas en el Norte tienen una adhesión del 94%.

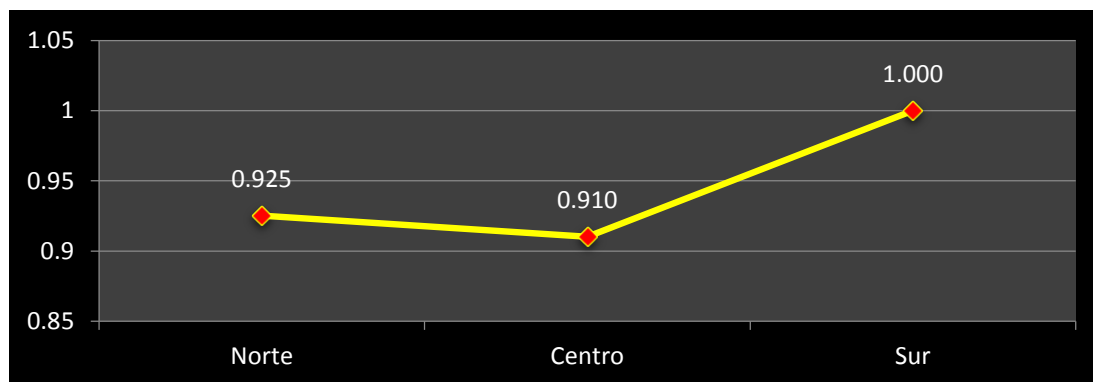
Figura 40: El Director General y los funcionarios de alto nivel se abstienen de participar en la deliberación de asuntos con objeto de prevenir un posible conflicto de interés por región.



Fuente: Elaboración propia.

En lo concerniente al cumplimiento de la normatividad del CMPC para la determinación de las remuneraciones del Director General y los funcionarios de alto nivel considerando aspectos relacionados con sus funciones, el alcance de sus objetivos y la evaluación de su desempeño por región, la **Figura 41** nos permite observar que las empresas pertenecientes a la región Sur tienen un máximo nivel (100%) de cumplimiento, por el contrario las empresas ubicadas en la región Centro tienen menor adhesión con sólo un 91%.

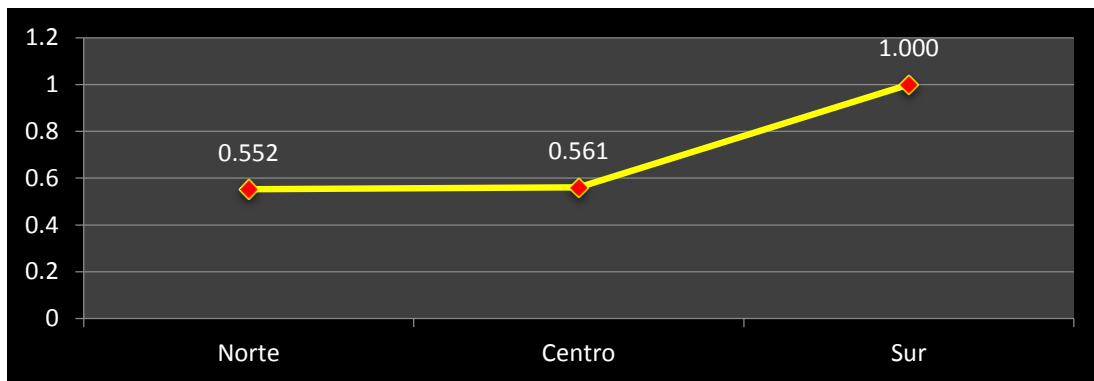
Figura 41: Determinación de las remuneraciones del Director General y los funcionarios de alto nivel considerando aspectos relacionados con sus funciones, el alcance de sus objetivos y la evaluación de su desempeño por región.



Fuente: Elaboración propia.

En lo que refiere al cumplimiento de los criterios establecidos en el CMPC para la presentación del informe anual revelando las políticas y componentes que integran los paquetes de remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel, la **Figura 42** muestra que las empresas que cumple totalmente (100%) con las disposiciones son las ubicadas en la región Sur, por el contrario la establecidas en la región Norte son las de menor cumplimiento con apenas un 55.2%.

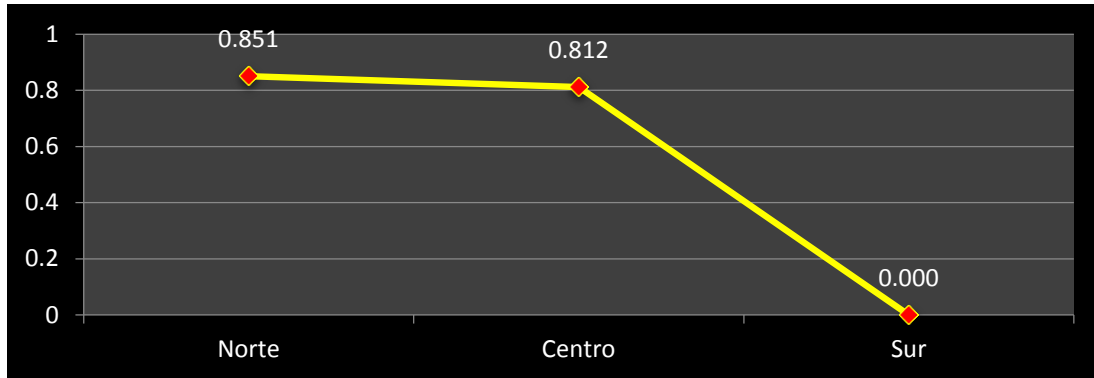
Figura 42: Presentación del informe anual revelando las políticas y componentes que integran los paquetes de remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel por región.



Fuente: Elaboración propia.

En relación con lo establecido por la CNBV para la revisión previa de las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, la **Figura 43** nos muestra que las empresas pertenecientes al Norte del país son las que más se apegan a dichos lineamientos, alcanzando más del 85% de adhesión. Sin embargo un escenario distinto se presenta en las empresas establecidas en el Sur ya que tienen nulo (0%) apego.

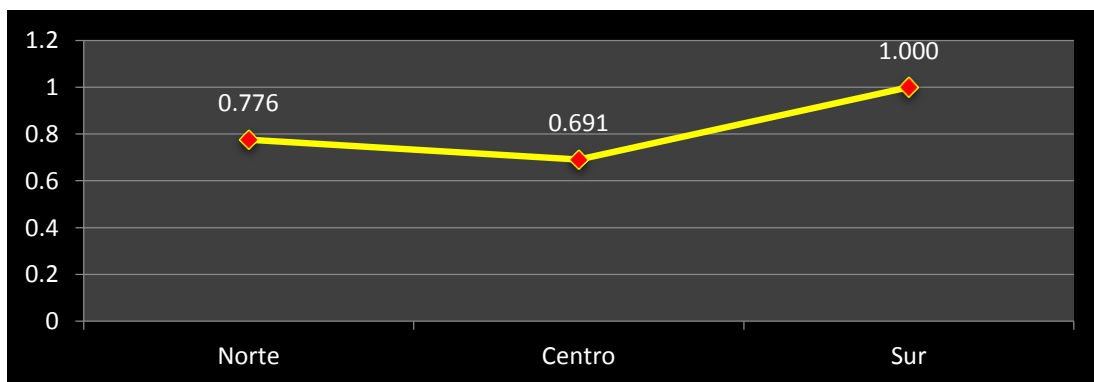
Figura 43: Revisión previa de las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto nivel por región.



Fuente: Elaboración propia.

En lo concerniente al cumplimiento de los criterios del CMPC para el establecimiento de un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad, la **Figura 44** nos permite visualizar que las empresas pertenecientes a la región Sur se apegan mayormente, alcanzando más del 85%, caso contrario ocurre en las empresas establecidas en el Centro del país, las cuales tienen menor apego a la normatividad con apenas un 69.1%.

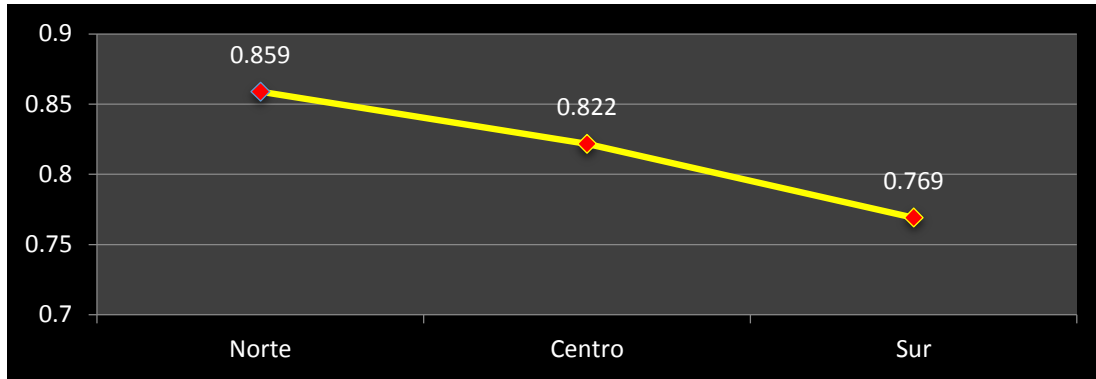
Figura 44: Establecimiento de un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad por región.



Fuente: Elaboración propia.

En lo que confiere al cumplimiento de lo establecido en CMPC sobre los criterios de Evaluación y Compensación, la **Figura 45** revela que las empresas con mayor nivel de adhesión son las pertenecientes a la región Norte, logrando un cumplimiento superior al 85%, mientras que las empresas ubicadas en el Sur del país presentan un menor porcentaje de cumplimiento con apenas el 76.9%.

Figura 45: Índice de cumplimiento de Evaluación y Compensación por región.

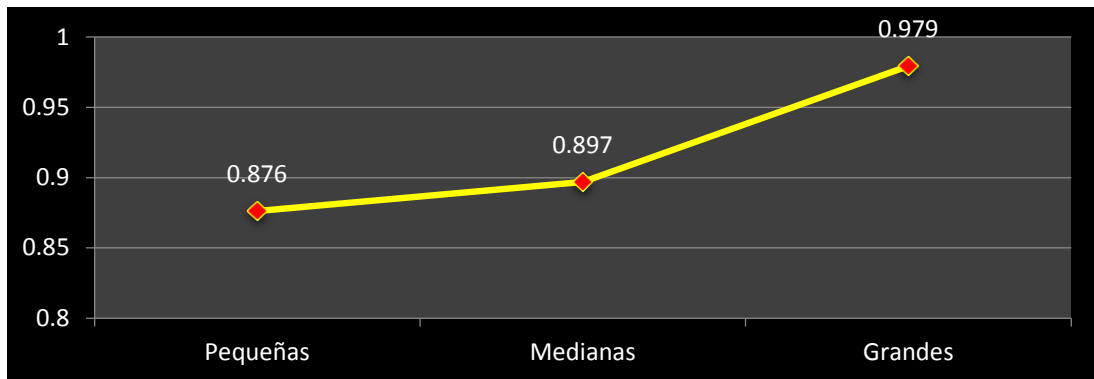


Fuente: Elaboración propia.

4.4 Análisis descriptivo: Tamaño

En relación con el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el CMPC para la aprobación de los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel, la **Figura 46** muestra que las empresas pequeñas presentan menor grado de adhesión a lo establecido, con un valor inferior al 88%, mientras que las empresas grandes tienen mayor adhesión a la normatividad, con un valor superior al 97%.

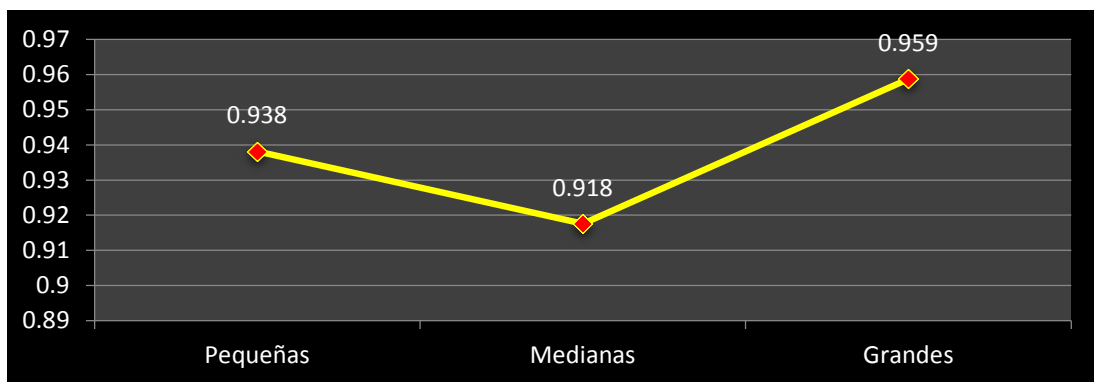
Figura 46: Aprobación de los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel por tamaño.



Fuente: Elaboración propia.

Referente al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el CMPC para la aprobación de los criterios de la evaluación y compensación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, la **Figura 47** permite observar que las empresas medianas son las menos apegadas a la normatividad, con un valor inferior al 92%, mientras que las empresas grandes muestran un nivel de adhesión mayor, con un valor superior al 95%.

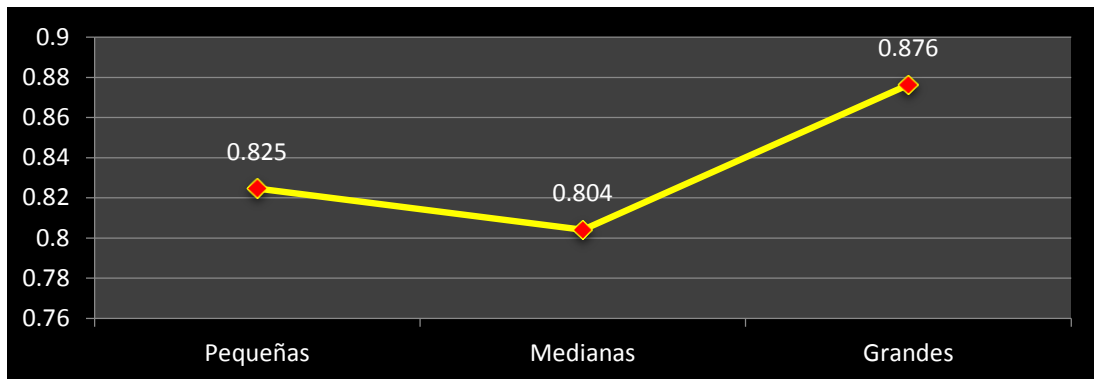
Figura 47: Aprobación de los criterios para la evaluación y compensación del Director General y de los funcionarios de alto nivel por tamaño.



Fuente: Elaboración propia.

En lo concerniente a la aprobación de los criterios para determinar los pagos por separación del Director General y funcionarios de alto nivel, la **Figura 48** nos permite observar que las empresas medianas presentan menor grado de adhesión a los criterios establecidos por la CNBV, logrando un valor menor al 81% de apego, caso contrario ocurre con las empresas grandes, que obtuvieron un nivel de cumplimiento mayor al 87%

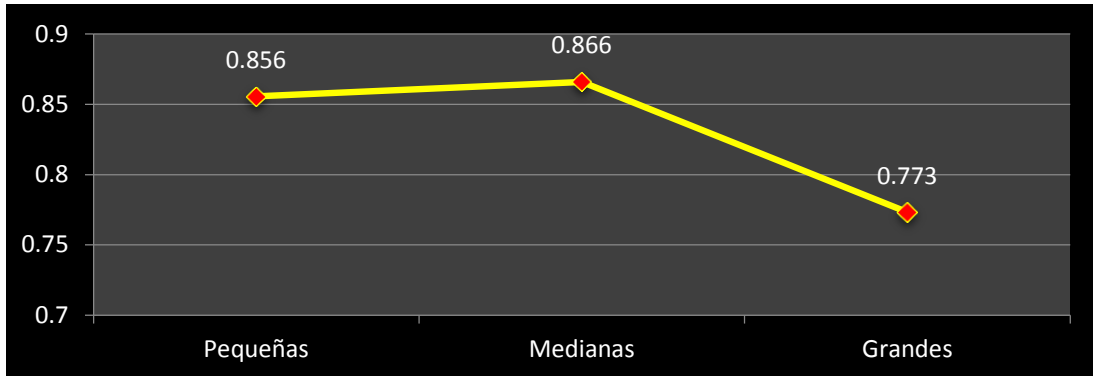
Figura 48: Aprobación de los criterios para determinar los pagos por separación del Director General y funcionarios de alto nivel por tamaño.



Fuente: Elaboración propia.

En lo que respecta a la aprobación de los criterios para la remuneración de los consejeros, la **Figura 49** nos presenta que las empresas grandes son las que tienen menor apego a la normatividad establecida en el CMPC, con un valor de apenas el 77.3% de adhesión, mientras que las empresas medianas muestran un mayor grado de cumplimiento con más del 86%.

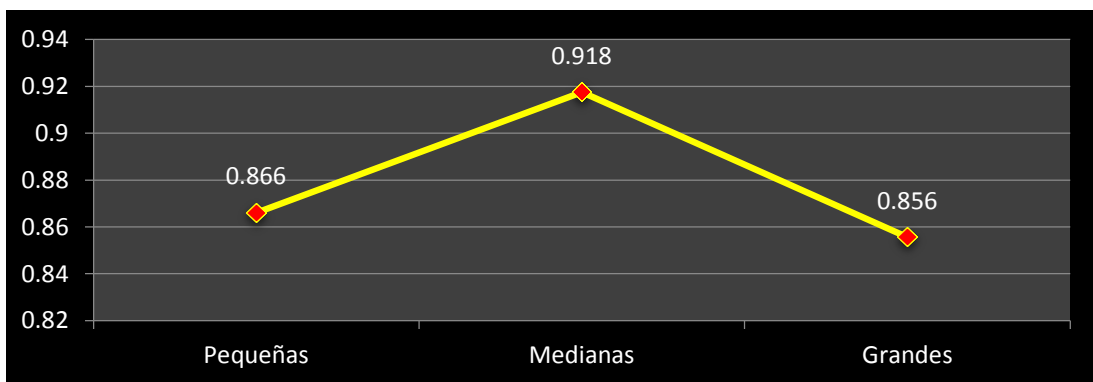
Figura 49: Aprobación de los criterios para la compensación de los consejeros por tamaño.



Fuente: Elaboración propia.

En lo que compete a la aprobación de la propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y criterios para la remuneración del personal, la **Figura 50** nos permite observar que las empresas grandes son las menos apegadas a estos criterios del CMPC, con apenas un 85.6% de adhesión, un escenario diferente se presenta en las empresas medianas, las cuales muestran mayor nivel de cumplimiento, con un valor superior al 91%.

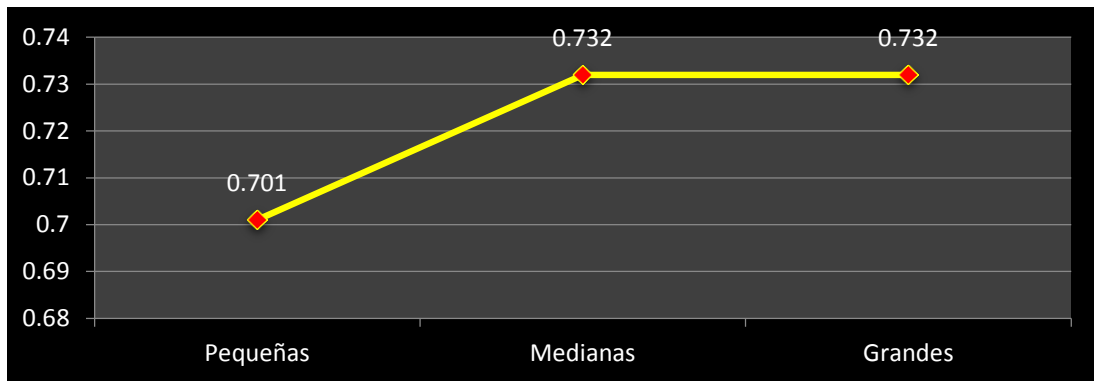
Figura 50: Aprobación de la propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y criterios para la compensación del personal por tamaño.



Fuente: Elaboración propia.

En lo que concierne a la aprobación de la propuesta para declarar a la sociedad como entidad socialmente responsable, la **Figura 51** muestra que las empresas pequeñas presentan un nivel de adhesión mínimo a lo dispuesto en el CMPC, con un valor menor al 71%, caso contrario ocurre en las empresas medianas y grandes, ya que muestran mayor apego a lo establecido, con un valor superior al 73%.

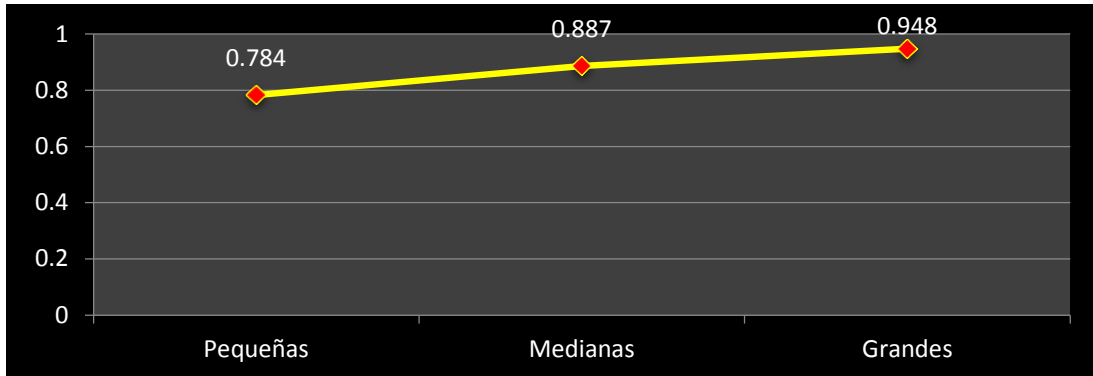
Figura 51: Aprobación de la propuesta para declarar a la sociedad como entidad socialmente responsable por tamaño.



Fuente: Elaboración propia.

En lo que corresponde a la aprobación del Código de Ética de Negocios de la sociedad, la **Figura 52** nos permite observar que las empresas pequeñas tienen un menor nivel de adhesión en dicho criterio del CMPC, con un valor apenas del 78.4%, mientras que las empresas grandes presentan mayor apego a lo establecido con más del 94%.

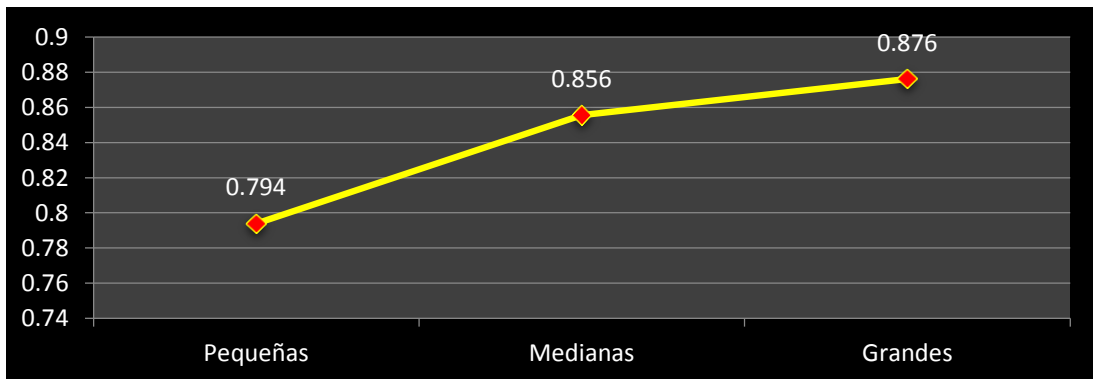
Figura 52: Aprobación del Código de Ética de Negocios de la sociedad por tamaño.



Fuente: Elaboración propia.

En relación a la aprobación del sistema de información de hechos indebidos y la protección a los informantes, la **Figura 53** nos muestra que las empresas pequeñas tienen menor adhesión al CMPC en estos criterios, con menos del 80% de cumplimiento, mientras que las empresas grandes presentan una adhesión superior al 87%.

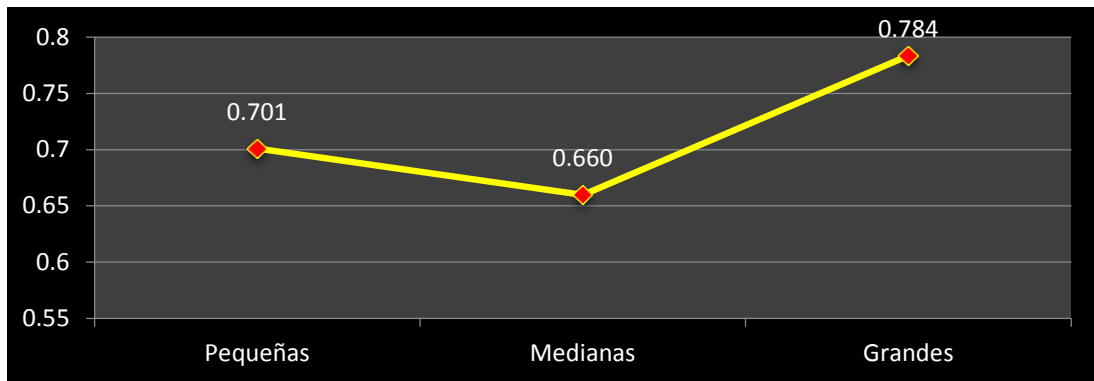
Figura 53: Aprobación del sistema de información de hechos indebidos y la protección a los informantes por tamaño.



Fuente: Elaboración propia.

Referente a la aprobación y verificación del cumplimiento del sistema formal de sucesión del Director General y los funcionarios de alto nivel, en la **Figura 54** se muestra que las empresas medianas tienen un nivel menor de adhesión a la normatividad establecida en el CMPC con apenas un 66%, por otra parte las empresas grandes son las que presentan mayor grado de cumplimiento, con un valor superior al 78%.

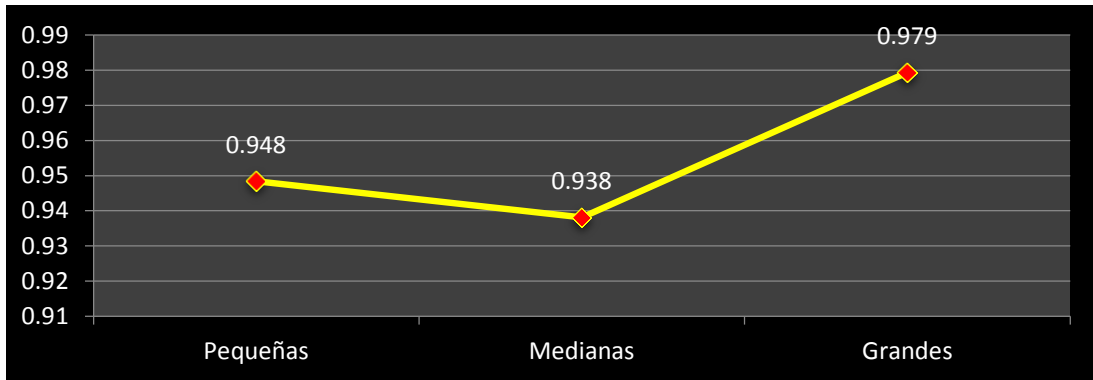
Figura 54: Aprobación y verificación del cumplimiento del sistema formal de sucesión del Director General y los funcionarios de alto nivel por tamaño.



Fuente: Elaboración propia.

En lo que confiere a la abstención del Director General y los funcionarios de alto nivel en participar en la deliberación de asuntos con objeto de prevenir un posible conflicto de interés, la **Figura 55** muestra que las empresas medianas tienen un menor grado de apego a estos criterios establecidos en el CMPC, con un cumplimiento inferior al 94%, caso contrario se presenta en las empresas grandes, las cuales obtuvieron más del 97% de adhesión a la normatividad.

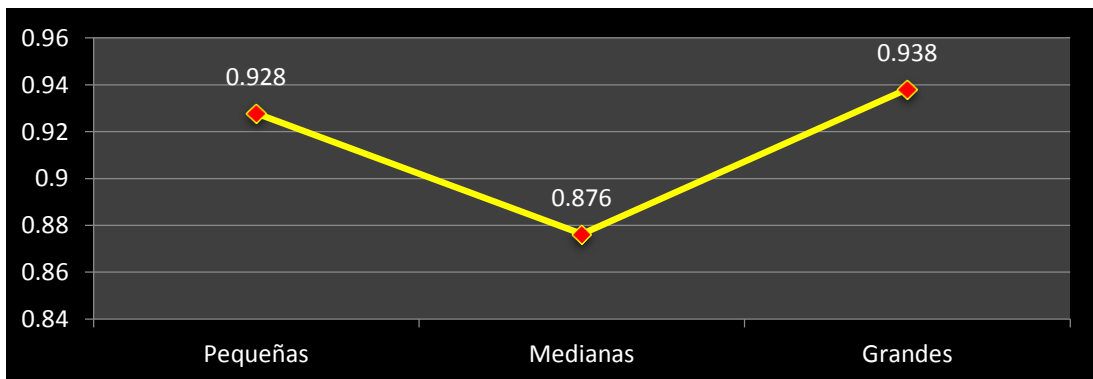
Figura 55: El Director General y los funcionarios de alto nivel se abstienen de participar en la deliberación de los asuntos con objeto de prevenir un posible conflicto de interés por tamaño.



Fuente: Elaboración propia.

En relación a la determinación de las remuneraciones del Director General y los funcionarios de alto nivel considerando aspectos relacionados con sus funciones, el alcance de sus objetivos y la evaluación de su desempeño, la **Figura 56** nos permite observar que en las empresas medianas tienen un mínimo nivel de apego a los criterios establecidos en el CMPC, con un valor menor al 88%, mientras que las empresas grandes muestran mayor cumplimiento de la normatividad, con más del 93%.

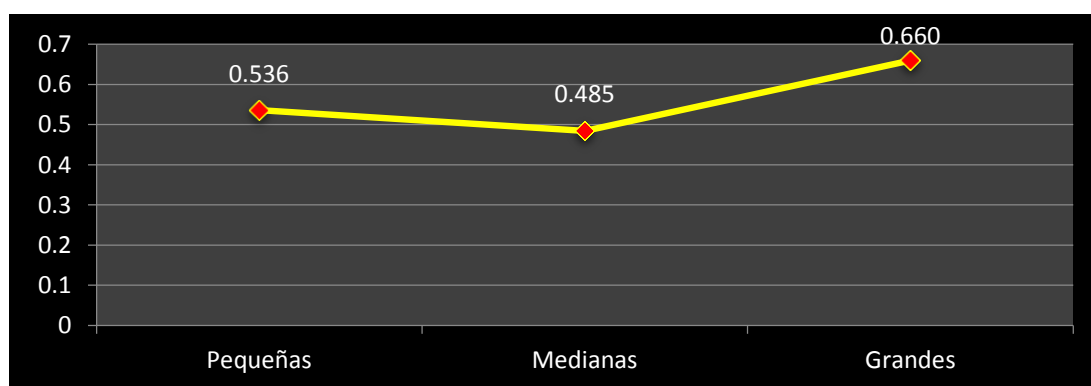
Figura 56: Determinación de las remuneraciones del Director General y los funcionarios de alto nivel considerando aspectos relacionados con sus funciones, el alcance de sus objetivos y la evaluación de su desempeño por tamaño.



Fuente: Elaboración propia.

En lo que concierne a la presentación del informe anual revelando las políticas y componentes que integran los paquetes de remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel, en la **Figura 57** se puede observar que las empresas medianas presentan menor adhesión a dichos criterios establecidos en el CMPC, con un valor de apenas el 48.5%, mientras que las empresas grandes son las más apegadas a las disposiciones, con un valor del 66%.

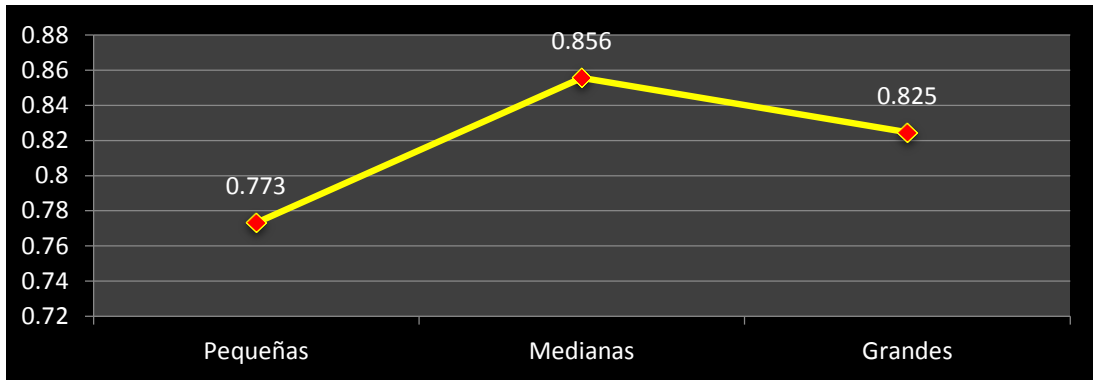
Figura 57: Presentación del informe anual revelando las políticas y componentes que integran los paquetes de remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel por tamaño.



Fuente: Elaboración propia.

Relativo a los criterios del apoyo al Consejo de Administración en la revisión previa de las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, a fin de asegurar sus pagos, la **Figura 58** muestra que las empresas pequeñas presentan un mínimo nivel de adhesión a los lineamientos del CMPC en relación a dichos criterios, con apenas un 77.3% de apego, un comportamiento diferente se manifiesta en las empresas medianas con un mayor grado de cumplimiento a la normatividad, con más del 85%.

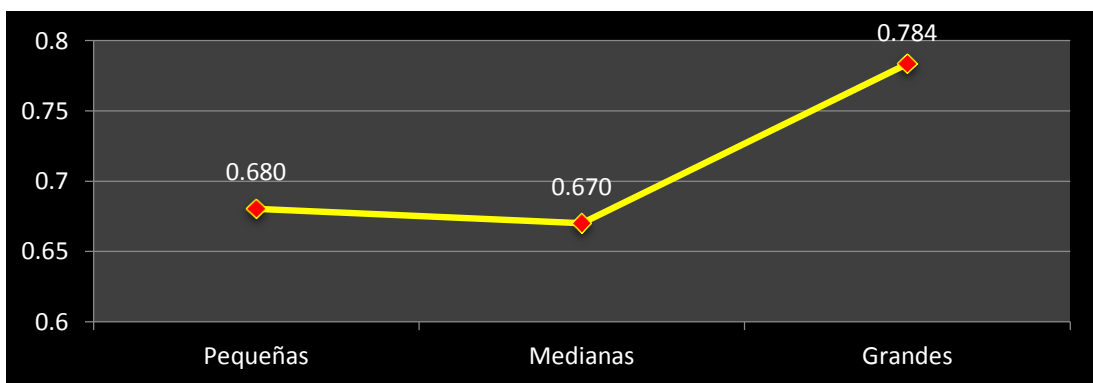
Figura 58: Apoyo al Consejo de Administración en la revisión previa de las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, a fin de asegurar sus pagos por tamaño.



Fuente: Elaboración propia.

En lo que compete al cumplimiento de los criterios establecidos en el CMPC para el establecimiento de un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad, en la **Figura 59** se puede observar que las empresas medianas tienen un mínimo nivel de apego a los lineamientos, con un valor del 67%, caso contrario ocurre con las empresas grandes las cuales tienen un mayor grado de apego a la normatividad con más del 78%.

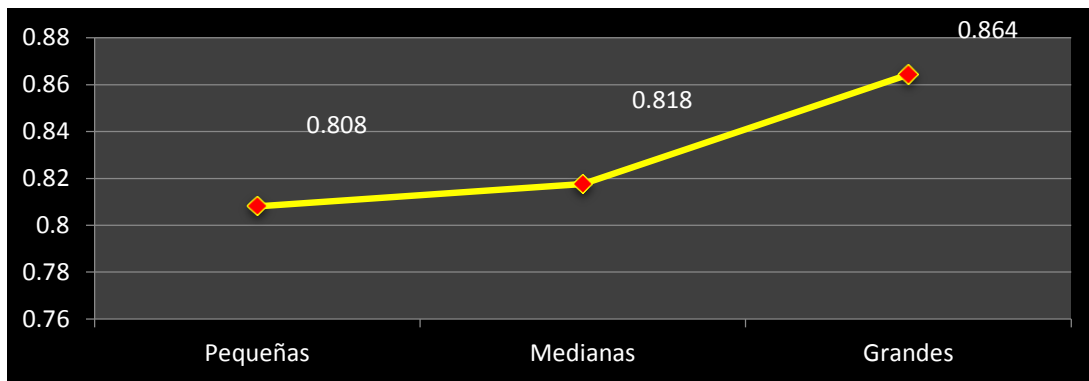
Figura 59: Establecimiento de un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad por tamaño.



Fuente: Elaboración propia.

En lo que compete al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el CMPC en función de Evaluación y Compensación, la **Figura 60** permite observar que las grandes empresas presentan mayor grado de adhesión a dichos criterios, con más del 86% de cumplimiento, mientras que las pequeñas empresas obtuvieron el porcentaje más bajo de adhesión, que fue del 80.8%.

Figura 60: Índice de cumplimiento de Evaluación y Compensación por tamaño.



Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO 5. ESTADÍSTICA INFERENCIAL Y RESULTADOS

El presente capítulo, tiene como propósito identificar la relación que guarda las variables denominadas tamaño empresarial (medido por el total de sus activos al final de cada año), el sector de pertenencia de las empresas de la muestra (tomado de la clasificación que realiza la BMV), el año del informe (CMPC e informes anuales), la dimensión de Evaluación y Compensación, así como el apalancamiento y endeudamiento, con el desarrollo empresarial (medido por las razones financieras ROA y ROE). Con el propósito de identificar la existencia de relaciones estadísticamente significativas y después de haber comprobado que la distribución de los datos es normal (a través del test de *Kulmogorov Smirnov*), se aplican los modelos de regresión lineal. Cabe destacar que se obtuvieron comportamientos significativamente negativos y positivos, ya que se muestra el comportamiento de cada una de las variables presentes en los modelos de regresión lineal, por lo tanto si la correlación es positiva entonces cuando las variables referentes a las práctica de gobierno corporativo y determinadas características empresariales aumentan se espera que el desarrollo empresarial (ROA y ROE) también aumente. Caso contrario ocurre cuando la correlación es negativa entonces las variables referentes a las práctica de gobierno corporativo y determinadas características empresariales aumentan se espera que el desarrollo empresarial (ROA y ROE) disminuya.

Los resultados de la aplicación del modelo de regresión lineal, se recogen en la **Tabla 3**, donde se puede observar, que las variables correspondientes al índice de cumplimiento de Evaluación y Compensación, sector de pertenencia, tamaño y endeudamiento muestran una relación estadísticamente significativa de tipo positiva con el ROA, lo que significa que:

En el caso de Evaluación y Compensación, las empresas que cumplen con las disposiciones contenidas en el CMPC, relativas a esta dimensión, son compañías que aumentan su rentabilidad económica y por lo tanto, demuestran el acierto que tuvo la CNBV en la emisión de dichas disposiciones, demostrando que estas prácticas de gobierno corporativo son una herramienta indispensable para la mejora continua en el desarrollo empresarial.

Referente a la relación que guardan los sectores relativos a Productos de Consumo frecuente y Telecomunicaciones con el ROA, nos indica que estos sectores son los que presentan mayor rentabilidad económica, generando que obtengan un mejor desarrollo empresarial las compañías pertenecientes a dichos sectores productivos. En lo que confiere, al tamaño de las empresas, todas aquellas consideradas grandes generan mayor rentabilidad, siendo estas las más atractivas para los inversionistas, ya que brindan mayor confianza sobre su permanencia en el tiempo y mejores rendimientos. Por último, las entidades que presentan deuda de igual manera presentan un incremento en su rentabilidad económica.

Sin embargo, la variable denominada año del informe, no es significativa lo que permite testificar que el año no ejerce influencia sobre la rentabilidad de las empresas en el periodo 2010-2013.

Tabla 3: Análisis estadístico inferencial del modelo de regresión lineal de las empresas de la muestra en el periodo del año 2010 al 2013, de acuerdo a la rentabilidad económica (ROA).

$ROA = \beta_0 + \beta_1(Tam) + \beta_2(Sec) + \beta_3(Año) + \beta_4(INDEX_EC) + \beta_5(Deuda) + e$					
MODELO	COEFICIENTES NO ESTANDARIZADOS		COEFICIENTES ESTANDARIZADOS	T	SIG.
	B	ERROR TÍP.	BETA		
1 (Constante)	8.061	7.857		1.026	.306
<i>Índice de cumplimiento de Evaluación y Compensación</i>	.014	.006	.006	2.464	.014
<i>Año de informe anual</i>	-.004	.004	-.002	-1.035	.301
<i>Sector de pertenencia</i>	.009	.003	.008	3.270	.001
<i>Tamaño</i>	.019	.005	.008	3.444	.001
<i>Razón de deuda (PT/AT)</i>	.052	.000	.999	436.185	.000
R²	.919				
ANOVA	.000				

Al ejecutar el modelo de regresión lineal la **Tabla 4**, nos muestra que las variables correspondientes al índice de cumplimiento de Evaluación y Compensación, el sector de pertenencia y el apalancamiento muestran una relación estadísticamente significativa de tipo positiva con el ROE, lo que significa que:

En relación con las practicas de gobierno corporativo de Evaluación y Compensación a los altos funcionarios, las empresas que tienen mayor apego con esta normatividad, son compañías que incrementan su rentabilidad financiera, por lo tanto la efectividad de los lineamientos establecidos convierten a más atractivas a estas empresas para efectos de la inversión de capitales nacionales y extranjeros.

La significatividad de la variable sector, muestra que las empresas pertenecientes a los sectores económicos relativos a Productos de Consumo Frecuente y Telecomunicaciones, incrementan su competitividad económica (medida por la razón financiera ROE), elevando su competitividad organizacional.

Finalmente las entidades que presentan apalancamiento financiero de igual manera presentan mayor rentabilidad financiera.

Caso contrario ocurre con la variable denominada tamaño la cual es significativamente negativa con el ROE, lo cual permite testificar que las empresas grandes presentan menor rentabilidad financiera.

Por último la variable denominada año del informe no es significativa para ROE, por lo tanto no ejerce influencia sobre la rentabilidad financiera de las empresas en el periodo 2010-2013.

Tabla 4: Análisis estadístico inferencial del modelo de regresión lineal de las empresas de la muestra en el periodo del año 2010 al 2013, en función a la rentabilidad financiera (ROE).

$ROE = ROA = \beta_0 + \beta_1(Tam) + \beta_2(Sec) + \beta_3(Año) + \beta_4(INDEX_EC) + \beta_5(Apalancamiento) + e$					
MODELO	COEFICIENTES NO ESTANDARIZADOS		COEFICIENTES ESTANDARIZADOS	T	SIG.
	B	ERROR TÍP.	BETA		
<i>1 (Constante)</i>	10.156	8.348		1.217	.225
<i>Índice de cumplimiento de Evaluación y Compensación</i>	.060	.026	.100	2.320	.021
<i>Sector de pertenencia</i>	.005	.003	.078	1.743	.082
<i>Tamaño</i>	-.019	.006	-.140	-3.097	.002
<i>Año de informe anual</i>	-.005	.004	-.050	-1.178	.240
<i>Razón de apalancamiento</i>	.125	.009	.695	14.129	.000
R²	.499				
ANOVA	.000				

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En la elaboración de la presente investigación por medio de la estadística descriptiva, se observa claramente que el grado de adhesión a las prácticas corporativas, relativas a la Evaluación y Compensación de los funcionarios de alto nivel, en las compañías cotizadas en la BMV en el periodo 2010-2013, no se apega en su totalidad a los lineamientos establecidos por el organismo regulador; es importante mencionar, que la tendencia de cumplimiento mostrada en los años analizados fue irregular, debido que en los años 2010 y 2011, reflejaba un comportamiento de tendencia positiva; sin embargo en el año 2013 se mantuvo un comportamiento de tipo negativo, alejándose del cumplimiento de lo establecido por la CNBV, esto permite suponer que es resultado de la escasa vigilancia y sanciones para las empresas que incumplen los requisitos para listarse en el mercado financiero mexicano. En este mismo orden de ideas, al analizar la información de la estadística descriptiva por sector empresarial, las empresas industriales, presentan el nivel más bajo de adhesión a los lineamientos de Evaluación y Compensación, un panorama más alentador se observa en el sector de Productos de Consumo Frecuente, donde las empresas que pertenecen a dicho sector mantiene mayor cumplimiento de la normatividad, por este comportamiento es necesario que los organismos encargados de la regulación de estas disposiciones, generen estrategias que inciten al total cumplimiento de lo establecido y de esta forma las empresas cotizadas en la BMV, lograrían ser más atractivas para el público inversionista.

En relación al tamaño de las empresas de la muestra, se presenta un alto nivel de adhesión a las disposiciones referentes a la remuneración de altos funcionarios en las grandes compañías y caso contrario las de menor apego son las consideradas pequeñas, con lo cual es posible suponer que las grandes empresas generan mayor confianza en los mercados financieros, al estar apegadas a lineamientos que fortalecen la transparencia en las actividades empresariales.

De igual forma, el análisis estadístico descriptivo nos muestra que, las empresas ubicadas en la región norte del país, mantienen un apego mayor a los lineamientos de Evaluación y Compensación, a diferencia de las ubicadas en la región sur, las cuales presentan un mínimo nivel de cumplimiento a lo establecido, con este comportamiento en el cumplimiento de lo dispuesto por la CNBV, podemos visualizar que aún falta endurecer la obligatoriedad de la normalidad, para lograr una óptima competitividad en el mercado y transparencia ante terceros.

Los resultados estadísticos obtenidos por medio del modelo de regresión lineal nos demuestran que las empresas que se apegan a las prácticas corporativas recomendadas en función de Evaluación y Compensación, muestran una mayor rentabilidad empresarial (ROE y ROA) y por tanto mejor desarrollo empresarial. Tomando en consideración los resultados obtenidos por las empresas mexicanas cotizadas, el Código de Mejores Prácticas Corporativas, revela su grado de efectividad para tener un mayor desarrollo empresarial, sin embargo es necesario considerar los aspectos, culturales y características de las diferentes regiones del país, que permitan lograr una mejor convergencia y lograr que las empresas de todos los sectores tengan un mayor apego al código, dando pauta a México posicionarse dentro de las Bolsas de Valores Mundiales, contribuyendo también al alcance de objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Finalmente para lograr un mejor desarrollo empresarial, es recomendable mantener un alto grado de adhesión a las prácticas corporativas de Evaluación y Compensación, que permitan elevar la rentabilidad financiera y económica de las empresas, lo que conlleva a que la administración y accionistas de las entidades bursátiles, establezcan indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de la normatividad establecida e implementar mecanismos que impidan el descafé de dichos lineamientos, generando crecimiento en el desarrollo empresarial.

Por último se reconoce el gran acierto de los organismos reguladores mexicanos al implementar el CMPC, que como se ha demostrado fortalece la economía nacional a través del fortalecimiento del control interno de las empresas listadas en el mercado financiero de nuestro país.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, A. (2014). Un estudio del gobierno corporativo: SACYR, ACCIONA y ACS. *Buleria-Unileon*, 1-88.
- Álvarez, G., Gracia, I. M., & Rodríguez, L. (2008). La eficacia del Gobierno Corporativo y la divulgación de información en internet. *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, 15(1), 109-135.
- Arce, E., & Robles, G. (2005). Corporate governance in Costa Rica. *Inter-American Development Bank*, 2(519), 3-80.
- Arrollo, R., Fernández, C., & Fernández, E. (2008). Influencia de la estructura de gobierno corporativo sobre la remuneración de los consejeros en el mercado español. *Tribuna de economía*, 187-203.
- Barroso, C., Villegas, M. M., & Pérez, L. (2010). "¿Son efectivos los Consejos de Administración? la eficacia del consejo y los resultados de la empresa. *Investigaciones Europeas de Dirección de Economía de la Empresa*, 16(3), 107-126.
- Bernavides, J., & Mongrut, S. (2010). Governance codes: facts or fictions? A study of governance codes in Colombia. *Estudios Gerenciales*, 26(117), 85-110.
- Bich, N., & Hutchinson, M. (2013). Corporate governance and risk management: The role of risk management and compensation committees. *Journal of Contemporary Accounting & Economics*, 9, 83-99.
- Bin, Y., & Abbas, Z. (2013). Compliance and multidimensional firm performance: Evaluating the efficacy of rule-based code of corporate governance. *Economic Modelling*, 35, 565-575.
- Briano, G. C. (1 de Julio de 2012). 6-289. Santander, Cantabria, España: Universidad de Cantabria.
- Briano, G. C., & Saavedra, M. L. (2015). La composición del consejo de administración y la estructura accionaria como factores explicativos de la transparencia en el gobierno corporativo en Latinoamérica: evidencia en empresas cotizadas de Argentina, Brasil, Chile y México. *Elsevier España*, 276-286.
- Cabeza, L., & Gómez, S. (2007). Governance and Performance of Spanish Privatised Firms. *Corporate Governance: An International Review*, 15(4), 503-519.
- Callao, S., Gasca, M., & Jarne, J. (2007). Gobierno Corporativo y deficiencias de la información contable. *Revista de Contabilidad*, 10(35), 2-92.

- Caravaca, P., Sánchez, J. P., & García, E. (2012). Factores explicativos del buen gobierno en la empresa española. *Revista de Contabilidad*, 15(2), 237-255.
- Casal, R., & Vilorio, N. (2007). La Ciencia Contable, su historia, filosofía, evolución y su producto Actualidad Contable. *Contable Faces*, 10(15), 19-28.
- Chen, S. S., & Chen, I. j. (2012). Corporate governance and capital allocations of diversified firms. *Journal of Banking & Finance*, 36, 345-409.
- Chong, A., & López, F. (2007). Corporate governance in Latin America. *Inter-American Development Bank*, 2(591), 2-92.
- Collins, G., Lindop, S., Lindop, T., & Dennis, A. (2013). Corporate governance and risk reporting in South Africa: A study of corporate risk disclosures in the pre and post2007/2008 global financial crisis periods. *International Review of Financial Analysis*(30), 363-383.
- Correa García, J. A., Ramírez Bedoya, L. J., & Castaño Ríos, C. E. (2010). "La importancia de la planeación financiera en la elaboración de los planes de negocio y su impacto en el desarrollo empresarial". Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, XVIII (1), 179-194.
- Cueto, D. (2013). Substitutability and complementarity of corporate governance mechanisms in Latin America. *International Review of Economics & Finance*, 25, 310-325.
- Dedu, V., & Chitan, G. (2013). The influence of internal corporate governance on bank performance - an empirical analysis for Romania. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 99, 1114-1123.
- Franco, L. M. (2011). *Informe final origen y evolución de la contabilidad*. Universidad del Valle: Principal-Academia.
- Garay, U., González, G., & González, M. (2006). Índice de buen gobierno corporativo y desempeño financiero en la Bolsa de Valores de Caracas. *Estudio IESA*(24), 4-21.
- García, H. (2012). Performance, corporate governance and new regulation (Desempeño, gobierno corporativo y nueva regulación. *Innovaciones de Negocios*, 9(18), 253-277.
- Gil, L. (12 de Junio de 2012). Gobierno Corporativo vinculado a la divulgación de información previsional: Análisis empírico de empresas españolas en un entorno de inestabilidad económica. 1-41. Madrid, Madrid, España: Universidad Autónoma de Madrid.
- Grau, A. J., & Lassala, C. (2015). Relaciones entre gestión corporativa y crisis financiera en el mercado de capitales español. *Revista Europea de Dirección y Economía de la Empresa*, 24, 76-91.

- Hung, D. (2014). Multiple corporate governance attributes and the cost of capital evidence from Germany. *The British Accounting Review*, 10, 179-197.
- Iwasaki, I. (2014). Global financial crisis corporate governance and firm survival: The Russian experience. *Journal of Comparative Economics*, 42, 178-211.
- Jiraporn, P., Kim, J. C., & Kitsabunnarat, P. (2012). Capital structure and corporate governance quality: Evidence from the Institutional Shareholder Services (ISS). *International Review of Economics & Finance*, 22(1), 208-222.
- Lagos, D. (2013). Análisis de las prácticas de Gobierno Corporativo en la Bolsa de Valores de Colombia. *AD-Minister*, 25-43.
- Lagos, D., & Vecino, C. (2011). Medición de la aplicación de prácticas de gobierno corporativo en Colombia. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas*, 12(2), 230-253.
- Lakshan, A. M., & Wijekoon, W. M. (2012). Corporate governance and corporate failure. *Procedia Economics and Finance*, 2, 191-198.
- Languebaek, A., & Ortiz, J. E. (2007). Q de Tobin y gobierno corporativo de las empresas listadas en bolsa. *Borradores de economía*, 1-37.
- Liao, W., Lu, C., & Wang, H. (2014). Venture capital corporate governance and financial stability of IPO firms. *Emerging Markets Review*, 18, 19-33.
- Lim, M. (2014). Corporate ownership, corporate governance reform and timeliness of earnings: Malaysian evidence. *Journal of Contemporary Accounting & Economics*, 10, 32-45.
- Macías, A. J., & Román, F. J. (2014). Consecuencias económicas de la reforma de gobierno corporativo en un mercado de capitales emergente. *El Trimestre Económico*, LXXXI (322), 357-412.
- Maroto, J., Melle, M., Moreno, I., & Rodríguez, J. (2006). Grado de Competencia, Presión de la Deuda y Productividad Empresarial: Un Análisis empírico desde la Perspectiva del Gobierno Corporativo. *Panorama Socioeconómico*, 24(33), 8-17.
- Menezes, V., & Rodil, O. (2012). La crisis financiera global en perspectiva: Génesis y factores determinantes. *Revista de Economía Mundial*(31), 199-126.
- Monterrey, J., & Sánchez, A. (2008). Gobierno Corporativo y calidad de la información contable: Evidencia empírica española. *Revista de Contabilidad*, 11(1), 67-99.
- Muñoz, I., & Rodríguez, J. M. (2014). Valor bursátil de los bancos europeos: Determinantes económico-financieros y de gobierno corporativo. *Revista de Estudios de Economía Aplicada*, 32(2), 677-702.

- Palacios, M., & Martínez, I. (2005). El proceso de armonización contable en Latinoamérica: camino hacia las normas internacionales. *Revista Contabilidade & Finanças*, 16(39), 103-117.
- Polo, S. D., Hidalgo, R., & Jiménez, M. (27 de Junio de 2013). Impacto del gobierno corporativo en empresas mexicanas cotizadas. Código de mejores prácticas corporativas estudio empírico (2005-2010). México, D.F., México: ANFECA.
- Prommin , P., Jumreornvong, S., & Jiraporn, J. (2014). The effect of corporate governance on stock liquidity: The case of Thailand. *International Review of Economics and Finance*, 32, 132-142.
- Salama , F. M., & Putnam, K. (2013). The impact of corporate governance of the financial outcomes of global diversification. *The International Journal of Accounting*, 48(3), 364-389.
- Sampaio, F. L., Gerlando, A., Barbosa , A., Marzal, J. L., Lima , I. S., & Corrar , L. J. (2006). El estudio del anuncio de la adhesión a los niveles diferenciados de gobierno corporativo con la utilización de estudio de evento. *Revista Contabilidade & Finanças - USP*, 17, 92-104.
- Sanabria, E. (2013). Desenvolvimiento de la contabilidad en la gestión del conocimiento. *Revista Vinculando* , 2-15.
- Varshney, P., Kumar , V., & Vasal, V. (11 de Julio de 2012). *Corporate governance index and firm performance - Empirical evidence from India*. Recuperado el 15 de Junio de 2016, de SSRN: <https://ssrn.com/abstract=2103462> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2103462>
- Vílchez , P. (2008). La armonización de normas contables en los países de América. *Revista del Departamento Académico de Ciencias Administrativas*, 3(5), 5-10.
- Villeda, L. (30 de Septiembre de 2015). Gobierno Corporativo, mecanismo para generar esquemas de competitividad e innovación en las Pyme concentradas en Santiago de Cali: Un estudio de casos. 42, 178-211. Cartagena, Murcia, España: AECA.
- Wang, M., & Hussainey, K. (2013). Voluntary forward looking statements driven by corporate governance and their value relevance. *Journal of Accounting and Public Policy*, 23, 26-49.
- Woidtke, T., & Yeh, Y. H. (2012). The role of the audit committee and the informativeness of accounting earnings in East Asia. *Pacific-Basin Finance Journal*, 23, 1-24.

ANEXOS

Anexo 1. Código de Mejores Prácticas Corporativas



Anexo 2. Ejemplo de Cuestionario de Mejores Prácticas Corporativas

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

CLAVE DE COTIZACIÓN: BIMBO

GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.

CUESTIONARIO MEJORES PRACTICAS CORPORATIVAS

Asamblea de Accionistas

6.1 Información y Orden del Día de la Asamblea de Accionistas.	
1. ¿En el "Orden del Día" se evita agrupar asuntos relacionados con diferentes temas? (Mejor Práctica 1)	SI
2. ¿En el "Orden del Día" se evita el rubro referente a Asuntos Varios? (Mejor Práctica 1)	SI
3. ¿La información sobre cada punto establecido en el "Orden del Día" está disponible por lo menos con quince días naturales de anticipación? (Mejor Práctica 2)	SI
4. ¿Se tiene un formulario que contenga en detalle la información y posibles alternativas de voto, con el cual los accionistas puedan girar instrucciones a sus mandatarios sobre el sentido en que deberán ejercer los derechos de voto correspondientes en cada punto del Orden del día? (Mejor Práctica 3)	SI
5. Dentro de la información que se entrega a los accionistas:	
a) ¿Se incluye la propuesta de integración del Consejo de Administración? (Mejor Práctica 4)	SI
b) ¿Se incluye el curriculum de los candidatos a formar parte del Consejo de Administración con información suficiente para evaluar su categoría y en su caso su independencia? (Mejor Práctica 4)	SI

6.2 Información y Comunicación entre el Consejo de Administración y los Accionistas.	
6. ¿El Consejo de Administración en su "Informe Anual a la Asamblea de Accionistas", incluye aspectos relevantes de los trabajos del o los órganos intermedios o comités, que realizan las funciones de? (Mejor Práctica 5):	
a) Auditoría.***	SI
b) Evaluación y compensación.	SI
c) Finanzas y planeación.	SI
d) Prácticas societarias.***	SI
e) Otras (detallar):	
C.A. DSEMPEÑA FUNCION DE PRACTICAS SOCIETARIAS	
7. ¿Los informes de cada órgano intermedio o comité presentados al Consejo, están a disposición de los accionistas junto con el material para la Asamblea, a excepción de aquella información que debe conservarse en forma confidencial? (Mejor Práctica 5)	SI
COMENTARIO: A) EVENTOS RELEVANTES DIR. RELACION CON INVERSIONISTAS EN CONTACTO CON INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES CALIFICADOS Y EZPERTOS FINANCIEROS C)PORTAL DE RELACION CON INVERSIONISTAS DE LA PAGINA DE INTERNET DE LA SOCIEDAD	
8. ¿En el "Informe anual" presentado a la Asamblea de Accionistas se incluyen los nombres de los integrantes de cada órgano intermedio? (Mejor Práctica 5)	SI
9. ¿La sociedad cuenta con los mecanismos de comunicación necesarios que le permitan mantener adecuadamente informados a los accionistas e inversionistas en general? (Mejor Práctica 6). En caso afirmativo, detalle cuales, y en caso negativo explique por qué.	SI
COMENTARIO: A) EVENTOS RELEVANTES DIR. RELACION CON INVERSIONISTAS EN CONTACTO CON INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES CALIFICADOS Y EZPERTOS FINANCIEROS C)PORTAL DE RELACION CON INVERSIONISTAS DE LA PAGINA DE INTERNET DE LA SOCIEDAD	
a) Detalle y/o Explique.	
A) EVENTOS RELEVANTES DIR. RELACION CON INVERSIONISTAS EN CONTACTO CON INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES CALIFICADOS Y EZPERTOS FINANCIEROS C)PORTAL DE RELACION CON INVERSIONISTAS DE LA PAGINA DE INTERNET DE LA SOCIEDAD	

Nota: *** Función obligatoria para las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores, la cual pueden llevar a cabo en forma compartida con otras funciones o en un solo comité.

Consejo de Administración

7.1 Funciones del Consejo de Administración.	
10. ¿El Consejo de Administración realiza las siguientes funciones? (Mejor Práctica 7)	
a) Define la visión estratégica.	SI
b) Vigila la operación de la sociedad.	SI
c) Aprueba la gestión.	SI
d) Nombra al director general y a los funcionarios de alto nivel de la sociedad.	SI
e) Evalúa y aprueba la gestión del director general y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad.	SI
f) Se cerciora que todos los accionistas:	
i. Tengan un trato igualitario.	SI
ii. Se protejan sus intereses.	SI
iii. Se les de acceso a la información de la sociedad.	SI
g) Se asegura la creación de valor para los accionistas así como la sustentabilidad y la permanencia en el tiempo de la sociedad.	SI
h) Promueve:	
i. La emisión responsable de la información.	SI
ii. La revelación responsable de la información.	SI
iii. El manejo ético del negocio.	SI
i) Promueve la transparencia en la administración.	SI
j) Promueve el establecimiento de mecanismos de control interno.	SI
k) Promueve el establecimiento de mecanismos de aseguramiento de la calidad de la información.	SI
l) Establece las políticas para las operaciones con partes relacionadas.	SI
m) Aprueba las operaciones con partes relacionadas.	SI
n) Se asegura el establecimiento de mecanismos para la:	
i. Identificación de los riesgos.	SI
ii. Análisis de los riesgos.	SI
iii. Administración de los riesgos.	SI
iv. Control de los riesgos.	SI
v. Adecuada revelación de los riesgos.	SI

o) Se promueve el establecimiento de un plan formal de sucesión para:	
i. El director general.	SI
ii. Los funcionarios de alto nivel.	SI
p) Promueve que la sociedad sea socialmente responsable. La(s) forma(s) en las cuales se promueve que la sociedad sea socialmente responsable es (son):	
i. Acciones con la comunidad.	SI
ii. Cambios en la misión y visión.	SI
iii. Cambios en la estrategia del negocio.	SI
iv. Consideración de los terceros interesados.	SI
v. Otras:	
q) Promueve que la sociedad declare sus principios éticos de negocio. La(s) forma(s) en las cuales se promueven los principios éticos es(son):	
i. Código de Ética.	SI
ii. Difusión y aplicación del Código interna y externamente.	SI
iii. Mecanismo de denuncia a las faltas al Código.	SI
iv. Mecanismo de protección a los informantes.	NO
v. Otras:	
r) Promueve que la sociedad considere a los terceros interesados en la toma de sus decisiones. La(s) forma(s) en las cuales se considera a los terceros interesados es (son):	
i. Conducción responsable del negocio.	SI
ii. Programas de sustentabilidad.	SI
iii. Otras:	
s) Promueve la revelación de faltas al Código de Ética y la protección a los informantes. La(s) forma(s) en las cuales se promueve la revelación de hechos indebidos y protección a informantes es(son):	
i. Difusión del Código de Ética.	SI
ii. Línea telefónica especial y/o página web.	SI
iii. Otras:	
t) ¿Se cerciora que la sociedad cuente con los mecanismos necesarios que permitan comprobar que cumple con las diferentes disposiciones legales que le son aplicables?	SI
11. Con el objeto de que las líneas de autoridad y de responsabilidad sean transparentes, se separan las actividades de la Dirección General de las del Consejo de Administración (Mejor Práctica 8).	SI

7.2 Integración del Consejo de Administración.	
12. ¿Cuál es el número de Consejos propietarios que integran el Consejo de Administración? (Mejor Práctica 9, LMV) ***	18
13. ¿Cuál es el número de Consejeros Suplentes que integran el Consejo de Administración? (Mejor Práctica 10)	0
COMENTARIO: N/A	
14. Si existe Consejero suplente indique:	
a) ¿Cada Consejero Propietario sugiere quien será su Suplente? (Mejor Práctica 10)	
COMENTARIO: N/A	
b) ¿Cada Consejero Propietario independiente tiene un Consejero Suplente también independiente? (Mejor Práctica 12)	
COMENTARIO: N/A	
15. ¿Se establece un proceso de comunicación, entre el consejero propietario y su Suplente, que les permita una participación efectiva? (Mejor Práctica 10)	
COMENTARIO: N/A	
16. Los consejeros independientes al momento de ser nombrados entregan al Presidente de la Asamblea una Manifestación de cumplimiento de los requisitos de independencia (Mejor Práctica 11).	SI
17. ¿Los consejeros independientes representan cuando menos el 25% del total de Consejeros? (Mejor Práctica 12)	SI
18. Del total de miembros del Consejo de Administración, cuántos son (Mejor Práctica 12):	
a) Independientes (Es aquel que cumple con los requisitos de independencia).	7
b) Patrimoniales (Accionistas que no forman parte del equipo de dirección, incluso cuando pertenecen al grupo de control de la sociedad).	7
c) Patrimoniales independientes (Accionistas que no ejercen influencia significativa, ni poder de mando, ni están vinculados con el equipo de dirección de la sociedad).	2
d) Relacionados (Es aquel consejero que únicamente es funcionario).	0
COMENTARIO: N/A-	
e) Patrimoniales relacionados (Son aquellos accionistas que forman parte del equipo de dirección).	2
19. ¿Los consejeros independientes y patrimoniales en conjunto constituyen al menos el 60% del Consejo de Administración? (Mejor Práctica 13)	SI
20. ¿En el "Informe Anual a la Asamblea de Accionistas" presentado por el Consejo de Administración se señala la categoría que tiene cada consejero? (Mejor Práctica 14)	SI
21. ¿En el Informe Anual que presenta el Consejo de Administración se señala? (Mejor Práctica 14):	
a) La categoría de cada consejero.	SI
b) La actividad profesional de cada uno de los consejeros.	SI

Nota: *** Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores pueden tener un máximo de 21 consejeros.

7.3 Estructura del Consejo de Administración.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo de Administración podrá crear uno o varios comités que le apoyen. En cada una de las siguientes funciones, en comentarios se deberá indicar que órgano lo realiza o, en su caso, explicar porque no se lleva a cabo (Mejor Práctica 15).

22. Con el propósito de tomar decisiones más informadas, señale si las siguientes funciones son atendidas por el Consejo de Administración (Mejor Práctica 16):	
a) Auditoría.***	SI
b) Evaluación y Compensación.	SI
c) Finanzas y Planeación.	SI
d) Prácticas societarias.***	SI
e) Otros (detalle):	
23. Indique que órgano intermedio desarrolla cada una de las siguientes funciones:	
a) Auditoría.***	
PRACTICAS SOCIETARIAS	
b) Evaluación y Compensación.	
PRACTICAS SOCIETARIAS	
c) Finanzas y Planeación.	
PRACTICAS SOCIETARIAS	
d) Prácticas societarias.***	
PRACTICAS SOCIETARIAS	
e) Otros (detalle):	
24. ¿Los órganos intermedios están conformados solamente por consejeros propietarios independientes? (Mejor Práctica 16)	SI
COMENTARIO: CONSEJO DE ADMINISTRACION	
25. Cada órgano intermedio se compone de tres miembros como mínimo y siete como máximo. Aclare el número de consejeros independientes que lo integran (Mejor Práctica 16).	5
COMENTARIO: EL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOLO SE INTEGRA POR CONSEJEROS INDEPENDIENTES	
26. ¿Con que periodicidad informan estos órganos intermedios de sus actividades al Consejo de Administración? (Práctica 16):	
a) Auditoría.***	Trimestral
b) Evaluación y Compensación.	Trimestral
c) Finanzas y Planeación.	Trimestral
d) Practicas Societarias.***	Trimestral
e) Otras (detalle):	
27. ¿El presidente de cada órgano intermedio invita a sus sesiones a los funcionarios de la sociedad cuyas responsabilidades estén relacionadas con las funciones del órgano intermedio? (Mejor Práctica 16)	SI
28. ¿Cada uno de los consejeros independientes participa en algún órgano intermedio? (Mejor Práctica 16)	SI
29. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.	
30. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría es presidido por un consejero independiente que tiene conocimientos y experiencia en aspectos contables y financieros? (Mejor Práctica 16)	SI
31. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique por qué.	

Nota: *** Función obligatoria para las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores, la cual pueden llevar a cabo en forma compartida con otras funciones o en un solo comité.

7.4 Operación del Consejo de Administración	
32. ¿Cuántas sesiones realiza el Consejo de Administración durante el ejercicio? (Mejor Práctica 17)	4
33. Si la respuesta a la pregunta anterior es menos de 4, explique cuál sería la razón:	
a) No está a tiempo la información.	
b) Por costumbre.	
c) No se le da importancia.	
d) Otras (detallar):	
34. ¿Existen disposiciones por las cuales se pueda convocar a una sesión del Consejo de Administración con el acuerdo del 25% de los consejeros o del Presidente de algún órgano intermedio ? (Mejor Práctica 18)	SI
35. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, detalle dichas disposiciones.	
LOS CONSEJEROS TIENEN ACCESO AL DIRECTOR GENERAL Y AL DIRECTOR DE FINANZAS, SIN EMBARGO NO HAY MECANISMO FORMAL	
36. ¿Con cuántos días de anticipación tienen acceso los miembros del consejo a la información que es relevante y necesaria para la toma de decisiones, de acuerdo al orden del día contenido en la convocatoria? (Mejor Práctica 19)	3
37. ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros puedan evaluar asuntos que requieran confidencialidad? Aun cuando no reciban la información necesaria con cuando menos 5 días hábiles antes de la sesión como lo establece el Código tratándose de asuntos no confidenciales (Mejor Práctica 19).	SI
38. Si la respuesta a la pregunta anterior es positiva, seleccione ¿cuál o cuáles son los mecanismos?.	
a) Via telefónica.	✓
b) Correo electrónico.	
c) Intranet.	
d) Documento Impreso.	
e) Otro (detallar):	
39. Cuando los consejeros son nombrados por primera vez, ¿se les proporciona la información necesaria para que estén al tanto de los asuntos de la sociedad y puedan cumplir con su nueva responsabilidad? (Mejor Práctica 20)	SI

7.5 Responsabilidades de los Consejeros.	
40. ¿A cada consejero, se le proporciona la información necesaria, respecto a las obligaciones, responsabilidades y facultades que implica ser miembro del Consejo de Administración de la sociedad? (Mejor Práctica 21)	SI
41. ¿Los consejeros comunican al Presidente y a los demás miembros del Consejo de Administración, cualquier situación en la que exista o pueda derivar en un conflicto de interés, absteniéndose de participar en la deliberación correspondiente? (Mejor Práctica 22)	SI
42. ¿Los consejeros utilizan los activos o servicios de la sociedad solamente para el cumplimiento del objeto social? (Mejor Práctica 22)	SI
43. ¿En su caso se definen políticas claras que permitan, en casos de excepción, utilizar dichos activos para cuestiones personales? (Mejor Práctica 22)	SI
44. ¿Los consejeros dedican a su función el tiempo y la atención necesaria, asistiendo como mínimo al 70 por ciento de las reuniones a las que sean convocados? (Mejor Práctica 22)	SI
45. ¿Existe algún mecanismo que asegure que los consejeros mantengan absoluta confidencialidad sobre toda la Información que reciben con motivo del desempeño de sus funciones y, en especial, sobre su propia participación y la de otros consejeros, en las deliberaciones que se llevan a cabo en las sesiones del Consejo de Administración? (Mejor Práctica 22)	SI
46. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, explique el mecanismo:	
a) Acuerdo de confidencialidad.	
b) Ejercicio de sus deberes fiduciaros.	
c) Otros (detallar):	
EN RELACION CON EL NIVEL DE CONFIDENCIALIDAD SE APLICAN LOS PRINCIPIOS CONTENIDOS EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LMV Y DE LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES	
47. ¿Los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, se mantienen mutuamente informados acerca de los asuntos tratados en las sesiones del Consejo de Administración a las que asisten? (Mejor Práctica 22)	SI
48. ¿Los consejeros propietarios y, en su caso, sus respectivos suplentes, apoyan al Consejo de Administración con opiniones y recomendaciones que deriven del análisis del desempeño de la empresa; con el objeto de que las decisiones que se adopten se encuentren debidamente sustentadas? (Mejor Práctica 22)	SI
49. ¿Existe un mecanismo de evaluación del desempeño y cumplimiento de las responsabilidades y deberes fiduciaros de los consejeros? (Mejor Práctica 22)	SI

Función de Auditoría

8.1 Funciones Genéricas.	
50. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría realiza las siguientes funciones? (Mejor Práctica 23)	
a) Recomienda al Consejo de Administración:	
i. Los candidatos para auditores externos de la sociedad.	SI
ii. Las condiciones de contratación.	SI
iii. El alcance de los trabajos profesionales.	SI
b) Recomienda al consejo de administración la aprobación de los servicios adicionales a los de auditoría externa.	SI
c) Supervisa el cumplimiento de los trabajos profesionales de los auditores externos.	SI
d) Evalúa el desempeño de la persona moral que proporciona los servicios de auditoría externa.	SI
e) Analiza documentos que elabore o suscriba el auditor externo, tales como:	
i. Dictamen.	SI
ii. Opiniones.	SI
iii. Reportes.	SI
iv. Informes.	SI
f) Se reúne por lo menos una vez al año con el auditor externo sin la presencia de funcionarios de la sociedad.	SI
g) Es el canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores externos.	SI
h) Asegura la independencia y objetividad de los auditores externos.	SI
i) Revisa:	
i. Programa de trabajo.	SI
ii. Cartas de observaciones.	SI
iii. Informes sobre el control interno.	SI
j) Se reúne periódicamente con los auditores internos sin la presencia de funcionarios de la sociedad, para conocer:	
i. Programa de Trabajo.	SI
ii. Comentarios y observaciones en el avance de su trabajo.	SI
iii. Otros:	

k) Da su opinión al Consejo de Administración sobre las políticas y criterios utilizados en la preparación de la Información financiera, así como del proceso para su emisión.	SI
l) Contribuye en la definición de los lineamientos generales de control interno, de la auditoría interna y evalúa su efectividad.	SI
m) Verifica que se observen los mecanismos establecidos para el control de los riesgos a que está sujeta la sociedad.	SI
n) Coordina las labores del auditor externo, interno y comisario.	SI
o) Verifica que se cuente con los mecanismos necesarios que permitan asegurar que la sociedad cumple con las diferentes disposiciones a las que esté sujeta.	SI
p) Con qué periodicidad realiza una revisión para informar al Consejo de Administración acerca de la situación legal de la sociedad.	Trimestral
q) Contribuye en el establecimiento de las políticas para las operaciones con partes relacionadas. ***	SI
r) Analiza y evalúa las operaciones con partes relacionadas para recomendar su aprobación al Consejo de Administración. ***	SI
s) Decide la contratación de terceros expertos que emitan su opinión sobre las operaciones con partes relacionadas o algún otro asunto, que le permita el adecuado cumplimiento de sus funciones. ***	SI
t) Verifica el cumplimiento del Código de Ética de Negocios.	SI
u) Verifica el cumplimiento del mecanismo de revelación de hechos indebidos y de protección a los informantes.	NO
v) Auxilia al Consejo de Administración en el análisis de los planes de contingencia y recuperación de información.	NO

Nota: *** Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

8.2 Selección de Auditores.	
51. ¿Se abstiene de contratar aquellos despachos en los que los honorarios percibidos por la auditoría externa y otros servicios adicionales que presten a la sociedad, representen más del 10 por ciento de sus ingresos totales? (Mejor Práctica 24)	SI
52. Rotación:	
a) ¿Se cambia al socio que dictamina los estados financieros al menos cada 5 años? (Mejor Práctica 25)	SI
b) ¿Se cambia al grupo de trabajo que dictamina los estados financieros al menos cada 5 años? (Mejor Práctica 25)	SI
53. ¿La persona que firma el dictamen de la auditoría a los estados financieros anuales de la sociedad, es distinta de aquella que actúa como Comisario? (Mejor práctica 26) ***	NO
COMENTARIO: N/A	
54. ¿Se revela el perfil del Comisario en el informe anual que presenta el Consejo de Administración a la Asamblea? (Mejor Práctica 27) ***	NO
COMENTARIO: N/A	

Nota: *** Para las sociedades anónimas bursátiles que cotizan en el mercado de valores esta Práctica no aplica.

8.3 Información Financiera.	
55. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría, apoya con su opinión al Consejo de Administración para que éste tome decisiones con información financiera confiable? (Mejor Práctica 28)	SI
56. Dicha información financiera es firmada por (Mejor Práctica 28):	
a) El Director General.	SI
b) El director responsable de su elaboración.	SI
57. ¿La sociedad cuenta con un área de auditoría interna? (Mejor Práctica 29)	SI
58. La pregunta anterior es positiva, indique si sus lineamientos generales y planes de trabajo son aprobados por el consejo de administración (Mejor Práctica 29).	SI
59. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría, da su opinión previa al Consejo de Administración para la aprobación de las políticas y criterios contables utilizados para la elaboración de la información financiera de la sociedad? (Mejor Práctica 30)	SI
60. ¿El órgano intermedio que desempeña la función de auditoría, da su opinión al Consejo de Administración para aprobar los cambios a las políticas y criterios contables conforme a los cuales se elaboran los estados financieros de la sociedad? (Mejor Práctica 31)	SI
61. ¿El Consejo de Administración aprueba, con la previa opinión del comité que realiza las funciones de auditoría, los mecanismos necesarios para asegurar la calidad de la información financiera que se le presente? (Mejor Práctica 32)	SI
62. ¿En caso de que la información financiera corresponda a periodos intermedios durante el ejercicio, el comité que realiza las funciones de auditoría vigila que se elabore con las mismas políticas, criterios y prácticas con las que se prepara la información anual? (Mejor Práctica 32)	SI

8.4 Control Interno.	
63. ¿Los lineamientos generales de control interno y, en su caso, las revisiones al mismo son sometidos a la aprobación del Consejo de Administración, previa opinión del órgano intermedio que realiza la función de auditoría? (Mejor Práctica 33)	SI
64. Se apoya al Consejo de Administración para (Mejor Práctica 34):	
a) Asegurar la efectividad del control interno.	SI
b) Asegurar el proceso de emisión de la información financiera.	SI
65. Los auditores internos y externos (Mejor Práctica 35):	
a) ¿Evalúan, conforme a su programa normal de trabajo, la efectividad del control interno, así como del proceso de emisión de la información financiera?	SI
b) ¿Se comentan con ellos los resultados señalados en la carta de situaciones a informar?	SI

8.5 Partes Relacionadas.	
66. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría, apoya al Consejo de Administración en? (Mejor Práctica 36) ***	
a) El establecimiento de políticas para las operaciones con partes relacionadas.	SI
b) El análisis del proceso de aprobación de las operaciones con partes relacionadas.	SI
c) El análisis de las condiciones de contratación de las operaciones con partes relacionadas.	SI
67. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría apoya al Consejo de Administración en análisis de las propuestas para realizar operaciones con partes relacionadas fuera del giro habitual de la sociedad? (Mejor Práctica 37) ***	SI
68. ¿Las operaciones con partes relacionadas fuera del giro habitual que lleguen a representar más del 10 por ciento de los activos consolidados de la sociedad se presentan a la aprobación de la Asamblea de Accionistas? (Mejor Práctica 37) ***	SI

Nota: *** Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

8.6 Revisión del cumplimiento de disposiciones.	
69. ¿El órgano intermedio encargado de la función de auditoría se asegura de la existencia de mecanismos que permitan determinar si la sociedad cumple debidamente con las disposiciones legales que les son aplicables? (Mejor Práctica 38)	SI
70. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, seleccione los mecanismos.	
a) Auditoría legal.	
b) Informes de asuntos legales pendientes.	
c) Otros (detallar):	
REVISIONES TRIMESTRALES QUE LLEVA ACABO EL COMITE	
71. ¿Se realiza, cuando menos una vez al año, una revisión de la situación legal de la sociedad y se informa al Consejo de Administración? (Mejor Práctica 38)	SI

Función de Evaluación y Compensación

9.1 Funciones Genéricas.	
72. ¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación presenta al Consejo de Administración para su aprobación, lo siguiente? (Mejor Práctica 39)	
a) Los criterios para designar o remover al Director General y a los funcionarios de alto nivel. ***	SI
b) Los criterios para la evaluación y compensación del Director General y de los funcionarios de alto nivel. ***	SI
c) Los criterios para determinar los pagos por separación del Director General y funcionarios de alto nivel.	NO
d) Los criterios para la compensación de los consejeros.	NO
e) La propuesta realizada por el Director General acerca de la estructura y criterios para la compensación del personal.	SI
f) La propuesta para declarar a la sociedad como entidad socialmente responsable.	NO
g) El Código de Ética de Negocios de la sociedad.	NO
h) El sistema de información de hechos indebidos y la protección a los informantes.	NO
i) El sistema formal de sucesión del Director General y los funcionarios de alto nivel, y verifica su cumplimiento.	SI
73. ¿El Director General y los funcionarios de alto nivel se abstienen de participar en la deliberación de los asuntos mencionados en la pregunta 72, a), b) y c) con objeto de prevenir un posible conflicto de interés? (Mejor Práctica 40)	SI

Nota: *** Las sociedades que cotizan con acciones en el mercado de valores llevan a cabo estas recomendaciones en la función de Prácticas Societarias.

9.2 Aspectos Operativos.	
74. ¿Para la determinación de las remuneraciones del Director General y los funcionarios de alto nivel se consideran aspectos relacionados con sus funciones, el alcance de sus objetivos y la evaluación de su desempeño? (Mejor Práctica 41)	SI
75. ¿En el informe anual presentado por el Consejo de Administración a la Asamblea de Accionistas se revelan las políticas utilizadas y los componentes que integran los paquetes de remuneración del Director General y de los funcionarios de alto nivel de la sociedad? (Mejor Práctica 42)	SI
76. ¿El órgano intermedio encargado de la función de evaluación y compensación apoya al Consejo de Administración en revisar previamente las condiciones de contratación del Director General y de los funcionarios de alto nivel, a fin de asegurar que sus pagos probables por separación de la sociedad se apeguen a los lineamientos aprobados por el Consejo de Administración? (Mejor Práctica 43)	SI
77. ¿Con objeto de asegurar un proceso de sucesión estable se tiene un plan formal de sucesión para el Director General y los funcionarios de alto nivel de la sociedad? (Mejor Práctica 44)	SI
78. Si la respuesta a la pregunta anterior es negativa, explique porqué o seleccione una de las siguientes razones:	
a) La sociedad es de reciente creación.	
b) Los funcionarios son jóvenes.	
c) Los funcionarios se contrataron recientemente.	
d) No es un tema importante.	
e) Otras (detallar):	

Función de Finanzas y Planeación

10.1 Funciones Genéricas.	
79. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación realiza las siguientes actividades? (Mejor Práctica 45)	
a) Estudia y propone al Consejo de Administración la visión estratégica de la sociedad para asegurar su sustentabilidad y permanencia en el tiempo.	SI
b) Analiza y propone lineamientos generales para la determinación y seguimiento del plan estratégico de la sociedad.	SI
c) Evalúa y opina sobre las políticas de inversión y de financiamiento de la sociedad propuestas por la Dirección General.	SI
d) Opina sobre las premisas del presupuesto anual y le da seguimiento a su aplicación, así como a su sistema de control (Mejor Práctica 49).	SI
e) Evalúa los mecanismos que presenta la dirección general para la identificación, análisis, administración y control de riesgos a que está sujeta la sociedad (Mejor Práctica 50).	SI
f) Evalúa los criterios que presente el Director General para la revelación de los riesgos a que está sujeta la sociedad (Mejor Práctica 50).	SI

10.2 Aspectos Operativos.	
80. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación apoya al Consejo de Administración para que una de las sesiones sea dedicada a la definición o actualización de la visión a largo plazo de la sociedad? (Mejor Práctica 46)	SI
81. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación apoya al Consejo de Administración en la revisión del plan estratégico que presente la Dirección General para su aprobación? (Mejor Práctica 47)	SI
82. ¿El órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación apoya al Consejo de Administración en el análisis de las políticas que presente para su aprobación el Director General sobre? (Mejor Práctica 48):	
a) El manejo de la tesorería.	SI
b) La contratación de productos financieros derivados.	SI
c) La inversión en activos.	SI
d) Contratación de pasivos.	SI
83. ¿Respecto al inciso anterior el órgano intermedio encargado de la función de finanzas y planeación, se asegura que estén alineados con el plan estratégico y que correspondan al giro normal de la sociedad? (Mejor Práctica 48)	SI
84. ¿El Director General le presenta al Consejo de Administración en cada sesión, un informe sobre la situación que guarda cada uno de los riesgos identificados? (Mejor Práctica 51)	SI

México D.F. a 17 de junio de 2013.

**CARTA SUSCRITA POR EL SECRETARIO DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

Dirección de Emisoras y Valores

Presente

"El suscrito, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, a mi leal saber y entender, la información relativa a la emisora contenida en el presente cuestionario sobre el grado de adhesión al Código de Mejores Prácticas Corporativas, refleja razonablemente su situación; asimismo manifiesto que no tengo conocimiento de información relevante que haya sido omitida en este cuestionario o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas".



Luis Miguel Briola Clément
Secretario del Consejo de Administración
Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.